



UNIVERSITAT<sub>DE</sub>  
BARCELONA

## Mújeres, tráfico de drogas y cárcel en Costa Rica: Una etnografía interseccional

Claudia Palma Campos



Aquesta tesi doctoral està subjecta a la llicència **Reconeixement 3.0. Espanya de Creative Commons.**

Esta tesis doctoral está sujeta a la licencia **Reconocimiento 3.0. España de Creative Commons.**

This doctoral thesis is licensed under the **Creative Commons Attribution 3.0. Spain License.**

## Segunda Parte

---

Cartografía del delito: del Objeto al Sujeto de  
Estudio



## Capítulo 3

# El abordaje del concepto: criminología, postura feminista y el análisis de la experiencia desde la interseccionalidad

---

### 3.1 Ciencias Sociales, Criminología y Delito

La idea del “delito” es consustancial a la sociedad. Se puede observar un consenso sobre la representación de que romper con aquellas normas establecidas por aceptación social, cultural o jurídica, implica una falta que luego debe ser sancionada. Las personas que transgreden las normas deben devolver a la sociedad el costo material o simbólico de su acto. A través del castigo físico, fáctico y simbólico, se ha conjugado el pago por el delito. La normativa jurídica ha dispuesto del cuerpo de las personas para corregir su comportamiento y enseñarles una sociabilidad acorde con la moral del contexto. Las diferentes sociedades hasta el momento conocidas, han construido una serie de prohibiciones a través de mitos, enseñanzas y rituales que han delimitado las acciones permitidas para que sus sujetos formen parte de ellas. Foucault lo señalaba así: *“En cada cultura existen sin duda una serie coherente de líneas divisorias: la prohibición del incesto, la delimitación de la locura, y posiblemente algunas exclusiones religiosas [...] desde el momento en que se señalan los límites, abren el espacio a una transgresión siempre posible”* (Foucault, 1992, p. 9).

Los tipos de castigo, represión o corrección ha variado en occidente, según sus contextos históricos, pero de forma puntual Foucault señaló el giro de una cultura del “circo” del dolor, a través de la exhibición del sufrimiento de quien se castiga, a una completa invisibilidad a través del encierro en las instituciones creadas para tal fin (Foucault, 1998 [1975]). Esto implicó la construcción, física y simbólica, de espacios de reclusión, alejamiento, retención, curación, ocultamiento, que van desde el familiar como la casa, hasta las instituciones creadas para la ‘normalización’ de las personas: manicomios, cárceles, hospicios, hospitales, albergues y escuelas.

Social, cultural y jurídicamente, se ha construido una idea de menor o mayor gravedad sobre las acciones catalogadas como falta, así mismo corresponden las sanciones. Un ejemplo de ello es la consideración sobre el delito contra la vida y otra aquella catalogada como falta a la moral como los escándalos públicos, uso de drogas, adulterio y de forma exclusiva la penalización de la prostitución en las mujeres. El “delito” responde a lo que cada sociedad ha representado, y representa, como falta. Cambia a través del tiempo; incluso se han reanudado delitos que habían dejado de serlo ya sea por imposición política, militar o religiosa.

Pero el delito, la delincuencia y el delincuente son parte de la estructura social, es un fenómeno sociopolítico y no un conjunto de actos delictivos individuales (López-Rey, 1983) (Romero Mendoza & Aguilera Guzmán, 2002). Por ello, esta investigación no trata de proveer una explicación general del ‘acto’ del delito de tráfico de drogas, porque no cree que parta de la persona llamada delincuente. Así como el fenómeno del tráfico de drogas es producto de una construcción política, económica y cultural, el fenómeno de la comisión acontece en ese mismo contexto. De este fenómeno han sido sujetas algunas personas, de forma circunstancial, con trayectorias de vida que encajan perfectamente con lo que demanda socialmente de este delito y de los sujetos que requiere el sistema de control para su penalización. Es por esto que sus trayectorias ayudan a comprender la dimensión política y económica del delito, a la vez que develan la forma en que ha impactado la desigualdad estructural en la vida de estas. En el caso de algunas mujeres esta desigualdad es confrontadora no porque revele indicios de inequidad delante de los hombres que comenten el mismo delito, sino más bien devela su desigualdad delante del Estado que es el que se ha comprometido a brindarles condiciones de prosperidad y equidad.

La explicación científica de lo que se ha dado en llamar la “conducta criminal” ha obedecido a procesos coyunturales de tiempo-espacio. Una de ellas ha tenido que ver con la manifestación de la baja participación de las mujeres en la transgresión de las normativas o la comisión del delito. Este es un hecho que ha acompañado históricamente al fenómeno de la transgresión social y jurídica de las normas. Junto a esta baja “representación” de las mujeres en el delito, el tipo de faltas por las que han sido tradicionalmente sancionadas son aquellas categorizadas como del orden de la moral, altamente ligadas a la ruptura de los deberes culturales que se supone tendrían que cumplir.

Sobra decir que la producción intelectual que ha tratado el tema ha sido prolífica y se ha repetido en compendios, una y otra vez, para darle explicación al acto que cae fuera de la norma social o desviación. Es por esto que en este trabajo retomará de forma sucinta estos abordajes, pues la discusión histórica sobre el crimen y las penas no es el foco de esta tesis. Pero sí tratará de señalar lo apropiado sobre la intelectual en las ciencias sociales, la criminología y más adelante al producto del aporte feminista a la comprensión del tema, que luego permita ubicar los criterios del enfoque escogido para mirar las experiencias de las mujeres que se vinculan al delito de tráfico de drogas.

Puntualmente, para hablar sobre el delito no se puede dejar de mencionar el impacto que tuvo la llamada “Escuela Clásica en criminología” entre los siglos XVIII y XIX, que partiendo del respeto irrestricto a los derechos de las personas y basada en el pensamiento contractual y utilitario de Hobbes, Montesquieu y Rousseau, desarrolló temas como el crimen, el derecho penal y las penas (Taylor, Walton, & Young, 2001 [1997]). Los autores más destacados de esta etapa fueron el italiano César Beccaria (1738-1794) y el

británico Jeremy Bentham (1748-1832). En ella se promulgaron una serie de compromisos morales y sociales para la consideración del delito como un ente jurídico.

Tal y como lo apunta Almeda (2002), la obra de Beccaria constituyó un decálogo de lo que afectaba a la justicia con respecto a la crueldad en las penas, la arbitrariedad de los jueces, la utilización de la tortura, el desorden en las instituciones de reclusión; a la vez se convirtió en una crítica contra el poder eclesiástico de la época. La causa del delito era producto del desorden de la sociedad del antiguo régimen, basado en leyes que correspondían a la sinrazón y ejecutadas por el derecho del soberano a castigar. Por lo tanto una sociedad armónica devenía en modificar las leyes que rigieran las relaciones entre los individuos y el Estado, así como en educar al pueblo para que respetara el orden social en beneficio de la comunidad. El Estado se constituiría como el entidad contractual y responsable de dictar las normas que mediaban entre los sujetos, para propiciar la convivencia en la sociedad, asegurándose el derecho del castigo<sup>62</sup> (Arnos Martínez, 2005) (Birgin & comp, 2000)<sup>63</sup>. A los principios de Beccaria hay que agregar los de Jeremy Bentham (Bentham, 1839 [1789]), del que se rescata su preocupación por la idea de que el castigo infundado o innecesario resulta en ineficaz para prevenir el delito. Un castigo improductivo o demasiado costoso en lugar de corregir un mal lo podía cometer (Almeda, 2002) (Melossi & Pavarini, 2005 [1980]).

Seguida de la Escuela Clásica se da paso la Escuela Positivista a finales del siglo XIX e inicios del XX, con una oposición rotunda a comprender el delito bajo la interpretación de libre albedrío, del proceso de racionalidad para delinquir y de la manifestación de la libertad humana para decidir cometer un delito o no. En esta etapa, el delito se explica a partir de los parámetros biológicos deterministas de la época (Cajas, 2009)<sup>64</sup>. Este era producto de lo que se concebía como un comportamiento ‘*anormal*’ de un sujeto que altera el funcionamiento de lo que se espera sea ‘*normal*’ en la idea de ‘sociedad orgánica’<sup>65</sup>. El delito existe porque algo no funciona bien en el sujeto. Para el positivismo

---

<sup>62</sup> Siglos antes, entre el XII y XIII cuando se empieza a construir el sistema penal moderno, el derecho del castigo recaía en la decisión del soberano, que identificado con la ley, afirmaba que toda violación a la misma se convertía en un desafío a su propio poder.

<sup>63</sup> Las propuestas de Beccaria marcaron profundamente las ideas sobre la justicia, el crimen, las reformas penales y penitenciarias del siglo XIX, y por lo tanto en la forma de concebir el castigo y su aplicación. Elisabet Almeda (2002) menciona que su obra fue prohibida por la Santa Inquisición luego de 3 años después de traducida al español en 1774.

<sup>64</sup> Las ideas sobre la Escuela Clásica han sido discutidas, desarrolladas y refutadas con un detalle que no corresponde a esta investigación pero de las que es importante su impacto en la criminología subsiguiente. Para un detalle del tema se recomienda la revisión de: “*Teorías Criminológicas. Explicación y prevención de la delincuencia*” (Larrauri Pijoan & Cid Moliné, 2001), “*La herencia de la criminología crítica*” (Larrauri, 2000 [1991]); “*Criminal Theories*” (Akers, 1994), “*Essential Criminology*” (Lanier & Stuart, 1998). Larrauri (1991) retoma el análisis de las teorías de la Elección Racional: “*The Reasoning Criminal. Rational Choice Perspectives on Offending*” (Cornish & Clarke, 1986) y la teoría de las Actividades Rutinarias: “*Social change and crime rate trends: a routine activity approach*” (Cohen & Felson, 1979).

<sup>65</sup> La construcción de la ‘diferencia’ en esta época respondió a la búsqueda de leyes que explicaran el comportamiento humano como patología dentro del binomio normal ~ anormal. Esto decantó en un imaginario de los “otros” biológicamente diferentes, involucrados. Esta es la época avanzada de la medicalización del síntoma y el *boom* de los espacios de resguardo como los manicomios, hospitales y cárceles.

clásico el delincuente es lo importante, intercambiando la noción de libre albedrío por la de peligrosidad social, asumiendo el delito como un síntoma de una patología psicosomática (Cajas, 2009).

César Lombroso no sólo fue uno de sus principales exponentes con su obra *L'uomo delinquente* (Lombroso C. , 1890 [1876]), sino que pasó a la historia por la forma en que caracterizó a las mujeres que delinquen, siendo para él especialmente degeneradas porque han violado la ley y la normas sociales, lo que las acredita como doblemente peligrosas e incluso ser consideradas monstruos<sup>66</sup>. En su idea de mujeres delincuentes, estas no sólo tenían las cualidades de peligrosidad masculina sino también las peores de las femeninas: astucia, rencor y falsedad. Comportaban los atributos invertidos de las mujeres “normales”, no siendo ni dóciles, ni maternales, ni sexualmente apáticas y con fisionomías identificables: menor talla, de caderas y pechos rudimentarios, cabellos espesos, arrugas anormales, prematuras, palidez lívida en el rostro, lóbulos muy desarrollados, nariz corta y remangada y mandíbula demasiado voluminosa para una mujer (Lombroso & Ferrero, 2004 [1895]). En fin, todo un compendio ilusorio en el que se amalgamó la misoginia de la época.

De aquí en adelante, las explicaciones sobre el crimen se empiezan a regir por la criminología contemporánea y los paradigmas de la ‘sociología del crimen’ o ‘sociología de la desviación’. Estos se desarrollaron en los años treinta del siglo XX principalmente en los Estados Unidos y bajo la primacía institucional de la Escuela de Chicago y con aportes sustanciales desde la Universidad de Harvard.

### **3.1.i Sobre la primera etapa de la Escuela de Chicago y el estructural-funcionalismo**

La referencia a la Escuela de Chicago está correlacionada a la cuna de la sociología moderna norteamericana, que tuvo como escenario una ciudad que había dejado de ser un asentamiento de principios del siglo XIX para convertirse en una urbe (Cajas, 2009). La migración se postula como uno de los fenómenos más importantes de ese inicio de siglo. Con ella una serie de ‘nuevos problemas’, vinculados al desarraigo, nuevos asentamientos, trabajo, diversidad étnica. Uno de los múltiples intereses de esta *Escuela* fue el crimen.

William Thomas (1863-1947) junto con George Herbert Mead (1863-1931), precursor de la más tarde corriente del *interaccionismo simbólico*, inauguran el *Departamento de*

---

<sup>66</sup> Para este médico italiano estimulado por las ideas de Charles Darwin y Herbert Spencer, la persona delincuente nacía como tal, un sujeto en el que se ha truncado la evolución normal de la especie humana, un error, un desacierto evolutivo, una tara. Lombroso caracterizó físicamente al delincuente, estigmatizando particularidades físicas y vinculando características sensoriales con el sentido de la moral, la impulsividad o la ociosidad (Arnosó Martínez, 2005, p. 27). César Lombroso había sido declarado el padre de la *Antropología del crimen*.

*Sociología de la Universidad de Chicago*. Es con la ‘teoría ecológica’ que inicia la primera etapa de esta Escuela, con el análisis del fenómeno urbano y que predominó hasta adentrados los años 30 de ese siglo. La criminalidad fue expresada como consecuencia directa, paralela al crecimiento de la ciudad, producto del paso de la vida rural a la urbana<sup>67</sup>. Seguido de los planteamientos de Thomas, Robert Park (1864-1944), plantea que las comunidades pequeñas eran sujetas de un mayor control sobre las personas; esta situación se pierde en las grandes urbes y con ello la posibilidad del control sobre el comportamiento “desviado” (Park, 1915).

Para él, las grandes ciudades propician una mayor desintegración de lo que llama la *vida moral*, acrecentando fenómenos como el divorcio, absentismo escolar y el delito (Larrauri Pijoan & Cid Moliné, 2001). Estos fenómenos tendían a *concentrarse*, desde la perspectiva de Park, en diferentes áreas de la ciudades como si existiera una propensión espacial a ello, formándose un “desecho” estructural, físico y humano<sup>68</sup>: “*En la gran ciudad, los pobres, los viciosos, los delincuentes, amontonados en una intimidad malsana y contagiosa, se unen endogámicamente, compenetrándose*” (Park, 1952, p. 51)<sup>69</sup>. Phillipe Bourgois en su libro *En Busca de respeto. Vendiendo Crack en el Harlem* (2010 [2003]) se refiere a que trabajos realizados en algunas ciudades de los EUA hasta incluso muy adentrados la década de 1980, fueron un fiel reflejo de la propuesta ecologista de la temprana Escuela de Chicago. Resalta incluso el impacto de este análisis en el enfoque que adoptaron las instituciones sociales que no llegaban a las comunidades con mayores necesidades (Bourgois, 2010 [2003]).

Forma parte de esa primera época el planteamiento de Edwin Sutherland (1883-1950)<sup>70</sup> con la ‘teoría de la diferenciación social’, que contribuyó a superar el determinismo biológico producto del aporte positivista de las posturas de herencia europea que patologizaron al delincuente (anormalidad). Juan Cajas (2009) apunta que en los análisis estadounidenses se pasó de la noción de *delincuente* a la de *desviado*, producto del complejo proceso de la nueva dinámica social<sup>71</sup>. El sujeto que está fuera de ley, de las

---

<sup>67</sup> Es importante destacar que el análisis del fenómeno sociedad rural sociedad urbana en su binomio campo ciudad, ya había sido iniciado por sociólogos como Simmel (1858-1918), Weber (1864-1920) o Durkheim (1858-1917), todos fueron contemporáneos. De estos solo Simmel fue retomado en estados unidos y se convirtió en referente de esa sociología. Weber fue introducido por Parsons desde la Universidad de Harvard en su *La estructura de la acción social* (1937) y Marx, conocido hasta los años sesenta había sido leído solo por Wright Mills y Merton, discípulo de Parsons (Cajas, 2009).

<sup>68</sup> Es partir de la propuesta de Park queda establecida la hipótesis de la Escuela de Chicago de que existen áreas en la ciudad en las que se concentran características como deterioro físico, pobreza, delincuencia, heterogeneidad cultural y en las que se acentúan los problemas de control. Estos trabajos son continuados en la época por Clifford Shaw y Henry Mckay en su libro “*Juvenile delinquency and urban areas. A study of delinquency in relation to differential characteristics of local communities in American cities*” (Shaw & Mckay, 1969 [1942]). Véase: (Larrauri Pijoan & Cid Moliné, 2001).

<sup>69</sup> Según Pitch, el objeto principal de la época es el estudio del control social, la forma en cómo *la sociedad logra integrar a sus miembros alrededor de un sistema coherente de costumbres, normas y tradiciones* (Pitch, 1980:77).

<sup>70</sup> Las obras de Sutherland corresponden a *Principios de Criminología* (1924), *Ladrones profesionales* (1937) y *El delito de cuello Blanco* (1949).

<sup>71</sup> Para Larrauri “Desviación es más amplia y más limitada que la palabra delincuencia. Desviación es un comportamiento no acorde con normas sociales pero no necesariamente penalizado. Y a la inversa, no todos

normas, no posee una conducta criminal innata, sino que es producto del malestar social, de la no integración<sup>72</sup>. Sutherland fue pionero en revertir la hipótesis de que sólo los pobres roban, convirtiéndose en la primera teoría en abordar el crimen como un fenómeno producto de la sociedad (Azaola, 1990). Estas posturas fueron dominantes en el análisis urbano y en el fenómeno de la delincuencia hasta adentrados los años treinta, pues en las décadas de 1940 y 1950 las posturas dominantes fueron las de los sociólogos de la universidades de Harvard y Columbia con enfoque teórico ‘funcional-estructuralista’.

Dentro de este enfoque se resalta que Robert Merton (1910-2003), desde la Universidad de Harvard, retoma el concepto de anomia de Durkheim y lo utiliza para explicar las particularidades de la sociedad estadounidense con respecto a las normas y valores sociales. En su propuesta, las expectativas de las personas son bloqueadas o estimuladas por la estructura social, el comportamiento desviado es producto de la presión que existe por parte de algunos individuos ante la dificultad de concretar dichas expectativas<sup>73</sup>. Bajo esta presión, las normas del sujeto se modifican propiciando que actúe de manera diferente a lo esperado para alcanzar sus metas fuera de lo ‘socialmente permitido’ (Arnos Martínez, 2005) (Larrauri, 2000 [1991]).

A la teoría de la anomia se le criticó no incluir la diversidad de sujetos en posibilidad de delinquir incluyendo sólo a aquellos que no habían podido concretar sus expectativas de trabajo, dejando de lado, incluso, el delito de cuello blanco (Almeda, 2002). También se le criticó su análisis lineal de “la anomia conduce a la desviación”, pero según Larrauri (2000 [1991]), esta teoría dejó un legado importante permitiendo la entrada a la ‘teoría de las subculturas’ al análisis criminológico de la mano de Albert Cohen (Cohen A. , 1955), Richard Cloward, Lloyd Ohlin (Cloward & Ohlin, 1960) y Walter Miller (Miller, 1958), para los que la delincuencia era una respuesta cultural a los problemas creados por la estructura social<sup>74</sup>.

---

los actos delictivos pueden ser catalogados como desviados. No son necesarios demasiados argumentos para percibir que determinados delitos, entre ellos destacadamente el denominado delito de cuello blanco, suscitan escasa reprobación social” (Larrauri, 2000 [1991], p. xvii).

<sup>72</sup> Para Sutherland, el comportamiento delictivo es aprendido por medio de la asociación diferencial; se aprende sin nada más recurso o territorio que el habitado por las subculturas. Los grupos delictivos tienen normas y códigos que son transmitidos en lo cotidiano como cualquier otro “oficio” es decir hay una manifestación diferenciada de conflicto cultural en diferentes áreas o falta de organización social, esto es lo que permite que surjan las subculturas delictivas; desde la perspectiva de este autor el oficio de delincuente requiere aprendizaje (Larrauri, 1991).

<sup>73</sup> El concepto de anomia utilizado por Merton difiere del de Durkheim en que para este último la anomia se da en una “ausencia de normas”, cuando delante de cambios bruscos la sociedad no actúa como fuerza reguladora de los deseos ilimitados de los seres humanos, mientras que para Merton la anomia es una situación caracterizada por la falta de correlación entre los deseos (culturalmente creados e ilimitados) y la posibilidad de satisfacerlos (Larrauri, 2000 [1991], p. 5).

<sup>74</sup> El análisis de las *culturales juveniles*, concepto acuñado por Talcott Parsons (Parsons, 1942), se asocia a la ruptura de normas en edades específicas y en ciertos núcleos urbanos, (análisis ecológico) y la violencia se termina manifestando más en las grupos de jóvenes de clases bajas que en las clases altas (Alexander, 2000). El impacto de las teorías de las subculturas llegó hasta Inglaterra y fue un avance a la par de las explicaciones que aún vinculaban el comportamiento delictivo como una anomalía del sujeto, con una patología de la naturaleza; al menos, desde el análisis de las *subculturales*, el acento tenía un foco social, de localización en la estructura (Larrauri, 1991). Este análisis permite analizar nuevos escenarios de las urbes,

### 3.1.ii Estigma, etiquetaje y control social

Entrada la década de los años sesenta, en un contexto de agitaciones políticas se construye el concepto de los *delitos sin víctimas* (Larrauri, 2000 [1991])<sup>75</sup>. Los delincuentes, como unos más de todos los desviados, ya no sólo se identificaban con los “ladrones”, sino con todos aquellos que incumplían las normas de sociabilidad y cívicas: quienes utilizaban drogas, manifestantes, pacifistas, homosexuales, los delitos políticos de inconformidad con las estructuras de poder. Es en este contexto que resurge el planteamiento del *labelling approach* o etiquetaje, enmarcado en la no nueva propuesta del *interaccionismo simbólico*. El foco conceptual del *labelling approach* se encuentra en la obra de George H. Mead (1863-1931) “*Espíritu, persona y sociedad*”<sup>76</sup> (1934), quien elabora la teoría del rol (roles) refiriéndose a los papeles que los sujetos tienen en la representación que efectúan en diferentes contextos (Mead, 1972). Para Larrauri el planteamiento del *labelling approach* implicó un cambio de paradigma al permutar el objeto de estudio: “[...] de estudiar al delincuente y las causas de su comportamiento (paradigma etiológico) a estudiar los ‘órganos de control social’ (Larrauri, 2000 [1991], p. 28). En los órganos de control social se encontraba desde la policía hasta los jueces y psiquiatras; es decir, quiénes señalan, nombran, definen la desviación y el etiquetaje<sup>77</sup>.

Por control social puede comprender aquellos procesos sociales destinados a introducir la conformidad en el actuar de los sujetos y que tienen como punto de partida mecanismos que se desarrollan en la vida cotidiana como la socialización, así como aquellos otros vinculados con las normas y las pautas institucionales (Larrandart, 2000). Las instituciones vinculadas al espacio público, además de los órganos de la justicia, como la escuela, la iglesia, espacios regimentales como el ejército, la fábrica o bien aquellos de reforma como los hospitales, el manicomio o las cárceles, son espacios de control social formal. De esta manera el control social formal se complementa con el control social informal: los mandatos culturales y la construcción de imaginarios alrededor de un deber

---

subculturas juveniles, bandas obreras y algunos fenómenos asociados al ámbito de la música, pero también más adelante se dan otros aportes etnográficos de autores que trabajan sobre la cultura de calle, con jóvenes trabajadores y que contribuyen a desmitificar la idea del la ‘cultura’ rebelde juvenil (Hebdige, 2004).

<sup>75</sup> Tal vez sea importante mencionar que históricamente se dieron hechos importantes, desde la Revolución Cubana en el año 1959, Guerra de Vietnam, revueltas contra el racismo, el asesinato del Che Guevara, la Primavera de Praga, Tlatelolco en México, Mayo del 68 y entre otras situaciones que levantaron movimientos sociales y tenían en la calle a muchas personas protestando por una sociedad más pacífica y justa.

<sup>76</sup> La obra de Mead fue editada y desarrollada por Herbert Blumer (1900-1987). Aunque esta propuesta es introducida en la década de los años treinta, es en los años sesenta que toma especial relevancia en la sociología, la antropología y en el análisis criminológico.

<sup>77</sup> En la tradición de la sociología norteamericana al debatir el control social sobre la población en el contexto de los grandes flujos migratorios, se rechazaba o desconocía la participación del Estado en este proceso integrador (Melossi & Pavarini, 2005 [1980]) (Bergalli, 1983); mientras tanto su utilización en la teoría europea ha sido en el campo de las disciplinas penales, resaltando la presencia del Estado como garante de los recursos organizativos de la sociedad. Es en el Estado donde se concentra el monopolio jurídico y penal como una forma de control político y hegemónico, con capacidad de dictar normas e infracciones y por lo tanto sus consecuencias, como el castigo y la represión. Desde esta perspectiva la intervención del Estado es única e histórica en la apropiación del control punitivo (Bergalli, 1983, p. 30).

ser social, sexual, de género y de edad que se ejercen a través de diferentes dimensiones en la interacción cotidiana de las personas.

Es decir, el control social son todos los mecanismos sociales, culturales, políticos y económicos que la sociedad ha construido para mantener a los sujetos en un lugar acorde con los intereses del status quo, pero que a la vez implica la aceptación de estos grupos a ocupar esos lugares impuestos desde la *subalternidad*<sup>78</sup>. Y aquí se puede ubicar la subalternidad de género, que se fija en las personas a través del control del cuerpo y la estigmatización. Es por esto que la subalternidad se propone comprenderla de la manera en Gayatri Spivak la define, como la falta de palabra de aquellos sujetos, para esta tesis “algunas” mujeres, que no sólo están carentes de palabra, voz, voto y visibilidad delante del poder formal y las instituciones, sino delante de quienes, que en una condición superior del ejercicio de poder, las han definido como carentes de voz (Spivak, 2009).

A esta situación la acompaña la noción de ‘estigma’, que fue creada para designar a quienes eran diferentes de lo que se consideraba una persona “normal”. Goffman señala que en la antigüedad los griegos crearon la palabra para referirse a aquellas personas que, a través de algún signo corporal, mostraban algo diferente, malo o poco habitual en el estatus moral. Quemaduras en el cuerpo o cortes advertían que el portador podía ser un esclavo, criminal o traidor. La evolución de la palabra lleva ahora la concepción del mal en sí mismo y no solo una manifestación corporal para designarlo (Goffman, 2006 [1963]). Un estigma implica los sentimientos, ideas, asociaciones que se construyen alrededor de un sujeto, una persona cuando no corresponde, visual o moralmente, al imaginario social y cultural esperado. La noción de estigma no solo señala a quienes son diferentes, sino que también ayuda definir el espacio social de los iguales, *de los normales*.

A la persona catalogada como delincuente se le señala y asigna la etiqueta como tal, y su conducta ‘desviada’ es leída como una contestación a las normas de control social (Larrauri, 2000 [1991], p. 31). Entre más se nombre a un sujeto como desviado más ese sujeto va a actuar de acuerdo a su etiqueta. En palabras de Becker:

“El tratar a una persona como si fuera desviada en una forma general y no específica tiene el efecto de una profecía autoconfirmatoria. Pone en movimiento una serie de mecanismos que conspiran para conformar a la persona a la imagen que la gente tiene de ella. En primer lugar, una vez identificado como desviado, uno tiende a ser aislado de la participación en los grupos más convencionales, aun cuando las consecuencias específicas de esa actividad desviada en particular nunca hubieran provocado por sí mismas este aislamiento, de no haberse dado el

---

<sup>78</sup> Antonio Gramsci (1974) define la subalternidad como las relaciones de poder hegemónico que se consolida a través de las instituciones civiles y estatales; estas relaciones de poder surgen en el nivel de las relaciones sociales y se encuentran presentes en la reproducción pública y privada de los sujetos sociales. Véase: (Lagarde y de los Ríos, 1996).

conocimiento público de la desviación y la reacción al mismo” (Becker, 2009 [1963], p. 41).

Los procesos de etiquetaje y estigmatización han fungido como mecanismos de control informal, que en caso de las mujeres han sido sumamente poderosos y utilizados para diferenciar y subordinar. Las mujeres que se han salido de estos roles han sido estigmatizadas o etiquetadas como una manera de reconducirlas a lo que la sociedad espera de ellas. De esta manera, la noción de estigma utilizada por Irwing Goffman (Goffman, 2006 [1963]) en el conjunto de explicaciones sobre la desviación y el delito, hace también referencia a la creación de una imagen deseada y esperada sobre las mujeres, que cuando no se cumple implica prejuicios y segregación.

Una de las maneras en que se retoma las propuestas del interaccionismo simbólico<sup>79</sup> en las ciencias criminológicas va de la mano de la *Nueva Teoría de la Desviación*, encabezada por David Matza (Matza, 1964) y Gresham Sykes (Sykes & Matza, 1957). Su planteamiento es comprender el fenómeno desde el propio sujeto desviado para explicar su conducta. Las ideas más importantes descansan en: la similitud del delincuente con cualquier otro ciudadano (no existe diferencia entre las personas que delinquen y las que no delinquen), el carácter intermitente de su actividad y su capacidad para auto-determinarse (Larrauri, 2000 [1991], p. 19). Según Matza, el mejor concepto que expresaría la delincuencia sería el de *incursión* (drift<sup>80</sup>), un sujeto que como cualquier otro ciudadano se ubica en un posición en medio entre la libertad y el autocontrol (Matza, 1964, p. 28).

Del análisis del etiquetaje surgen una serie de ideas de la mano de la Nueva Criminología, que criticó dicho concepto desde la teoría marxista. *The new criminology: for a social theory of deviance*” (1973) (Taylor, Walton, & Young, 2001 [1997]), trata de explicar la criminalidad en la sociedad capitalista y propone que las nuevas formas de conflicto que se generan en las sociedades tecnológicamente avanzadas, son producto de los procesos de acumulación del capital. Estos procesos orientados al crecimiento económico, traen consigo una multitud de delitos que suponen la violación a los derechos humanos individuales y colectivos. Según Larrauri, la *Nueva Criminología* se caracterizó por aplicar el método del materialismo histórico al estudio de la desviación y de conceptualizar esta como producto de la lucha de clases (Larrauri, 2000 [1991]).

Producto de la revisión de los postulados de la Nueva Criminología surge en los años de 1970 lo que se conoce con el nombre de la Criminología Crítica, que implicó un largo y

---

<sup>79</sup> Cabe señalar que en todo este proceso de discusión de la época surgen diferentes propuestas o aproximaciones en la sociología así como autores que no se discutirán en esta investigación, entre ellas la sociología fenomenológica, la etnometodología o lo que se dio en llamar la sociología de la vida cotidiana. Véase: (Denzin, 1969) (Garfinkel, 2006 [1968]).

<sup>80</sup> Larrauri apunta: “La traducción exacta de este término sería 'ir a la deriva'. Con ello se expresaría la idea de un sujeto que en realidad no quiere pero tampoco se opone, se deja arrastrar.” (Larrauri, 2000 [1991]) p.19).

profundo debate con respecto a las posturas sobre la desviación, los desviados y su vínculo con el delito. La *Criminología Crítica* se desarrolla en un contexto de profunda crisis política en los EUA, en el que el nuevo sujeto criminal es aquel que cuestiona las estructuras políticas (Larrauri Pijoan & Cid Moliné, 2001). Entre sus representantes más importantes se pueden encontrar a Alessandro Baratta, quien criticaba el derecho penal desde la lógica abolicionista (Baratta, 1991 [1986]) o Antonio Bergalli (1983, 1996) quien consideraba que la criminología tenía que denominarse a aquello que solo quería estudiar las causas del delito, abogando que el estudio del sistema de justicia y penal debía llamarse *sociología del control*.

En América Latina se han desarrollado influyentes posturas como la de Lolita Aniyar, quien discutió que la criminología es un saber que debe orientar las decisiones políticas vinculadas a la criminalidad, el crimen y sujetos criminales (Aniyar de Castro, 1987, 1992, 1995); Raúl Zaffaroni (1982, 1993) quien abogó por una adaptación específica de los preceptos de la criminología a la realidad de América Latina, pensando en los contextos de alta violencia institucional como ha sucedido en procesos dictatoriales. Este autor, junto con Carlos Elbert (1996) han defendido que el control penal sea el objeto de estudio exclusivo de la criminología. Otras criminólogas destacadas han sido Rosa del Olmo, que además de su crítica sobre el eurocentrismo de la criminología (Del Olmo, 1990) desarrolló un arduo trabajo sobre el impacto del tráfico de drogas en la política latinoamericana, la cárcel y las mujeres (Del Olmo, 1992, 1996); junto a ella se destaca a Elena Azaola por trabajos en la misma dirección (Azaola, 1996) (Azaola, 2005; Azaola & Bergman, 2007).

De esta manera se da una nueva concepción del delincuente, del derecho penal y del papel la criminología misma; que de manera vital recibe el aporte y cuestionamientos de otras posturas éticas y políticas que abren una nueva perspectiva. Una de ellas viene de la mano del movimiento feminista. Si el cambio de paradigma al pasar de concebir el delito como innato a que sea un producto social, implicó para la criminología una reconceptualización de ideas, la nueva ruptura epistemológica sobre la diferencia sociocultural y estructural entre los sexos, descompuso todo el aparato ideológico sobre el que estaba montado el conocimiento sobre el personaje delincuente y la delincuencia.

### **3.1.iii El impacto del análisis feminista en la criminología**

Las teorías que se han construido para la explicación del delito, del delincuente y que le dieron forma a la historia sobre la cárcel y el castigo, fueron pensadas y diseñadas bajo el precepto de los hombres como representantes ontológicos de lo humano (Almeda, 2003). No sólo en las ciencias sociales, sino criminológicas, las explicaciones sobre el delito dieron por sentado que la diferencia entre los sexos no comportaba una particularidad analítica. Dice Elena Larrauri (1994) que la criminología era “cosa de hombres” y que el

impacto del feminismo y sus cuestionamientos sobre *la mujer* (más tarde mujeres) como sujeta política no se produce en esta ciencia sino hasta en la década de 1980.

Explicar la delincuencia de las mujeres no se consideró relevante por su baja participación en el crimen; los intentos interpretativos no fueron más allá de retomar las teorías *lombrosionas* patologizantes reavivadas por Pollak en la década del cincuenta (Pollak, 1950). Para él, las mujeres ya eran falsas, mentirosas y vengativas y su delincuencia sólo se podía explicar por razones de carácter fisiológico, sentimental y emocional. Para este autor el defecto en las mujeres delincuentes se daba en su socialización primaria, lo que devenía en distorsiones de sus instintos nerviosos y las hacía proclives a la transgresión de la normas y a la delincuencia (Almeda, 2003). Romero y Aguilera (2002) mencionan que en la misma época se realizaron investigaciones que afirmaban que las mujeres y niñas delinquían por problemas emocionales, por soledad y problemas sexuales (Konopka, 1966), por una mala adaptación a los roles femeninos “normales” (Vedder & Somerville, 1970), o bien las argumentaciones que utilizaron categorías de masculino, femenino y cromosomas para decir que las mujeres delincuentes eran fisiológica y psicológicamente diferentes a las niñas normales (Cowie, Eliot, & Valerie, 1968).

La baja participación de las mujeres en la comisión del delito había sido una excusa para indagarlo y explicarlo científicamente. Pero con las críticas feministas surgen los primeros análisis que tuvo a Freda Adler y su libro “*Sister in Crime*” (Adler, 1975) como protagonista. Adler evidenció un aumento de la mujeres en las cárceles de EUA en la época del posicionamiento del movimiento feminista, explicándolo como una consecuencia de su participación activa en la lucha por la igualdad de oportunidades y por la adquisición de roles masculinos en su vida cotidiana. Se le llamó el *lado oscuro de la liberación femenina* (Chesney-Lind, 1986). Es decir, consideraba que de la misma manera en que algunas mujeres estaban demandando igualdad de oportunidades en diferentes ámbitos de la sociedad, su aumento de participación en la vida pública llevaría a un aumento de su participación en los delitos, formando también carrera en el espacio delictivo. Esta postura, que recibió críticas por creerse que las mujeres estaban adoptando “roles masculinos”, también fue sostenida por Rita James Simon en su libro “*Women and Crime*” (Simon, 1975). Las ideas redundaban entre vincular a las mujeres al crimen como una forma de independencia económica y por reacción a las actitudes paternalistas y al control de los hombres; o bien, como consecuencia de su mayor acceso al trabajo en el ámbito público y su incursión en los llamados delitos de “cuello blanco” (Del Olmo, 1996). Es importante rescatar de estas autoras la aproximación al fenómeno desde una perspectiva diferente y no patologizante (Chesney-Lind, 1986) (Almeda, 2003).

A pesar de esta perspectiva inicial sobre la comisión del delito cometido por las mujeres, la brecha estaba abierta y permitió cuestionar el abordaje sexista en la explicación del mismo. Con ello empiezan a tomar relevancia las condiciones socioculturales y estructurales de las mujeres y de las diferencias entre los sexos. De esta manera se pueden mencionar los aportes fundamentales de las criminólogas feministas como Frances

Heidensohn con “*Women and Crimen*” (Heidensohn, 1985 [1968]), Carol Smart “*Women, crime and criminology. A feminist critique*”, entre otros (Smart, 1977), véase también (Smart, 1989, 1994); Pat Carlen “*Women's imprisonment. A study in Social Control*” (Carlen, 1983), así como (Carlen, Hicks, O'Dwyer, & Chrsitina, 1985) (Carlen, 1988), o Maureen Cain “*Towards Transgression: New directions in feminist criminology*” (Cain, 1990), entre las más importantes.

Sus propuestas consistieron en integrar las posturas feministas sobre el papel de las mujeres en la sociedad y la teoría de los roles diferenciados entre hombres y mujeres, lo que permitió analizar y comprender que los delitos cometidos por ambos sexos tienen orígenes diferentes y son diferentes. Maureen Cain (1990) argumentaba que sólo estudiando a las mujeres como mujeres y preguntándose sobre la forma en que se construye el género dentro de la cárcel, en los espacios de policía y en las cortes se puede obtener una noción sobre las mujeres, el crimen y sistema jurídico (Cain, 1990). Más adelante, Carol Smart (1995) argumentaría que el sistema legal construye imágenes esencialistas sobre las mujeres y los hombres, naturalizando las diferencias culturales co, o desde la antropología se ha sostenido (Ortner, 1979) (Stolcke, 2000). A la vez criticó la concepción esencialista y universalista de los roles de género, que ignoraban la diversidad de experiencias de las mujeres en el delito y delante del sistema legal según su procedencia, su condición étnica, racial o de clase (Smart, 1995). Los argumentos de Carol Smart se pueden vincular, entre otros, a la discusión que en adelante propone Crenshaw sobre la interseccionalidad de género (Crenshaw, 1989). Es así como poco a poco las explicaciones sobre el delito de las mujeres se alejan de las teorías tradicionales de la criminalidad (Del Olmo, 1996) (Larrauri, 2000 [1991]), criticando la idea de “masculinización” de las mujeres y destacando su particularidad desligada de la imitación de los roles impuestos a los hombres o en comparación con ellos. Estas criminólogas han resaltado que tampoco corresponde a una manifestación ilegítima que se tiene sobre los roles esperados de las mujeres puesto que la delincuencia implica una comprensión particular de los factores estructurales y culturales de las mujeres en su vinculación con la criminalidad.

La contundente crítica del feminismo ya había empezado a hacer mella y se convirtió en parte de la ruptura epistemológica sobre la objetividad de la ciencia (Harding, 1996 [1986]) para la comprensión del delito dentro de la criminología y dentro de las ciencias sociales, pues decantó en la compleja deconstrucción conceptual y metodológica de visibilizar e incorporar “género” como una categoría de análisis, histórica y transversal (W. Scott, 2008 [1999]). Los logros de las críticas feministas al sistema de justicia y penal repercutieron con la directa visibilización de las mujeres como un sujeto ontológico y cognoscente. Ya no sólo se trataba de la consideración estadística en la participación de las mujeres en los delitos, sino en propiciar comprender, al menos preguntarse, el hecho criminal en un contexto sociocultural específico. A su vez obligó a hacer una lectura del derecho y el sistema penal, espacios en los que el conocimiento y la normativa se habían elaborado con un sesgo androcéntrico que habían dejado, y aún hoy dejan, permear

actitudes y valoraciones sexistas sobre las personas y sus actos, con una fuerte carga cultural de desventaja estereotipada hacia las acciones y concepción de las mujeres<sup>81</sup>.

Por ejemplo, se ha argumentado que la práctica del Derecho es portadora y reproductora de las estructuras de dominación que favorece las desigualdades entre hombres y mujeres (Ballesteros & Monge, 1993), también que las mujeres han estado excluidas de la definición de verdad, de la justicia y del poder de la palabra (Facio, 1993) (Facio & Camacho, 1993), y de que existe un análisis jurídico en el que se reproducen prácticas “no formales” dentro del Derecho que conllevan un fuerte sesgo sexista y androcéntrico (González Tapia, 1993) (Chiarotti, 1993). El enfoque sexista de la estructura jurídica ha provocado que se juzgue a las mujeres como provocadoras de la violencia que han recibido en delitos de violación u hostigamiento sexual, pues la perspectiva de ‘víctima’ heredada del positivismo, sostenía que las personas eran culpables del delito que se había cometido contra ellas<sup>82</sup> (Antony, 1995). Este enfoque no se debe confundir con la ubicación de las mujeres como víctimas producto de una estructura social y cultural violenta y desigual, ya que, históricamente, han sido más receptoras de la violencia machista y sexual.

En la época que surgen los planteamientos de las criminólogas feminista el análisis de la lucha de clases era el centro de la comprensión de la dinámica social, por lo tanto implicó visibilizar que la organización social no sólo era capitalista sino también patriarcal. Alessandro Baratta decía que la criminología crítica y la feminista no pueden ser dos objetos, sino uno sólo (Baratta, 2000). La discusión sobre el impacto de las estructuras de poder permitió, con la crítica feminista, visibilizar de forma precisa aquella conexión entre el poder formal, a través de instituciones como la cárcel o el sistema jurídico, con los mecanismos del poder informal que han actuado de forma específica en contra de las mujeres como: la maternidad forzada, la crianza forzada, la división sexual del trabajo, la invisibilización del trabajo doméstico sin paga, la heterosexualidad obligatoria, el matrimonio, el lenguaje entre muchos. En este sentido, tal y como apunta Concepción Yagüe Olmos (2006), este proceso ha permitido que poco a poco cambie la imagen preconcebida sobre las mujeres en el ámbito de la justicia junto a algunos avances jurídicos como la despenalización de acciones que las ha perjudicado exclusivamente como la prostitución, el adulterio, el infanticidio y el aborto<sup>83</sup>.

Junto a los cuestionamientos de la estructura jurídica, también se empezaron a visibilizar

---

<sup>81</sup> Una experiencia puntual sobre este tema ha implicado la consideración del acoso sexual y el largo camino de la Sala Tercera en Costa Rica para crear jurisprudencia al respecto.

<sup>82</sup> Carmen Antony señala que desde 1950 se había desarrollado una teoría sobre la victimología, destacando víctimas natas y sociales, esto desde un enfoque positivista (Antony, 1995).

<sup>83</sup> Tanto la prostitución como el adulterio, a pesar de que dejaron de penalizarse en algunos países occidentales como los europeos o americanos, siguen siendo delitos graves cometidos por las mujeres en otras culturas. Pero también existe otra acción que es considerada como delito muy femenino, el aborto. Es preciso dejar claro que la legislación con respecto al aborto tiene sus traspiés y que durante muchos siglos en la antigüedad no fue un acto al que se hacía mayor referencia. Según datos de Yadira Calvo (1993), hasta el siglo XIX no era abiertamente castigado sino hasta que el papa Pío IX retomó la Bula *Effranatan* y estipuló excomunión como pena para quienes consintieran o practicaran el aborto.

situaciones específicas sobre los centros penales de mujeres. A pesar de que la cárcel no es el centro de la esta investigación como objeto de análisis, es importante resaltar que las condiciones de las mujeres en los centros penales ha sido un tema altamente visibilizado por las criminólogas en América Latina y Europa, véase (Almeda, 2003) (Antony, 2004, 2007) (Foundation, 2004) (Arnos Martínez, 2005) (Azaola, 2005) (Cruells & Igareda, 2005) (Parlamentario, 2006).

Raúl Zaffaroni critica el ocultamiento de las mujeres en la mirada legal y criminal; para él las mujeres al no mirárseles como objeto delictivo por las condiciones culturales de los roles, se les ha invisibilizado en ciertos crímenes por ser consideradas como menos amenazantes (Zaffaroni E. R., 1993). Esta consideración podría decantar en dos consecuencias, una de ellas es que al no considerárseles amenazantes las cárceles para las mujeres no han reunido en muchas ocasiones las condiciones mínimas para su atención; la otra tiene que ver con que al no esperar de ellas que comentan delitos, los tratos y sanciones sean más severos por ser considerados una falta a la moral. Para Carmen Antony las cárceles de mujeres ya son doblemente estigmatizantes, pues encrudecen su condición de desigualdad de género (Antony, 2007).

Las propuestas analíticas para dar respuesta a la menor representación de las mujeres en el delito continuaron surgiendo. Uno de los enfoques fue el de la igualdad de género desarrollado por Meda Chesney-Lind (Chesney-Lind, 1986) quien sugirió que las relaciones de poder son las que conducen a las desigualdades en el delito, y que las mujeres delincuentes antes que ser desviadas, son empujadas al delito por la victimización, la marginalidad económica y las necesidades de supervivencia. Esta lógica parte de que si existiera una mayor igualdad entre hombres y mujeres, los delitos de las mujeres serían menores; de esta forma también le quita peso a la idea de que las mujeres delinquen por la liberación femenina. De este análisis se infiere que es la mayor desigualdad en sus propias vidas la que conduce a las mujeres a buscar vías ilegales para subsistir (Chapman, 1980) (Chesney-Lind, 1986). Aunque Chesney-Lind sugiere el alto impacto de la sobredomesticidad de género que promueve una cierta idea de pasividad en las mujeres como una forma de control a través del miedo y el castigo, critica fuertemente que el discurso feminista ha postergado el análisis del impacto de las mujeres en el sistema penal, reduciendo su lectura a la condición de las mujeres como únicas receptoras de violencia, es decir la mujer como víctima (Chesney-Lind, 1986).

Una propuesta más que resalta la dimensión exclusiva del impacto de la socialización de roles en los hombres y las mujeres es la de Darrell Steffensmeier y Emilie Allan (Steffensmeier & Allan, 1996), quienes trataron de esbozar una propuesta analítica sobre la diferencia en los patrones del delito entre hombres y mujeres en la criminalidad en EUA. Por una parte sugieren que las coincidencias en delitos de menor gravedad cometidos por ambos sexos pueden explicarse a partir de las teorías tradicionales como la anomia, la asociación diferencial y el control social, a pesar de que dichas teorías no se hayan planteado la diferencia del delito por sexo. Pero sobre los delitos catalogados como

serios, asesinatos o participación en grupos organizados, al haber una mayor complejidad, apuntan a desarrollar un camino intermedio entre las teorías tradicionales y la necesidad de incorporar el impacto de la socialización de género (Steffensmeier y Allan, 1996)<sup>84</sup>.

A pesar del impacto positivo de la incorporación de la perspectiva de género y del análisis feminista en la criminología, así como los cambios positivos a nivel legislativo y judicial a favor de la equidad, se siguieron desarrollando investigaciones criminológicas enfocadas en paradigmas biopsicosociales, antropobiológicos (Konopka, 1966) (Cowie, Eliot, & Valerie, 1968) (Vedder & Somerville, 1970); de la misma manera existen enfoques que siguen vinculando el delito a problemas de cuidado parental en la infancia, de padres criminales, alcohólicos, pertenecientes a familias numerosas, o a personas sin controles en la adolescencia o de bajo nivel intelectual (Faulk, 1994). La otra vertiente ha tendido a concentrarse en las diferencias de los roles de género para potenciar o minimizar las acciones de hombres y mujeres con respecto al delito, encasillándoles. Incluso esta propuesta, como producto de control informal, ha sido un área explicativa no sólo sobre el delito cometido por las mujeres, sino de manera general sobre su condición y lugar en la sociedad. La socialización y los roles son fundamentales para comprender el impacto del control social informal y la estigmatización, así como el ejercicio del miedo y el poder, pero no puede reducirse a una identidad, predestinando las múltiples posibles lecturas de la vinculación entre las condiciones estructurales, socioculturales y de trayectoria de vida, en la que sucede el delito. Aún así, tanto estos enfoques generalistas sobre la comisión del delito, así como los que colocan en el centro del análisis a la pobreza como una responsabilidad personal y no una condición socio-estructural, siguen sin explicar por qué las mujeres siendo las más desfavorecidas económica y políticamente, son las que menos delinquen dentro de la estructura social.

### 3.2 El análisis del delito desde las identidades de género

*Si hablamos de un campo de indagación llamado ‘desviación’, quienes presumiblemente constituyen su núcleo son los desviados sociales [...]. Esta es la gente a quien se considera comprometida en cierto tipo de rechazo colectivo del orden social. Se los percibe como incapaces de utilizar las oportunidades de progreso existentes en diversos caminos aprobados por la sociedad; muestran un abierto desacato a sus superiores, así como carecen de piedad. Ellos representan fracasos en los esquemas motivacionales de la sociedad. (Goffman, 1980:165-166)*

---

<sup>84</sup> En su trabajo proponen el análisis de cinco áreas que actúan como inhibidoras del delito en las mujeres, pero que a la vez lo pueden estimular en los hombres: *las normas de género* (tabúes sobre las mujeres cuando desarrollan una falta, el encargo social de la educación sobre los otros y el impacto de figuras de hombres); *desarrollo moral y susceptibilidad al vínculo* (socialización en las mujeres hacia una ética del cuidado); *control social* (monitoreo a través de sanciones negativas y morales sobre sus actos); *la fuerza física y agresión* (careciendo las mujeres de condiciones físicas y de violencia anheladas para la comisión del delito); y *la sexualidad* (que las condiciona a ser victimizadas y violentadas en redes de explotación sexual) (Steffensmeier & Allan, 1996).

El discurso de las representaciones de género basado en características específicas sobre los sexos, ha sido uno de los enfoques de más peso para explicar la comisión del delito en las mujeres. Este discurso ha pretendido naturalizar la diferencia sexual y asociar a ello características culturales como si fueran únicas. Además de haber asumido una serie de características en las personas como si fueran innatas, ha elaborado una jerarquización de género basada en una diferenciación sexual con predominancia masculina, evocando a las mujeres como dependientes y subalternas (Martín Cárceres, 2006); de esta manera ha modelado una diferenciación cultural entre los sexos transformando una diferencia biológica en una característica social, naturalizándola.

Esta lógica puede considerarse consustancial a la definición del “sujeto” político que se impone con el proyecto moderno y universalista de la razón, que se consolida a partir del siglo XVII. En este proyecto político de la modernidad no todos los seres humanos fueron ni iguales ni merecedores de los mismos derechos. Carole Pateman (Pateman C. , 1988) explica que la intención de los hombres ilustrados era gobernarse a sí mismos con tal de superar la sociedad estamental, siendo los aristócratas quienes por nacimiento tenían derechos adquiridos. Con la modernidad se instituyó el contrato y con el contrato los individuos libres, racionales, con capacidad de pagar, negociar, dictar normas y hacer Estado; en contraposición se constituyeron los individuos no libres, los no contractualizables y por lo tanto tutelables.

La tutela es una institución jurídica cuyo objetivo es la guarda de bienes o personas “*incapaces de gobernarse a sí mismas*”. Dice Ana María Fernández (Fernández, 1993) que el tutelaje no solo es una forma política, sino también subjetiva, si el contrato necesita de dos sujetos libres e iguales como ciudadanos, la tutela necesita de un sujeto libre y de otro incapacitado o inhabilitado para el ejercicio de la libertad, los no iguales: la muchedumbre, la prole, la niñez y las mujeres. La diferenciación entre los sujetos lleva consigo la asignación de espacios según los sexos, con una moral y deberes específicos, consignándose así la diferencia entre el espacio privado de la familia en contraposición al espacio público y del Estado<sup>85</sup>. Esto imprimió la vida privada con un excesivo control sobre el cuerpo<sup>86</sup>, la sexualidad y los deseos, instalándose una particular moral religiosa y puritana que se había empezado a gestar por la iglesia desde el siglo XII con un concepto de familia monógama y de matrimonio indisoluble (Luna, s.a.). La instauración de la diferencia entre lo público y lo privado llevó consigo la lógica de los sujetos

---

<sup>85</sup> Norbert Elias lo define como el *proyecto civilizatorio* que implicó el acomodo de sus sujetos, espacios y prácticas, que llevó a tomar una serie de medidas sustentadas en la base de “*las buenas costumbres*” y la respetabilidad, modificándose las conductas individuales para el *buen vivir* (Elias, 2009 [1986]).

<sup>86</sup> Para Foucault él la cárcel llegó a ser la pena predominante a partir de los finales del s XVIII porque era acorde con una racionalidad de un nuevo ejercicio del poder basado en la vigilancia. A pesar de que se encarcela el cuerpo, este no es tan central como en el régimen antiguo donde el castigo se fundamentaba en el sufrimiento, la flagelación, el dolor y la exposición pública, ahora, se vigila y controla el cuerpo porque a través del él se accede al alma, y esta, en tanto el gobierno del cuerpo, es la que permite la docilidad. Si se controla el alma se controla la existencia del cuerpo, pues la intervención sobre el alma es intervenir en el asiento de los hábitos. Es por eso que las prisiones y otras instituciones de resguardo del cuerpo, han hecho científicos los tratamientos a través de los psicólogos, los psiquiatras o bien, los educadores, ellos se encargan del alma, y esto lo hacen a través de la reclusión del cuerpo en cárceles, psiquiátricos y escuelas.

independientes y dependientes, controlables y contractualizables, entre quienes ya no estaban sólo las mujeres, sino la gama heterogénea de la nueva genealogía de la colonización.

De la diferenciación de los espacios, tareas y morales se puede extraer la idea de la consolidación de las *identidades según los sexos* (más tarde entendidas como identidades de género) escindidas y contrapuestas, producto de una visión biologista y dualista sobre las personas y basada en el sexo como marca diferenciadora. Estos estereotipos sexuales han sostenido una imagen, en el caso de las mujeres, como un ser emocional, no muy brillante, pasivo, carenciado y dependiente, concebido para la maternidad como una de sus tareas vertebrales en la familia y sociedad. En contraposición, las ideas de libertad, valentía, fuerza, autonomía e independencia se le atribuyeron a los hombres.

El análisis de la *identidad femenina y masculina* y el *Deber Ser* se ha difundido como lugar explicativo único para comprender la inequidad y desigualdad social, anquilosándose una imagen fija sobre comportamientos, sentires y acciones de las personas. Es decir, la noción de la *identidad femenina* y el *deber ser* se convirtieron en una explicación en sí misma, única y dicotómica sobre las acciones, decisiones y circunstancias de las personas, creando a la vez estigmatizaciones sobre aquellas mujeres que no han cumplido con el mandado de “buena mujer”. La lista de mujeres estigmatizadas es amplia: las locas, las putas, las brujas, las drogadictas, las delincuentes, las vagas, las “fáciles”, las de la vida simpática. Como parte del mismo enfoque, la idea de la mujer como incapacitada para tomar decisiones e incluso riesgos, es la que alimenta la idea de la dependencia física y emocional en la comisión de los delitos<sup>87</sup>.

Por ejemplo, si bien es cierto las mujeres socialmente reciben más violencia que los hombres, siendo víctimas directas del sexismo y el machismo, y de la violencia intrafamiliar junto con la infancia y las personas mayores, la imagen de mujer “víctima” se ha extrapolado a otros ámbitos como una característica personal. Incluso, cuando las mujeres son víctimas de violencia doméstica se interpela en la persona *la falta* de empoderamiento para ponerle fin a largas relaciones de vejación, instaurando en lo personal una compleja dinámica estructural, invisibilizando los posibles conflictos emocionales y sociales para ponerle límite a tal situación. Se asocia una condición estructural a una falta de valor personal, o bien a un *no deseo o voluntad* de estudiar, trabajar o de salir adelante por sus propios medios. Estas condiciones se agravan, por

---

<sup>87</sup> Pero, tal y como apunta Mary Nash, ha habido una modificación en las representaciones culturales sobre el rol de las mujeres y la obligación del cumplimiento de la domesticidad como espacio único. En la actualidad de muchos países occidentales se combina una idea de maternidad y su disposición, con un rol de trabajo, profesional y productivo fuera del hogar (Nash, 2006). Este señalamiento es fundamental, porque tal y como se verá en adelante, la construcción de una alteridad dentro de los mismos roles de género esperados ha implicado una diferenciación entre las mujeres, asociándose las características tradicionales de “*sujeta emocional, no muy brillante, pasiva y dependiente emocional y económicamente*” con mujeres que no han “logrado liberarse” o “empoderarse” a través de la educación y el trabajo; es decir a través de los logros de liberación para las mujeres.

ejemplo, delante de la pobreza, naturalizando en algunas “otras” personas, características vinculadas con atraso. En las mujeres que comenten un delito se consolidan estos imaginarios como una vía única explicativa de sus acciones, descontextualizando su decisión y su experiencia a partir de la estructura social que lo provoca.

La condición de alteridad de las mujeres puede comprenderse no sólo en relación a los hombres, sino en relación a las mujeres mismas. La primera se ejemplifica cuando Simone De Beauvoir describió esta alteridad, ubicando a las mujeres en el lugar de ‘la otredad’ en comparación con los hombres; el hombre es ‘esencial’ y la mujer, en función de este, es ‘inesencial’ (De Beauvoir, 2011 [1949]). Cuando la alteridad se elabora entre las mujeres, se concreta a través de la dicotomía producto del proceso de diferenciación, al ubicar a unas como ‘mujeres buenas’ y a otras como ‘mujeres malas’, propiciando a la vez mecanismos de control entre ellas mismas. Pero otro mecanismo de alteridad entre las mujeres surge de los primeros análisis feministas. Siendo sólo algunas mujeres producto de las ideas liberales de la modernidad y la emancipación, produce otras que “arrastran” en su historia política y social, los roles tradicionales de género considerados como un vestigio de la opresión machista. Estas mujeres, construidas ontológicamente como “las otras”, han sido definidas en una condición de desigualdad e inferioridad social con respecto a las mujeres producto del progreso que se han podido “liberar” de las ataduras tradicionales.

Tal y como apunta Suarez Navaz, (Suárez Navaz, 2011 [2008]) el feminismo nace por el reclamo de la exclusión de las mujeres de una condición de ciudadanas. El proyecto moderno de la ilustración, en su lógica de definir *la naturaleza del hombre como racional y libre*, diferencia a la vez, a algunos colectivos que por “*naturaleza*” tampoco estaban definidos para el ejercicio mismo de los derechos, la libertad y la ciudadanía tal y como se explicó. El autogobierno se definió para los iguales ante la ley y las mujeres estaban excluidas. Siguiendo a Suárez se podrían definir dos elementos fundamentales producto de la práctica política y teórica del feminismo tradicional: una de ellas es que la *natural diferencia sexual* no se cuestionó, suponiéndose una determinada concepción de identidad femenina, mal que sufren *todas las mujeres por naturaleza*, y en segundo lugar se identifica dicha diferencia con la *subordinación* (Suárez Navaz, 2011 [2008], p. 43). La implicación política es una lucha feminista por tratar de comprender las consecuencias de la subordinación de las mujeres y a su vez ‘ayudarlas’ a ser conscientes de la misma. Es por eso que el feminismo tradicional reproduce a su vez la misma intensión universalista semejante a la que ha excluido a las mismas mujeres.

Este encuadre tan puntual no refleja el detalle crítico de lo que ha implicado la discusión dentro de la producción teórica y política feminista. Lo que pretende es ubicar que las categorías analíticas diseñadas para comprender la subordinación y desigualdad social de las mujeres, se situaron según estructuras de poder que han controlado, subordinado y objetivado a ‘*todas las mujeres*’, partiendo de una validez empírica y política *universal*. La relación dicotómica de naturaleza/cultura es trasladada a la condición de identidades

de las mujeres reduciendo la opresión a la categoría del sexo, y convirtiendo los mandatos de género basados en roles sexuales la pauta de la liberación. Desde esta perspectiva existen “*algunas otras mujeres*” como dependientes y sumisas, víctimas de los roles atávicos tradicionales del sexo de lo cuales el feminismo tradicional pareciera que se ha liberado<sup>88</sup>.

A este enfoque feminista se le ha criticado duramente la idea etnocéntrica con que se ha etiquetado y sintetizado las historias contextuales de las mujeres como ‘*la historia opresiva de la mujer*’. bell hooks, una de las feministas negras que criticó fuertemente el etnocentrismo ideológico del feminismo tradicional, el de la igualdad, al cual llamaba “feminismo blanco”, escribía en 1984:

“Las feministas privilegiadas han sido incapaces de hablar a, con y para diversos grupos de mujeres porque no comprendían la interdependencia de las opresiones de sexo, raza y clase o se negaban a tomarse en serio esta interdependencia. El análisis feminista de la situación de las mujeres tiende a centrarse exclusivamente en el género y no proporciona una fundamentación sólida sobre la que construir una teoría feminista. Reflejan la tendencia dominante, propia de las mentes patriarcales occidentales, a mixtificar la realidad de la mujer insistiendo en que el género es el único determinante del destino de las mujeres” (hooks, 2004 [1994], p. 48).

Chandra Tapalde Mohanty (2011 [1984]) señala que a pesar de que los feminismos “occidentales”, como los llama, no son homogéneos ni mucho menos, sí han tenido un efecto homogeneizador y universalista hacia las sujetas que identifica con el concepto de *las mujeres víctimas del patriarcado*. El feminismo, o los feminismos clásicos, se han consolidado a partir de una alteridad (etnocentrismo).

En el contexto inmediato se podría afirmar que el discurso oficial institucional de la desigualdad de género en Costa Rica se ha definido desde la concepción que Mohanty criticó para aquello que el feminismo clásico llamó mujeres del *Tercer Mundo*, las cuales estaban en peores condiciones que quienes lo definían (Suárez Navaz, 2011 [2008]). El problema no es hablar de “las mujeres de África”, como lo ilustra hablando de la alteridad, sino que al hablar de las mujeres de África, como grupo homogéneo y desde la mirada feminista clásica, el lugar desde el que se define es como si todas las mujeres de África fueran iguales, oprimidas por sus dependencias comunes y faltas de poder (Tapalde Mohanty, 2011 [1984]). Pasa lo mismo con América Latina que según esta argumentación podrían definirse en relación con el Occidente moderno como las “*otras*” carenciadas.

---

<sup>88</sup> En esta lectura sobre el feminismo tradicional cabe resaltar que contextualmente no se ubica con las ideas políticas de las sufragistas, que demandaban participación política sin que esto implicara un atentado de sus roles tradicionales en el hogar y la familia.

En este análisis es útil el concepto de subalternidad ya mencionado y desarrollado por Spivak (2009), aquellas sujetas sociales carentes de voz. Aunque muchas mujeres definidas en una condición de subalternidad quieran y puedan hablar, ocupan el lugar de las *sin voz*, porque han sido expropiadas de ella cultural y políticamente. Para Spivak, la condición de subalternidad de algunas mujeres ocurre en varios flancos. A nivel institucional, delante de mecanismos de poder total. A nivel socio-estructural y colonial, aquellas mujeres pertenecientes a lugares definidos por occidente como carenciados-colonizados, económicamente y por lo tanto sin voz; y en otro nivel las subalternas delante de las mujeres que conforman la igualdad y tiene 'la palabra': "*mujeres de los grupos sociales dominantes interesados en un 'feminismo internacional' tanto de las naciones 'desarrolladas' como de los del grupo del sur bien situados*" (Spivak, 2009, p. 82).

Estas mujeres sin voz, no sólo han sido definidas como tales, sino que, cuando han querido hacerse escuchar, su condición de ilegitimidad social y cultural, incluso de transgresión de género y transgresión civil, como las mujeres en la cárcel o delincuentes, les impide ser escuchadas y validadas. Por lo tanto, a estas mujeres se les ha definido, según sus acciones, desde el lugar la subalternidad, con la voz de quienes han dicho cómo son, qué es lo que hacen y por qué lo hacen. Es por esto que cuando el delito del tráfico de drogas lo cometen mujeres, suele explicarse como una acción de dependencia, estimulada o coaccionada por un hombre; el delito se comete desde el espacio "vacío" de la dependencia, llenándose su acto con el actuar legítimo; estímulo y decisión del hombre que la obliga a cometer un delito.

La imagen de las mujeres sujetas a alguna características de las ideas culturales sobre el género se caracteriza por la opresión manifiesta en la falta de libertad, concebida como el protagonismo de los sujetos sociales en la historia, y de los particulares en la sociedad y la cultura (Lagarde y de los Ríos, 1996, p. 152). Para Lagarde *las mujeres* no han poseído libertad para tomar decisiones, para ser autónomas, para decir "no", para negarse a ser, y *hacer*, algo diferente de lo que tradicionalmente se espera de ellas sin ser estigmatizadas. Es una condición de subalternidad, la misma que explica Spivak con el rito de la inmolación de la mujer viuda, aunque desde una posición políticamente diferente. Para Lagarde, como para otras feministas de la igualdad, este lugar que ocupan las mujeres puede leerse como una pauta cultural represiva y patriarcal que se repite en la opresión de *todas* las mujeres. Pero la condición de subalternidad, al ser colonial y política, diferencia a las mujeres entre sí según de donde provengan y de la voz que políticamente las haya hecho visibles o no, la del feminismo (Spivak, 2009).

En la comisión del delito y en la cárcel, se conjugan los imaginarios de alteridad, control social formal, informal y subalternidad en todos sus flancos. En primera instancia las mujeres privadas de libertad conforman un grupo de mujeres sujetas al control institucional. Su delito, cualquiera que sea, las ha despojado de legitimidad civil; pero a su vez las ha despojado de legitimidad social, como ciudadanas, tras su ruptura con los

mandatos que se espera que cumplan. A pesar de que su acción y decisión es antagónica a los mandatos del control informal, es leída también como una sujeción a su relación con los hombres, sobrevictimizándolas, a la vez que el encasillamiento a través de las etiquetas surgidas de la base de las identidades de género las ha sobre-estigmatizado. La comisión de un delito económico como el tráfico de drogas ha tenido una fuerte explicación en la dependencia, la subordinación y la sujeción de las mujeres a otros, olvidando que el delito mismo es parte de los círculos concéntricos de discriminación y opresión estructural, que ahora se ubica como un elemento más de las múltiples intersecciones en las que sucede su propia opresión.

Además de todos los elementos que se pueden rescatar tanto del análisis tradicional en las ciencias sociales sobre el delito, como del aporte del análisis del feminismo de las identidades de género, es fundamental mirar ese espacio, trayectoria, personal y social en la que acontece el delito. Las mujeres que venden pequeñas cantidades de drogas toman una decisión no sujeta a un hombre, sino más bien sujeta a sus propios contextos socio-estructurales. Invisibilizar el contexto y remarcar una acción, un delito a partir de diferencias *esencializadas* entre hombres y mujeres, e incluso entre las mujeres mismas, pareciera que invita a pensar en una cierta superioridad moral de algunas mujeres, a la vez manipulables, que siendo ‘más buenas que los hombres’, no sólo no comenten delitos sino que cuando lo hacen son persuadidas por ellos.

Si bien es cierto no se niegan las relaciones de poder entre los sexos, estas no pueden ser una explicación per se para la comisión del delito de tráfico de drogas, ocultado el contexto político y económico en el que ocurre. Al mirar la trayectoria de los vínculos entre las condiciones de subordinación de las mujeres en su propia sociedad, la interseccionalidad de las condiciones sociales que se prestan para la condición del delito es una posible ruta para ubicar y significar el recorrido de la acción de estas mujeres. Lo importante para la antropología es poder rescatar dichas trayectorias de vida en las que se intercalan experiencias junto con las condiciones sociales, culturales, políticas y económicas.

### **3.3 Delito y vivencia: La interseccionalidad como aproximación analítica al delito de tráfico de drogas**

Con la reflexión de bell hooks<sup>89</sup> se concreta una nueva ruptura epistemológica para el análisis de las condiciones sociales, esta vez en el andamiaje del análisis del género o feminista. Tal y como se ha venido señalado, el abordaje de las condiciones de las mujeres desde una perspectiva de las desigualdades por sexo ha tenido un gran impacto a nivel institucional y político. Si bien es cierto el discurso de la igualdad ha sido el que propició la lucha por el reconocimiento de derechos políticos de las mujeres (Nash, 2006), a la vez que organizado las luchas políticas alrededor de la violencia y la inequidad social,

---

<sup>89</sup> Véase página 68

la discusión sobre las particularidades, experiencias y diferencias entre las mismas mujeres y de estas con las estructuras de poder y desigualdad con el Estado en términos de acceso a las condiciones básicas de vida, no ha tenido tanto desarrollo. En la política ha predominado el análisis de la desigualdad entre los sexos y el reconocimiento de la diversidad, pero las condiciones estructurales de desigualdad de las mujeres han quedado relegadas a la identificación histórica de las mujeres como las más pobres o las que acumulan más desventajas sociales, sin necesariamente profundizar sobre la manera en que dicha pobreza y desigualdad toma forma en la vida cotidiana de estas.

En los países anglosajones el discurso basado en la desigualdad por sexo ha sufrido cambios a lo largo de los últimos años y uno de los principales aportes ha sido reconocer que analizar la discriminación de las mujeres sólo por ser mujeres no tiene sentido (Jubany Baucells, 2008). Es de esta manera que se logra ubicar a las mujeres, y también a los hombres, en una posible multiplicidad de situaciones o experiencias que conforman la base de sus vidas, y que pueden también conformar la base de sus discriminaciones. Es por esto que Olga Jubany apunta a que las personas y las mujeres en este caso, no suman discriminaciones, por sexo, edad, condición de clase, procedencia como en algún momento se trató de visibilizar, sino que estas situaciones concurren entre sí profundizando la experiencia de discriminación a la vez que aportando nuevas luces conceptuales para comprender las diferentes formas de exclusión u opresión que viven las mujeres (Jubany Baucells, 2008). Este planteamiento es el de la interseccionalidad de género, que no es sólo un análisis por discriminación de género, ni la suma de otras situaciones de posible discriminación como la etnia, clase o la procedencia, sino la vinculación e interacción entre las diferentes situaciones que provocan, decantando en diferentes experiencias y ubicando a las personas en una posibilidad mayor o menor posibilidad de desigualdad social. El racismo, la xenofobia, la discriminación por edad, por procedencia, opción sexual, por las oportunidades, por la violencia y otras tantas experiencias que pueden decantar en discriminación, fáctica y simbólica, en la vida de las personas, interactúan entre sí para potenciar discriminaciones que han quedado ocultas bajo la mirada de la desigualdad entre los sexos.

El planteamiento de la interseccionalidad habría que situarlo en el contexto de la tercera ola del feminismo, que se inicia con la fuerte crítica a la idea modernista del pensamiento feminista de la primera ola tal y como se apuntó. La propuesta analítica tradicional sobre la discriminación de las mujeres estaba fundamentada en una idea sobre aquello significativo para “*la mujer blanca, ama de casa, de clase media*”, la cual no era (es) representativa de la “condición” de discriminación de las mujeres en su diversidad; tampoco eran reflejo de los intereses, vivencias, discriminaciones y opresiones específicas de las mujeres que estaban fuera del círculo de discusión de los privilegios de este grupo.

Lo que se llamó el feminismo radical de clase media fue incluso acusado de reproducir puntos de vista racistas, clasistas y xenófobos con respecto a otras mujeres. El llamado *feminismo de color* norteamericano o *black feminist*, es iniciado con planteamientos como el de bell hooks en 1981 con el “*Ain't I a Woman?: Black Women in Feminist*”, pero no

sólo como un aporte crítico aislado al reconocimiento de la diversidad de las mujeres, sino que nace en un contexto político y de luchas específicas para la validación de sus propios derechos ciudadanos y políticos pero como mujeres negras. Se estaba visibilizando una historia de violencia y resistencias sobre la cual se habían instalado discriminaciones específicas, entre lo que se tomaba en cuenta ser ignoradas políticamente por el feminismo legitimado. La misma bell hooks apunta de nuevo:

“ a menudo las feministas blancas actúan como si las mujeres negras no supiesen que existía la opresión sexista hasta que ellas dieron voz al sentimiento feminista. Creen que han proporcionado a las mujeres negras “el análisis” y “el” programa de liberación. No entienden, ni siquiera pueden imaginar, que las mujeres negras, así como otros grupos de mujeres que viven cada día en condiciones opresivas, a menudo adquieren conciencia de la política patriarcal a partir de su experiencia vivida, a medida que desarrollan estrategias de resistencia –incluso aunque éstas no se dé de forma mantenida y organizada” (hooks, 2004 [1994], p. 45).

Es por eso que se reclama una historia de lucha particular de las mujeres negras, aunque paralela a la lucha feminista tradicional, que decantó, con muchos más aportes, en lo que se conoce como el feminismo de la tercera ola. El rescate de la propia genealogía histórica de lucha de las mujeres negras fue vital, en la que se ubica la proclamación de Sojourner Truth con su intervención en la convención de los derechos de las mujeres en Ohio en 1851, en la cuál impelía “*Ain’t I a Woman?*” (*Acaso no soy yo una mujer?*), reclamando la invisibilidad de las mujeres negras y sus necesidades en la proclama de los derechos civiles de las mujeres. O por ejemplo de Anna Julia Cooper que fue la cuarta mujer afroamericana en alcanzar un grado doctoral en 1892 y que escribió “*A voice from for the South: By a Woman from the south*” y Ida Wells en sus análisis sobre los linchamientos a hombres negros acusados de supuesta violación<sup>90</sup>. En el futuro se agregan los aportes como de Hull, Scott y Smith (1982) con “*All the women are white, all the blacks are men, but some of us are breve: Black women’s studies*”, en el que se destaca la participación del Colectivo Combahee River (*The Combahee River Collective*) o Patricia Collins en 1991 con “*Black feminist thought. Knowledge consciousness and the politics of empowerment, perspectives on gender*” (Collins, 2000 [1991]).

Estos apuntes sistemáticos únicamente tienen la intención de mostrar la base que propicia el empuje para la consideración de lo que se llamó las múltiples discriminaciones de las mujeres a la vez propiciaron el encasillamiento conceptual y analítico de: la mujer negra, la mujer trabajadora o la mujer lesbiana, convirtiéndose en nuevas categorías fijas que hablaban sólo de un tipo de opresión (Jubany Baucells, 2008).

---

<sup>90</sup> Ida descubrió que los linchamientos, sin estar relacionados con una verdadera violación, se utilizaban como una forma de frenar el ascenso social de la población negra en el sur de los EUA a finales del siglo XIX (Jobardo Velasco, 2012).

El concepto interseccionalidad, como confluente de diferentes categorías y dimensiones de exclusión y opresión, es utilizado por primera por Kimberly Crenshaw (1989), cuando trata de ejemplificar cómo en el ámbito legal no es posible analizar las demandas de mujeres negras desde la normativa jurídica tradicional. En el ámbito de la justicia, así como se ha institucionalizado un punto de vista sexista, también se ha “normalizado” una mirada que impide discernir la desigualdad y opresión específica según la raza. Es por esto que argumenta que de la misma manera que no existe posibilidad de analizar a un grupo de personas con mayores ventajas sociales y menores discriminaciones (blanco) desde la óptica de grupo con menores ventajas sociales y mayores discriminaciones (negro), lo contrario tampoco se puede hacer. Es decir, un hombre negro no será un parámetro para comprender alguna discriminación de un hombre blanco, aunque lo contrario sí es lo que ha sucedido, manteniendo intactas las condiciones jerárquicas legales y sociales (Crenshaw, 1989, p. 145).

Es de esta manera que se convierte aún en más complejo discernir el alegato de una mujer negra que denuncia condiciones de discriminación por su condición racial frente a un aparato institucional normativamente “blanco”. Por ejemplo, la violación de una mujer blanca es diferente a la de una mujer negra, porque a la mujer negra no sólo la han violado por ser mujer, sino también por ser una mujer negra; esta situación remite a la historia implícita del abuso sexual racial en una sociedad con historia esclavista y por lo tanto por condiciones de opresión específicas que son obviadas en la legislación. Es de esta manera que Crenshaw argumenta que si estas mujeres son tratadas con “justicia” desde la lupa en que se construido la discriminación por sexo y por raza en las leyes, estas mujeres también serán discriminadas (Crenshaw, 1989, p. 149)

Kimberly Crenshaw utiliza la analogía de mirar una intersección de tránsito para comprender la diferentes formas en que una mujer negra podría ser discriminada. La discriminación, como en una intersección, podría venir de diferentes direcciones, de una u otra vía; si un accidente sucede en una intersección podría ser causado por los coches de cualquier vía, o por todos (Crenshaw, 1989, p. 149). Una mujer negra está en la intersección, el producto de una situación que la discrimine podría ser por la convergencia de múltiples situaciones, que aunque con diferentes historias, como diferentes orígenes de la vías, se sintetizan en esa experiencia particular. Esta es precisamente la analogía que sostiene el análisis interseccional, puesto que se extrapola no sólo al análisis de las identidades raciales, de procedencia o según categorías tradicionales como el sexo, sino que se convierte en un mapa situacional en el que pueden converger experiencias, historias y contextos. A pesar de que la propuesta de la interseccionalidad surja en el análisis de la justicia y se haya especialmente difundido para comprender o analizar la convergencia de la raza y el sexo, las investigaciones consecuentes la han llevado a diferentes áreas como la sociología, la historia, la filosofía, la antropología y en análisis queer, sobre la violencia, el origen y la procedencia, así como en el ámbito legal (Cho, Crenshaw, & McCall, 2013).

Desde que Kimberly Crenshaw utilizó por primera vez la palabra “interseccionalidad” se han realizado una serie de investigaciones que han experimentado con el enfoque, su definición, límites y críticas e incluso practicar diferentes metodologías con las que se puede hacer un análisis interseccional (Winker, 2011)<sup>91</sup>. Es aquí donde radica su riqueza, a pesar de que la idea de la existencia de relaciones entre las diferentes esferas de dominación y jerarquización que decantan en desigualdad no es nueva en el análisis de las ciencias sociales, lo que es nuevo es que fuera un producto del feminismo negro llamarlo interseccionalidad, con lo cual se visibilizó el impacto político y social de un grupo subordinado y sus experiencias fuera del ojo de la “equidad” de género. La sola visibilización o mención de categorías de desigualdad no habían mostrado por sí mismas, en su solitud paralela, las discriminaciones y realidades intrínsecas al tomarlas como categorías explicativas homogéneas (Anthias, 2012). Ni todas las mujeres son iguales, ni todos los hombres, ni todas las personas negras, ni todas las mujeres migrantes.

Un producto de la discusión ha sido precisamente el debate sobre la definición, y utilización, misma de las categorías que se interseccionan para mirar la realidad. De forma puntal, habría que rescatar dos debates en torno al tema, el de Ange-Marie Hancock (Hancock, 2007) y el de Leslie McCall (McCall, 2005), que con sus revisiones sobre la producción interseccional apuntan a las posibles formas en que puede decantar el abordaje interseccional según la delimitación de categorías.

Ange-Marie Hancock (Hancock, 2007, pp. 62-67) identifica tres posibles abordajes de la vinculación entre categorías como género, raza y clase: el unitario, el múltiple y el interseccional. En el unitario solo se escoge una categoría como base de análisis en vinculación con otros elementos, por ejemplo la raza y sus particularidades de discriminación y desigualdad social. En el abordaje múltiple se analizan diferentes categorías, todas con el mismo nivel, ninguna con una importancia mayor que la otra; es un análisis vincular pero donde las categorías son fijas y estables entre sí. Finalmente en su definición de un análisis interseccional parte de tomar en cuenta varias categorías, todas son importantes al igual que la anterior, pero su vinculación es fluida y no estable, influyéndose unas a otras. De esta manera se obtiene un mapa de interacción mucho más amplio en el que se pueden visibilizar la relaciones de poder estas son asumidas bajo la misma importancia y peso, las categorías se definen como estables así como su relación.

Por su parte Leslie McCall (2005) resume los aportes hechos desde el enfoque interseccional en tres tipos de aproximaciones: el abordaje Anticategorial, el Intercategorial y el Intracategorial. El abordaje anticategorial (*Anticategorical Complexity*) parte de la ruptura de las categorías de análisis tradicionales que se habían definido para abordar la realidad social. Este enfoque es producto de un momento de profundos cuestionamientos a los cimientos de la sociedad moderna, sus preceptos y conceptos en los que se había sostenido la idea de *igualdad* y por lo tanto la desigualdad y la discriminación. Un ejemplo de esta deconstrucción es la misma categoría de “género”

---

<sup>91</sup> Véase: (McCall, 2005) (Anthias, 2012) (Walby, Armstrong & Strid, 2012).

basada en la desigualdad por sexo y en tanto categoría fija, daba cuenta de un mundo dividido entre lo “masculino” y lo “femenino” dejando de lado las diferentes manifestaciones de la sexualidad y sus opciones que hoy se reivindican como derechos humanos. Cuestionar estas categorías implicó un paso para el cambio social. Sin embargo McCall menciona que ni la crítica feminista, ni las feministas de color habían rechazado o criticado del todo la categorización y que incluso ha sido utilizada para el abordaje de proyectos políticos, como una reivindicación social. En este contexto cobra sentido la propuesta Intracategorial (*Intracategorical Complexity*), el cual hace uso de la definición específica de grupos de análisis por categorías y que han sido sujetos de marginación, discriminación y desigualdad, para revelar la complejidad de la experiencia de vida de estas personas formando parte de dicha división. El análisis interseccional surge en la interacción de estas diferentes categorías. Pensando en la definición de grupos según diferentes identidades, no es lo mismo analizar la situación laboral en Costa Rica de una mujer a una mujer negra o indígena, o bien de una mujer costarricense y una nicaragüense, o de una de clase media o baja. Cada una de estas situaciones, en las que confluyen una diversidad de realidades para cada mujer, las colocará en un posición específica delante de sus posibles oportunidades de acceso al espacio laboral. Es en este tipo de análisis interseccional que McCall ubica los primeros acercamientos de la interseccional producto de la propuesta de Crenshaw (1989).

Finalmente el otro acercamiento interseccional parte de la definición y delimitación de las categorías que servirán para analizar la realidad pero tomando como base las relaciones de desigualdad *entre los grupos* y ubicando esa relación como el centro del análisis. El análisis *Intercategorial (Intercategorical Complexity)* se centra en la complejidad de las relaciones entre varios grupos sociales a través de las categorías y no en las complejidades dentro de los grupos delimitados por categorías. De esta manera se trataría de analizar todas las posible conexiones al interno de la misma categoría entre diferentes grupos. Por ejemplo, si se parte de la categoría de género, esta a su vez se divide entre mujeres, hombres, intersexo. Si se le agrega la categoría de clase, dará a su vez nuevos grupos de categorías (mujeres clase baja, mujeres clase media y así sucesivamente). Lo que importa en este análisis planteado por McCall y que ella a su vez aplica en sus investigaciones, es tomar como foco las relaciones de todo el mapa de posibles categorías (McCall, 2005).

Siguiendo a Floya Anthias (2012), aunque las categorías no sean tratadas como conceptos fijos o universales comparten algunos parámetros a la vez que otros que las diferencian. Por ejemplo raza y género no son equivalentes, tienen una base ontológica diferente, pero a su vez forman parte de un mismo proceso jerárquico y de opresión. Al definir las categorías pueden construir diferentes versiones de identificación, incluso homogeneizando experiencias a partir de su propia enunciación; pero a la vez que llevan implícitos patrones de poder y diferenciación, se manifiestan de forma específica según los contextos de interacción de las personas. Para Anthias (2012), la intersección no denota solo diferentes categorías ocupadas por las personas o grupos, sino que es el proceso que lleva a esa condición y que se manifiesta en los diferentes campos de acción

que analíticamente se pueden distinguir en los procesos de interacción de la vida cotidiana, la organización social, la representación, la intersubjetividad y la experiencia (Bourdieu P. , 2008 [1980]). De esta manera la interseccionalidad no puede mirarse alejada, o desvinculada del contexto estatal o institucional en el que actúan, pues este es el que denota el campo de análisis para identificar los procesos de desigualdad y opresión (Brah, 2004 [1992]).

Es por esto que también Winker (2011) menciona que aunque no se definan los niveles de análisis categorial, el análisis interseccional tiene cabida en tanto identifica en un contexto de desigualdad y de poder a los sujetos y sus procesos de exclusión y la forma en la que en ese campo interactúan diferentes procesos a la vez de marginación y significación. Winker (2011) señala que el análisis interseccional se puede entender como un sistema de interacción de elementos que propician la desigualdad social, así como los elementos simbólicos, de representación y las identificaciones que actúan en un contexto específico que orientan la práctica social (Bourdieu P. , 1997 [1994]). Estos elementos tanto a nivel simbólico, de identificación y de estructuras, están conectados a través de las prácticas y significados sociales; y es en los procesos de interacción social de la vida cotidiana se crean y sostienen estos elementos.

En este marco de referencia aportado por Winker (2011), es que se propone ubicar el objeto de estudio de la investigación. En primera instancia se propone un análisis sobre las condiciones sociales de marginalidad de algunas mujeres en el país manifiestas, en este caso, a través de su vinculación al tráfico de drogas. A pesar de que las mujeres que llegan a la cárcel por tráfico de drogas son muy pocas en comparación con el porcentaje de mujeres que pueden pertenecer a la categoría de pobreza, su decisión es una de las tantas vías en que puede tomar forma la vivencia de la pobreza como exclusión social o marginalidad. En sus propias historias se han identificado una serie de procesos de exclusión manifiestos en la falta de oportunidades de dos condiciones básicas para el bienestar social: estudio/capacitación, a su vez que vinculados con oportunidades de trabajo. En las experiencias de las mujeres de la etnografía se ve cómo estos procesos de exclusión se manifiestan en el día a día a través de su decisión. El tráfico de drogas es una exclusión estructural más.

Sus propias historias y experiencias están insertas en una malla de dinámicas económicas y políticas de un país que ha sido incapaz de mejorar las condiciones de vida de las personas en condiciones más desventajosas. No es casual que las características socioeconómicas de las mujeres que llegan a la cárcel por tráfico de drogas se repitan constantemente, pero tampoco es casual que coincidan dos situaciones específicas sobre el delito: la baja representación de las mujeres en la cárcel, a la vez que la sobrerrepresentación de ellas en el delito del tráfico de drogas. Estas mujeres han tenido un proceso de exclusión de primero delante del Estado, como ciudadanas dignas de derechos sociales equitativos, luego han quedado al margen de los beneficios de las políticas de equidad entre los sexos.

En el contexto sobre las condiciones de las mujeres en Costa Rica que se verá en adelante, se explica que la vivencia de la marginalidad queda oculta detrás de la categoría de pobreza, y ellas a su vez, como sujetas sociales de derecho, permanecen invisibles a las mejoras sociales que pauta la equidad de género. Han quedado ubicadas detrás de los logros de las políticas de participación real, detrás de los índices de participación educativa, detrás del discurso de la creciente incorporación de las mujeres al trabajo remunerado, detrás de las luchas a favor del aborto o los derechos sexuales y reproductivos, también detrás de los altos índices de violencia intrafamiliar. La forma en que viven la vida cotidiana en la subordinación ha quedado oculto detrás de la categoría del 21% de pobreza que se ha mantenido en los últimos 30 años en el país.

Es así como en el análisis de la desigualdad entre los sexos se ha ubicado a las mujeres, sus acciones y sus vivencias como víctimas, dependientes, sumisas, por lo que habría que preguntarse por qué ha quedado oculta en esta mirada, de forma sistemática, una lectura que ubique a las mujeres en un nivel de tan poca conciencia y por lo tanto de tan poca agencia con respecto a sus decisiones. Es por esto que aunque se hayan hecho visibles las relaciones de poder entre hombres y mujeres, no necesariamente se ha visibilizado la forma en que se manifiestan algunas relaciones de poder en la *diversidad* de las mujeres, social y políticamente, y la manera en que delimitan su relación con el Estado y las instituciones. El análisis interseccional sobre la categoría de “mujeres” y del análisis de las desigualdades “entre los sexos”, podría visibilizar la diferencia del impacto de estas políticas de equidad y que han sido significativas para las mujeres que no estaban en una situación de exclusión social previa. Esto no es el foco de la investigación presente, pero se sugiere como llamada de atención a las decisiones de las políticas del país y sus sujetas.

En las historias y experiencias de vida de las mujeres que se vinculan al tráfico de drogas se puede observar cómo se interseccionan una serie de circunstancias personales que son producto de un contexto de desigualdad estructural y falta de oportunidades. En un nivel simbólico, sus experiencias en el tráfico de drogas a la vez que relatan la forma en que cobra sentido dicha exclusión, también se convierte en una suerte de inclusión: son sus mecanismos desarrollados para formar parte de la dinámica social. La vinculación entre los elementos estructurales y simbólicos se amalgaman en su decisión de vincularse al tráfico, que debe ser leída como un proceso de resistencia a los embates de la exclusión social. Es por esto que la etnografía trata de narrar en detalle la forma en que se vincularon al tráfico, sus propios conceptos sobre el delito y las drogas, sus propios debates personales sobre el bien y el mal, sobre el dinero y sus usos, pero ubicadas como las posibilidades que fueron quedando de los procesos de exclusión continuos a los se han visto expuestas. Una decisión de tanta exclusión fáctica y simbólica, parte de la dicha inmediata que proveyó la posibilidad de asumir responsabilidades sociales, económicas y afectivas.

Siguiendo a Catherine MacKinnon (MacKinnon, 2013, p. 1020), el análisis interseccional nos permite asumir conciencia sobre la forma en que decantan las condiciones de exclusión, marginalidad o subordinación a través de las experiencias de las personas. Esta

dinámica de experiencias puede quedar bloqueada o invisible detrás de los parámetros de los análisis que propician las categorías sobre género, pobreza o delincuencia para comprender una realidad tan compleja como la que propicia el tráfico de drogas y su penalización. Es por esta misma razón que no se propone un análisis de género sobre la diferenciación entre los sexos para comprender la especificidad del delito de las mujeres, porque en este caso hay que tratar de comprender algunos de los mecanismos que actúan de forma diferencial entre las mujeres mismas y que coloca a unas más que a otras en condiciones de desventaja estructural. Estos elementos no se pueden explicar sólo en comparación de las desigualdades de las mujeres delante de los hombres, sino de la íntima relación de exclusión que el Estado ha conseguido con unas más que otras las mujeres mismas.

Cabe recordar que no basta con mencionar que las mujeres viven dobles o triples discriminaciones por sexo, raza o clase, que no es lo mismo una mujer campesina que una migrante. Lo que se ha generalizado es creer que la manera en que se decantan las relaciones de poder de subordinación se obtienen siempre los mismos resultados o provienen de los mismos procesos: sumisión, dependencia, carencia. Detrás de esta mirada estigmatizada que explica la decisión de algunas mujeres de vincularse al tráfico, desaparece el contexto del país con respecto a la dinámica mundial de la economía de las drogas ilegales, desaparece el contexto de subordinación de las mujeres delante del Estado, desaparece la condición social de las mujeres entre las que tienen mayor posibilidad de acceder a los beneficios por su posición en la estructura social y quedan las “otras” mujeres con su decisión, juzgadas porque tomaron una ‘*mala decisión*’, amalgamadas en la categoría de mujeres pobres, sumisas y dependientes.

La discusión sobre la interseccionalidad está abierta, y es en este contexto de debate que las mismas autoras que le dieron cabida al análisis interseccional revisan esta trayectoria analítica, tanto en áreas y temas, y anotan:

“If the intersectionality is an analytic disposition, a way of thinking about and conducting analyses, then what makes an analysis intersectional is not its use of the term “intersectionality,” nor its being situated in a familiar genealogy, nor its drawing on list of standard citations. Rather, what makes an analysis intersectional –whatever terms it deploys, whatever its interaction, whatever its field or discipline – is its adoption of an intersectional way of thinking about a problem of sameness and difference and its relation to power” (Cho, Crenshaw, & McCall, 2013, p. 795).



## Capítulo 4

### El Objeto de estudio: La etnografía de lo “no” etnografiable

---

#### 4.1 La etnografía de lo no etnografiable

*“Durante mucho tiempo los etnólogos creyeron viajar en el tiempo cuando en realidad estaban viajando en el espacio...”* (Augé, 2012 [2005], p. 24)

Definir una investigación antropológica en términos del método etnográfico, el método por excelencia de la antropología social, no tendría por qué ser un problema conceptual complejo si quien investiga es una antropóloga. Sin embargo durante el trabajo de campo para esta investigación ubicar “objetivamente” la relación entre campo y objeto sí complejizó el panorama. Dichos elementos han sido de limitada aprehensión para el trabajo de campo etnográfico: la cárcel y el tráfico de drogas.

La experiencia de la venta de drogas ilegales y sus consecuencias, como la cárcel, son el objeto de estudio fundamental de esta investigación. Aquí se propone una forma de hacer la etnografía para el abordaje y comprensión de un objeto de estudio del que no se puede obviar las limitaciones que ha presentado para la investigación social, pero tampoco se puede obviar que esta propuesta es concomitante a la etnografía. Las relaciones entre quienes forman parte de la dinámica en las cárceles como dentro del tráfico de drogas, están marcadas por un ‘pacto de silencio’, para evitar poner en evidencia a quienes forman parte de él. El tráfico, al ser una actividad ilegal y subterránea, requiere del ocultamiento para subsistir; la cárcel, como espacio de control social, aleja la mirada de aquellos que no están “capacitados” para el ‘tratamiento’ del sujeto criminal. Si la palabra y la mirada están limitadas para el acercamiento y comprensión de la experiencia de las personas que forman parte de estas dinámicas, el trabajo etnográfico suele tornarse complejo y, en ocasiones, imposible si se define desde el concepto clásico de este método.

Para realizar el trabajo etnográfico fue necesario “negociar” con el método mismo, la “estancia” se transformó en visitas recurrentes y contactos periódicos con la población y se puso énfasis en no limitar la comunicación a una guía explícita de indagación, puesto que los encuentros ya eran lo suficientemente limitados al desarrollarse al interno de un centro penal. Cuando se trabaja sobre un objeto de estudio en temas no restringidos existen más posibilidad de indagación, observación y recolección de datos. En un espacio como la cárcel y en un tema como el tráfico de drogas estas posibilidades se ven limitadas, así mismo como las de contrastación; se requiere de más tiempo, estrategia y negociación. Se trató pues de una permanencia “in situ”, de cortos y numerosos períodos de contacto (Camacho Z., 1997), y que como método etnográfico implicó el vínculo con un objeto “antagónico” al propio marco de referencia de la investigadora.

De esta manera, de acuerdo con Clifford Geertz, el objeto de la etnografía es desentrañar la jerarquía estratificada de las estructuras significativas en las cuáles las personas actúan, es decir, la búsqueda del significado de ese acontecer y la determinación su campo social y su alcance (Geertz, 2003 [1973]). Partiendo de Geertz, el tráfico de drogas cobra sentido para la investigación etnográfica porque es el principal delito por el que las mujeres llegan a la cárcel en Costa Rica como se verá en la tercera parte de esta tesis. Este no es un fenómeno casual, sino que está íntimamente vinculado a la dinámica social y económica del país, a las condiciones mismas de los grupos más desatendidos social y políticamente de los cuáles las mujeres se convierten en uno de sensible exclusión social. También está vinculado a las características mismas de la dinámica del tráfico de drogas y a la forma en que se ha instalado en los intersticios sociales, a la dinámica de penalización del tráfico que permite captar a una población de características recurrentes y por supuesto a los significados simbólicos que se encuentran detrás de la relación: tráfico de drogas, cárcel y mujeres. De todos estos elementos se conoce y se difunde sólo el discurso oficial institucional, político y el de los medios de comunicación, pero está vaciado de la experiencia misma de las personas que han vivido la decisión, el hecho social. Conocer las experiencias de las mujeres vinculadas al tráfico no sólo permite describirlas y ponerlas a la luz, sino tratar de acceder al significado que el tráfico, como delito, ha tenido simbólicamente en sus propias vidas y por lo tanto a una parte de su significado social. Conocer este significado, como experiencia, el sentido de su decisión, es ubicar a las personas en su justo entorno cultural y personal, con sus aciertos, errores y devenires.

## **4.2 Sobre el Buen Pastor y mi experiencia como antropóloga**

El Centro de Atención Institucional El Buen Pastor es la única cárcel para mujeres en régimen cerrado. Se encuentra ubicada en el Cantón de Desamparados en el Valle Central y data de año 1952 (Araya, 1985; Valverde y Sanabria, 1997). Al igual que en la historia sobre los centros de reclusión de otros países en América Latina y en Europa, la cárcel el Buen Pastor inicia como un centro de corrección para mujeres que tenían malas conductas sociales, aquellas que se salían de la norma de comportamiento dócil y sumiso para una mujer; tenía más tinte de reformatorio que de cárcel. Aunque a finales del siglo XIX la privación de libertad existía bajo otro formato, más represivo y violento y es en 1821 cuando se le pide a las monjas de la congregación del Buen Pastor, procedentes de Nicaragua, que se hagan cargo de la re-educación de las mujeres.

Figura 13  
Foto de un recinto dentro de la cárcel el Buen Pastor Costa Rica. 2010



Fotografía en Creative Common Atribucion (Vicenzi, 2010)

El modelo de tratamiento de las monjas buscaba la salvación del alma por medio del arrepentimiento, la sujeción a la autoridad y la adecuada aceptación de su condición de mujer. Aproximadamente en el año 1984 cambia la administración sobre el tipo de tratamientos con que se facilitaba la rehabilitación de las principalmente prostitutas y/o alcohólicas, adoptándose una ideología de trabajo y la educación para reformar a las privadas; junto a ello se incorporó personal especializado en medicina, odontología, psicología y educación. La administración de las monjas duró hasta el año 1985; decidieron marcharse por el “grado de perfeccionamiento que está alcanzando la delincuencia en general y la de las mujeres”, careciendo de las herramientas técnicas para el trabajo con las mujeres que estaban más allá del “amor y la paciencia cristiana” (Caamaño, 1990).

La primera ocasión que visité el Buen Pastor, en Julio del 2008, fue una experiencia de contraste. Una casetilla de madera como puesto de seguridad y requisita. Un portón rojo para la entrada de coches y más adelante otra división de malla de acero con un segundo puesto en el que había que esperar a que alguna oficial abriera la puerta. La oficialía principal estaba más o menos a 30 metros de distancia. Ese día era la cita con la directora del centro para que ella conociera a “las facilitadoras” (dos) que trabajarían con las mujeres privadas de libertad en un proceso de capacitación.

Pasando la malla de acero había una casona vieja de madera y cemento, al estilo de las casas de los colegios antiguos, con patio central y vigas. Dos plantas, suelos de mosaico antiguo con diseños de colores. De camino a la puerta nos topamos con una joven que salía parsimoniosa del edificio con un papel en la mano. La otra persona con la que llegué, que ya tenía experiencia en el centro penal, saludó a la joven y cuando la dejamos atrás me dijo: “ellas piden permiso para venir a hablar con la psicóloga o traer “algún recado”, es una excusa para “darse una vuelta” y salir de los pabellones”. En ese momento entendí poco. No comprendía aquella imagen de que una persona “privada de libertad” caminara tranquilamente por el trayecto entre el edificio administrativo y los pabellones de reclusas. ¿Cuál era el concepto de privación de libertad que se tenía con las

mujeres?. ¿Puede una privada de libertad caminar tranquilamente por un centro penal, al aire libre, sin esposas, ni custodia?. Caí en la trampa, pensar que el concepto de “libertad” en una cárcel para mujeres era muy diferente al que yo tenía interiorizado. No solo eso, mis conceptos sobre las personas que violentan las normas, estaban quedando al descubierto y con ellos, todos mis estereotipos, pre-nociones, divagaciones sobre la cárcel y “su” gente, sobre el delito y quienes lo cometen.

Esa experiencia de contraste externo me llevó a mi propia experiencia de contraste interno y del trabajo que esperaba realizar con las mujeres. Llegué como facilitadora de un espacio de intercambio y reflexión para pensar un ‘proyecto de vida’ una vez que se saliera del centro penal, y sin haber comenzado siquiera, ya sabía que no podía dejar de hacer antropología. Había llegado solo queriendo facilitar un ‘espacio de comunicación’, pero inmediatamente asumí que no podía dejar de relacionarme políticamente con ese entorno. Sin resistencia me dejé estar y antes del primer encuentro formal sabía que se convertiría en una experiencia de campo referencial como antropóloga.

Es por esto que el trabajo de campo surgido de la experiencia con las mujeres en El Buen Pastor no fue pensando de forma académica como sí había sucedido con otros proyectos en los que había estado involucrada. A pesar de que en esas otras experiencias me di a la tarea de hacer antropología, con un formato “claro y ordenado”, al llegar al centro penal tuve la sensación que nunca antes había perdido o ‘desconstruido’ mi marco de referencia mayor; antes la interacción había sido siempre entre quienes la sociedad nos llamaba “iguales”. Al llegar al Buen Pastor el marco de referencia cambió. Como investigadora ya no podía *utilizar* aquellos recursos que tenía a mano, ahí ya no funcionan; solo podía escuchar y mirar. Pero, como dice Augé:

“Cuando nos hemos sumergido en una cultura distinta a la nuestra, ésta nos informa y nos forma mucho más de lo que nuestra memoria consciente y organizada nos deja creer. Situados frente a ella, nosotros razonamos; ella mientras tanto, resuena en nosotros” (Augé, 2012 [2005], p. 88).

Ese primer proceso duró aproximadamente 8 meses, en los cuales tuve tres encuentros semanales de aproximadamente 3 horas cada uno. Compartía como al menos 65 mujeres que estaban en la cárcel por diferentes tipos de delitos<sup>92</sup>. El descentramiento fue porque estas mujeres rompían con todos los estereotipos concebidos hacia la delincuencia; claro, los míos propios. Tardé poco en darme cuenta que la única diferencia entre ellas y las otras mujeres que estábamos afuera, en la calle, era aquel portón rojo a la entrada de las instalaciones que simbolizaba la libertad en el centro penal. Sus historias, su humor, sus experiencias, sus decisiones podía contarlas cualquier otra persona que no estuviera en la cárcel. Sus referentes o nuestros referentes eran los mismos, unas con menos

---

<sup>92</sup> En este programa tenía como responsabilidad trabajar con dos grupos de mujeres del Buen Pastor y otro grupo de Centro Semi Institucional para mujeres.

oportunidades que otras, pero sin duda sus delitos implicaron una decisión que no fue tomada a la ligera.

En este sentido, uno de los comentarios más impactantes fue el de Luisa. Luisa era una joven de no más de 26 años. De las pocas que no estaba por tráfico de drogas. Vivía con su hija pequeña en el módulo materno, una condena larga. Era bastante callada, opinaba poco y se relacionaba poco. Pasó tiempo para que tuviéramos un intercambio de palabras más o menos fluido, casi siempre lejos de la mirada de sus otras compañeras, al final del taller. En una ocasión comentó que era muy complicado criticar a las mujeres que estaban en el centro penal, que nadie sabía sus historias, que nadie sabía por qué habían llegado ahí y las circunstancias de su delito. Se quejaba de las personas que las trataban mal sin razón, pensando que eran malas o que se merecían sufrir. Entonces Luisa dijo:

*Yo me acuerdo cuando una custodia nos trataba siempre muy mal. Cada vez que rotaba la guardia y le tocaba a ella era un sufrimiento. Vea ahora donde está, es una más de nosotras. Porque sabe qué Claudia, lo único que hay que hacer para estar aquí adentro es estar afuera. (OP, 2008)*

Cada noche que salía del centro penal después de compartir esas 3 horas con ellas, era otra persona. Si bien es cierto nuestras historias podían ser comunes, el eco del dolor de la falta de libertad y lo que ellas vivían como una injusticia institucional, me hundía con su peso en mi confort. Fue también una experiencia de choque. No podía existir tanto dolor junto ni tanta impotencia a la vez. Sus reclamos como: la calidad de la comida, no ginecología de forma continua, el tiempo de espera para ser atendidas si estaban enfermas, la necesidad de hablar, la falta de trabajo, no tener visitar familiar, falta de dinero, el mal trato de algunos y algunas oficiales, mal trata entre ellas, consumo de drogas, venta de drogas, robos de sus pertenencias, rencillas personales; todo esto es la impotencia sobre cómo ocurre la vida misma. Es el reducto de la desigualdad social y la centralización de las políticas represivas y de control. A pesar de que cualquier persona puede llegar a la cárcel, en su mayoría llegan aquellas de los mismos estratos y de las mismas discriminaciones estructurales.

Esta introducción sobre la forma en que se llegó al centro penal y el primer vínculo con las mujeres privadas de libertad es necesario y justo porque este encuentro delimita en adelante el objeto de estudio. Fue esta experiencia la que visibilizó no sólo las condiciones de la población privada de libertad y algunas de sus experiencias en el centro penal, si no la composición de la población penal misma y el delito del tráfico de drogas como protagonista en este proceso. Las primeras preguntas y los primeros encuadres académicos surgen de esta experiencia y es a partir de esta experiencia que la cárcel, como recinto, se convierte en el espacio fundamental para la indagación.

### 4.3 De cómo se llegó al objeto

Una vez que se concluyó el primer encuentro con las mujeres en la cárcel muchas preguntas se quedaron dando vueltas y es de esta manera que empecé a realizar las gestiones administrativas que me permitieran vincular el tema a las tareas académicas que realizaba en la universidad. Realizar el trabajo como académica y no como investigadora “independiente” tenía sus ventajas: la validez de la investigación del espacio académico y la credibilidad de formar parte de una universidad pública; sin duda estos elementos tienen peso para irrumpir en la compleja dinámica de entrada a los centros penales.

Trabajar con mujeres tenía sentido no sólo por su baja representación en la delincuencia y dentro del sistema penal, sino porque en términos comparativos la relación con los hombres sobre el delito de tráfico de drogas es un 53,85% con un 18,87% (MJP, 2014) como se verá en el Capítulo 5. Sí, las mujeres cometen menos delitos y también menos tipos de delitos en comparación con los hombres, pero el delito por el más entran a la cárcel es el tráfico de pequeñas cantidades de drogas. No es que los otros delitos no sean importantes dentro de la dinámica de la penalización, pero el tráfico de drogas combina algunas características particulares.

Tal y como se explicó en el Capítulo 1, las dinámicas de penalización local en los países de América Latina se deben ubicar como parte de una compleja red política y económica sobre la prohibición e ilegalización, aunado a que la propia la dinámica económica y social del tráfico de drogas ilícitas se vincula con cada país a partir de las condiciones estratégicas que le ofrece. Costa Rica es un país de paso de mercancía en el cual se estancan las drogas que pueden viajar en dirección norteamericana o europea. Al no ser un país productor como algunos países del Sur de América como Colombia, Perú o Bolivia, las dinámicas de penalización se relacionan con la macrologística que procura el traslado de grandes cantidades de drogas o dinero y en el nivel micro con la venta de pequeñas cantidades, distribución y transporte para la venta.

La incursión en estas dinámicas paupérrimas de la economía de las drogas como lo es la venta de pequeñas cantidades, está íntimamente relacionada con la transformación de las características socioeconómicas y laborales del país, con un proceso de profunda polarización social, falta de oportunidades en educación especializada y capacitación, así como por el embudo en se ha convertido el acceso a empleo competitivo; para una parte de las mujeres se vincula con las formas específicas de desigualdad estructural por sexo. En el tema 5.3 se sostiene que hay un grupo de mujeres para quienes las políticas de equidad de género no han existido, pues su propia historia de desigualdad estructural les había vetado las posibilidades para estos beneficios de la modernidad. Estas mujeres han permanecido excluidas, de forma sistemática, de los procesos de equidad social en el país, han quedado ocultas detrás de los discursos de equidad de género, que a su vez oculta otros procesos de desigualdad más profundos más allá del pago equitativo de salarios, la representación política o el aumento de mujeres en la participación académica

universitaria. La dinámica del tráfico de drogas, que se suma a las formas de discriminación estructural, pone en evidencia sus historias y sus estrategias para mantenerse a flote, al menos económicamente.

Pero de forma paradójica, el tráfico de drogas en tanto las incluye a una dinámica económica de sobrevivencia, las excluye por diferentes vías: por la penalización, por no ser una vía para salir de la pobreza, porque se convierte en una nueva exclusión social, por la estigmatización de ser parte de una dinámica ilegal y moral, por la estigmatización si llegan a la cárcel como en el caso de las mujeres de esta investigación y porque el marco de referencia hegemónico sobre las drogas, impide que se aborde de una forma no moralista el análisis del consumo, la venta y la penalización de pequeñas cantidades de drogas. El marco de referencia hegemónico sobre las drogas en el país lo convierten en un delito altamente penalizado por sus implicaciones morales. El tráfico de drogas es un delito económico, sin víctima, pero el marco de referencia sobre las drogas ilegales no permite vincularlo a los procesos de exclusión social. No es casual que las condiciones de desigualdad que viven algunas mujeres de forma más profunda se vean reflejadas como una característica común de las mujeres que llegan a la cárcel. Esto no se debe a la relación simplista e insistente entre delito y pobreza, sino a las múltiples condiciones de exclusión y discriminación económica, política, institucional, asistencialista que ni el Estado en Costa Rica, ni las políticas públicas en equidad de género han podido reparar. El tráfico de drogas se convierte en un proceso más de exclusión.

Contrastar estos marcos de referencia y conocer la forma en que algunas mujeres han tratado de sortear sus condiciones de vida a través de la actividad más penalizada dentro de la dinámica de las drogas, ha sido el objetivo principal de esta investigación. Sus experiencias en la dinámica del tráfico no sólo habla sobre ellas, sino sobre los procesos de desigualdad y exclusión del país, a su vez inserto en una dinámica global sobre el tráfico de drogas. Junto a ello se decidió ampliar el trabajo de campo a hombres que hubieran ingresado a la cárcel por el mismo delito, el trabajo con personal del sistema penitenciario y la aplicación de otros instrumentos que permitieran tener un mayor contacto con el resto de la población penal por tráfico de drogas del país.

#### **4.4 El trabajo de campo en espacios y sobre temas vedados**

Se decidió contactar a las mujeres vinculadas al tráfico a través de la cárcel porque las posibilidades de establecer una estrategia de trabajo de campo con mujeres que estuvieran paralelamente vinculadas al tráfico se fue descartando con el tiempo. Las características del tráfico de drogas, que comparte con la cárcel como ya se mencionó, complejizan el contacto en la calle o barrios en los que viven las mujeres. En un inicio se intentó el contacto por diferentes vías. La primera de ellas fue preguntarle a personas de las que conocía que consumían alguna droga habitualmente y de forma recreativa, si en los lugares de compra que frecuentaban, conocían a alguna mujer. En un par de ocasiones se

comprometieron a ponerme en contacto, pero esto no salió adelante. Con el tiempo me fui dando cuenta que la dinámica de venta de las mujeres está íntimamente vinculada a un espacio como el hogar, o bien en algún bar o a través de la prostitución como se explicará en el Capítulo 6. También se intentó frecuentar algún espacio de venta callejera, como en algunas calles del centro de la capital, cercanas a las zonas que a inicios del siglo XX se estigmatizaron sobre el consumo de alcohol y heroína. Esto tuvo sus contratiempos. Frecuentarlo si bien es cierto no tiene que ser necesariamente peligroso, una cara tan nueva y de una mujer, no es necesariamente era aceptada con facilidad. Este es un trabajo que necesita una alta inversión de tiempo, la confianza y contacto en un espacio abierto, de paso, no se gana sólo con frecuentar.

Por otro lado me di cuenta que por las condiciones urbanas en el país y la generalización de la dinámica del tráfico, no tenía “necesariamente” que trasladarme a un lugar altamente estereotipado para la venta de drogas. Incluso en el barrio que vivía, cuando iba al supermercado, justo detrás de mi propia casa, solía encontrarme a algunas personas en puestos identificables como ‘punto de venta de drogas’, pero existían barreras sociales que fueron difíciles de superar. Algunos sabían el lugar en el que vivía, veían la forma en que vestía y también el no ser una mujer estereotipadamente consumidora. Todo esto marcó un límite que sólo con mucho tiempo podría haber sido superado. Incluso, a través de diferentes espacios en el mismo barrio que fui frecuentando y otras personas que fui conociendo traté de *ponerme en contacto*. Siempre antecedieron muchas preguntas y con promesas no cumplidas sobre posibles informantes. Junto a ello, quienes encontraba en la calle eran hombres.

Esta experiencia la vinculo, salvando las distancias, a lo que Phillippe Bourgois (2010 [2003]) menciona sobre sus inconvenientes en el trabajo de campo en el Harlem, que por las condiciones urbanas y su planteamiento de investigación sobre las dinámicas de la calle tuvo la posibilidad de trasladarse a un sitio de alta comercio de drogas. En su caso no fueron solo los inconvenientes para abrirse paso entre los vendedores, sino sortear aquellos del modelo hegemónico sobre las drogas y el consumo. Ser confundido constantemente con un consumidor blanco que iba al Harlem a conseguir drogas baratas, tanto por los vendedores como por la policía. Pero a las mujeres para esta investigación no las iba a conseguir en la calle necesariamente y en las condiciones a las que tenía acceso en ese momento. Es por eso que se decidió utilizar el centro penal como medio de contacto de las mujeres que habían estado vinculadas al tráfico de drogas. La cárcel, como espacio físico y simbólico, acompaña esta investigación a pesar de no ser el objeto de estudio principal.

Así, ya no tenía sólo el inconveniente de trabajo con un tema simbólicamente estigmatizado como el tráfico, sino abrir de nuevo paso en un espacio como la cárcel, sin tener las condiciones de acceso que había gozado en el primero acercamiento. Tanto el tráfico de drogas como la cárcel subsisten en un halo de silencio (Díaz, Barruti, & Doncel, 1992). Uno se da en la clandestinidad y la cárcel es un espacio cerrado. Ambos

evitan la mirada externa<sup>93</sup>. El silencio, estratégico o por obligación, actúa como una forma de protección, una manera de no arrastrar problemas o rencillas, perpetuar jerarquías y para mantener el sistema cerrado. Sólo quienes están adentro del tráfico y adentro de la cárcel saben lo que sucede con sus dinámicas.

Es por eso que aunque el método etnográfico es idóneo para indagar en profundidad las dinámicas de las mujeres que se han vinculado al tráfico, se debe de tomar en cuenta las otras circunstancias, sobre las drogas y la cárcel, que pueden minar la interacción y por lo tanto lo que las mujeres, y las otras personas, decidan compartir. Comparto con Bourgois (2010 [2003]) que las metodologías cuantitativas no tienen las posibilidades de obtener una perspectiva cercana y honesta sobre las dinámicas del tráfico que la estancia en el campo, la cercanía con las personas involucradas y la confianza e identificación con el tema que la etnografía posibilita. Pero, en el caso de la cárcel que es un lugar en el que no se puede hacer una estancia permanente, a no ser de que se cometa un delito, ese peso del control siempre implicará que las personas ofrezcan una versión sobre su experiencia. Es más, incluso la misma dinámica que estigmatiza la idea sobre las drogas, sobre los vendedores y consumidores, hace que quienes hayan vendido drogas, así lo ubico en el caso de las mujeres, ofrezcan de primera mano todas las razones que las llevaron a cometer el delito con tal de no ser ubicadas como “malas personas”. Este es el peso del control social.

En adelante se reanudaron los contactos para regresar al Buen Pastor y ampliar el trabajo de campo con las mujeres que aún estaba en una condición régimen cerrado, pero prácticamente la decisión dependía del visto bueno de la directora o director de cada espacio, y eso se convirtió en algo engorroso. A pesar de que siempre mostraron una buena disposición, las semanas pasaban sin recibir respuesta; y es que permitir el acceso continuo de una persona “extraña” al espacio cotidiano de un centro penal tiene sus “inconvenientes”. Primero administrativos: tener a disposición alguna custodia que vigile el proceso, no coincidir con los horarios de trabajo o comida de las privadas porque era considerado un obstáculo para responsabilidades de las mujeres o del equipo técnico. Pero en el Buen Pastor la situación coyuntural más compleja fue un hundimiento de tierra que puso en riesgo a las privadas y al personal. Algunas mujeres fueron trasladadas de módulos y otras fueron trasladadas a un lugar acondicionado adentro de una cárcel para hombres. Todas las situaciones juntas retrasaban la posibilidad de contactar con algunas mujeres que hubieran estado vinculadas a la dinámica de venta de drogas.

Otro inconveniente fue, es, que en una investigación antropológica dentro de un centro penal no sólo se abre la mirada sobre las privadas de libertad, sino sobre todo lo que ocurre en el centro penal. Este es el peso del control social formal, el institucional y el que ejerce la prisión, el cual estuvo presente en todo el trabajo de campo, pues la mayoría de los encuentros con las mujeres estuvieron mediados por la mirada institucional. Una privada de libertad no sólo está sujeta del cuerpo, sino también del alma (Foucault, 1998

---

<sup>93</sup> Para investigaciones específicas sobre etnografía y cárcel véase: (Richie, 2004) (Kalinsky, 2003, 2004)

[1975]), y con ella su subjetividad, el control constante sobre su cuerpo y la palabra provoca una falta de credibilidad. Permitir la mirada de una persona externa es perder un poco de ese control y dicha situación no resulta grata para ninguna instancia de control social. Una persona privada de libertad no siempre tiene la posibilidad de decir cómo está, cómo se siente, qué desea si esa información no está controlada por los mecanismos institucionales.

A manera de anécdota etnográfica, se puede ejemplificar con la dinámica de la policía penitenciaria. En varias ocasiones las privadas de libertad manifestaron que las peores cosas que pasan en una cárcel acontecen los fines de semana. Esto lo atribuyen a que el personal administrativo (directora, personal técnico) trabaja de lunes a viernes, los sábados y domingos las privadas solo están bajo la custodia de la policía penitenciaria. Marcia comentó: *“Aquí los fines de semana es tierra de nadie. Pasamos dos días y medio solas con el personal de la policía penitenciaria, y es cuando suceden las peores cosas”* (OP, 2008).

Finalmente a los inconvenientes estructurales y propios de la dinámica de las drogas y la prisión (limitación de contacto, silencio, ocultamiento de la mirada, ect) hay que agregarle el inconveniente ideológico sobre las percepciones alrededor de las drogas, su uso y el tráfico. Esta dinámica no permite indagar el tema sin reproducir los estereotipos sobre el daño de las drogas y el daño social que procuran quienes las venden. Es por este marco de referencia que cuando se habla del consumo de drogas los personajes serán “los” fumadores de crack que viven en la miseria, desviándose la atención y la mirada de los usuarios de drogas con fines recreativos, que es finalmente el que mueve el mercado mundial de las drogas ilegales. Incluso, es interesante que un tema como la venta de pequeñas cantidades de drogas no haya sido abordado por la antropología en el país y que las investigaciones sobre uso de drogas se limiten a aquellas impulsadas por el Instituto de Farmacodependencia y Alcoholismo (IAFA).

Para ese momento, la estrategia para volver a ingresar a los centros penales como investigadora la había ampliado a través del Ministerio de Justicia y Paz (MJP), que es el órgano superior que alberga la administración carcelaria. Esto se logró con base en la gestión de un convenio de cooperación con la Universidad. Desde la dirección del MJP les pareció importante el convenio y se extendió un visto bueno para realizar la investigación, persuadiendo a los y las directoras de los centros penales a posibilitar las condiciones para realizar el trabajo de campo. Esta es fue una carta fundamental, física y simbólicamente.

Aún así, la entrada al Buen Pastor fue muy complicada por sus condiciones físicas y operativas, con lo cual se decidió realizar el contacto con las mujeres a través de un Centro de Atención Semi Institucional (CASI). Los CASI funcionan como lugares intermedios entre la cárcel y la libertad completa, comúnmente conocidos como “centros de confianza”; son lugares de paso, como un rito. Un lugar en el cual se demuestra el éxito de la ‘resocialización’ de la institución penal, un medio de adaptación entre la

sujeción y la ‘reinserción social’<sup>94</sup>. En el CASI para mujeres coinciden dos modalidades: llegar a pernoctar varias veces por semana el tiempo suficiente hasta terminar de cumplir su condena, o dormir de lunes a viernes, trabajar en La panadería y salir a sus casas durante el fin de semana. En ese lugar encontré a varias de las mujeres con las que había tenido contacto durante el primer período de trabajo. Esto fue algo muy positivo.

#### 4.4.i Dejar de hacer pan para conversar...

El CASI San Luis está en el camino sobre una concurrida carretera hacia el Caribe por la ruta 32, aproximadamente a 10 kilómetros del centro de San José. Es una zona de alto tránsito y pesado, furgones de carga de exportación o importación. Es un lugar con pocas facilidades de transporte público. No existe zona peatonal ni puente elevadizo para cruzar la calle. Tampoco existe una acera para transitar, es una carretera. En los relatos las mujeres se quejaban de que era un lugar de difícil acceso para ellas, era solo y peligroso, tanto para llegar por la noche como para salir a las 5 de la mañana a buscar el autobús<sup>95</sup>.

*Mirá, allá en el centro donde estamos (San Luis) nos dicen que nosotras estamos casi en la calle, que tenemos que comportarnos como para salir porque ya estamos en la calle. En las mañanas cuando venimos en el bus a las 4 a.m. vienen comentando del delito y toda la gente que está alrededor oye, y la gente, mucha gente no le gusta. Una vez me preguntaron y yo dije: –Vea, una vez cometí un error y estoy en un Semi, entonces yo les digo que trabajo en una panadería, aunque no trabaje, pero es para darles más confianza y con eso una señora siempre me ve y me saluda. (mtdcr-16Ht, 2012:5)*

Las que llegan a pernoctar son recibidas en un puesto que da directamente a la carrera. Pasada la entrada la entrada se abre un escampado y al fondo un edificio donde se ubica la maquinaria y el espacio de la panadería y al lado la entrada que se dirige a las habitaciones. En ese mismo edificio hay un salón grande que funciona como comedor, el despacho de la directora, otro comedor privado para la oficialía y las habitaciones. Pasado un pequeño patio central se encuentran las oficinas del personal técnico. Cuando las mujeres llegan a la hora asignada, son anotadas en la lista por su número correspondiente. En alguna ocasión, con el cambio de turno de las custodias, me preguntaron “mi número” de interna, asumiendo que yo era una privada más. Y realidad también lo estaba. En un lugar de control de mujeres siempre, todas, estábamos vigiladas.

---

<sup>94</sup> Para llegar a un CASI se necesita haber cumplido dos tercios de la condena y tener buenas valoraciones en el expediente. El “buen comportamiento” dentro del Buen Pastor, el trabajo (remunerado o no), y la participación en actividades dan cuenta de la voluntad de ser mejores personas. Estos elementos califican de forma positiva en el expediente y por lo tanto pueden lograr una recomendación para salir al centro penal abierto sumado a una oferta laboral. Solo existe un CASI exclusivo para mujeres y está ubicado en el Valle Central. Las mujeres que viven en otras zonas del país, como Guanacaste, Pacífico Norte, asisten a pernoctar a un centro para hombres.

<sup>95</sup> Cuando se inició el trabajo con las mujeres privadas de libertad, las que estaban en régimen abierto se ubicaban en un mismo recinto con los hombres, en el Centro de Atención Semi Institucional de Guadalupe; muchos llegaban en motocicleta o en coche además de estar ubicado en un lugar de mayor tránsito público.

El CASI San Luis es también conocido como ‘La Panadería’ entre las privadas. Es el lugar donde se produce el pan que llega semanalmente a los diferentes centros penales del país. Las mujeres que han sido contratadas para esta tarea, y que forma parte de su proceso de descuento penal, se levantan a las 5 de mañana para dar inicio a la jornada, por la tarde llega un camión a recogerlo y se encarga de distribuirlo. Según su relato el pan que hacen es para varios días pues las distancias hacen imposible la tarea de enviarlo diariamente, de ahí la queja de algunos privados y privadas de libertad de que el *“el pan que comemos aquí nunca es fresco...”*. El tiempo de trabajo no es por horas, es por producción. Depende de las máquinas y de los hornos. Depende de la hora a la que llega la harina y depende también de la hora a la que se lleven el pan. Después de que una máquina prepara la harina, amasan, hornean, empaacan en cajas y cargan el camión.

Cuando llegaba por la tarde estaban en la pausa del café, oficialía incluida. Era un momento en el que conversaba con las mujeres. En otras ocasiones me facilitaron un pequeño espacio en los cubículos del personal técnico. La hora de la tarde era buena para trabajar porque el personal administrativo, normalmente, tenía horario de mañana, esto facilitó la comunicación con las privadas, lejos de la mirada de los otros. En otras ocasiones conversábamos en la parte de afuera del local donde hacen el pan o bien en el salón del comedor, con el televisor de fondo alrededor de la cual se congregaban.

Cuando solicité realizar el trabajo de campo en el CASI recibí algunas condiciones por parte de la dirección, una de ellas era mostrar un informe del ‘progreso’ del proyecto. Esta condición la leí como parte del control ejercido hacia cualquier persona que se acercase al centro penal y el mismo ejercido sobre la sujeción de las privadas que anteriormente se explicó. Junto a ello tiene una clara implicación con la ética de confidencialidad de la indagación y con las mujeres. La respuesta siempre fue la misma: cuando la investigación estuviese acabada se podrán conocer los datos.

Aunque las mujeres que trabajaban en la panadería tenían permiso explícito para dejar sus labores y conversar conmigo, algunas no lo tenían tan claro delante del coordinador de la faena. No querían faltar a su trabajo por el miedo de recibir una amonestación. Trataban de pasar desapercibidas pues sabían que era el paso último para terminar la condena y que cualquier situación podía comportarles el castigo de retroceder al Buen Pastor: *“Yo a la panadería voy a hacer lo mío, porque a mi no me gusta meterme en problemas”* (OP, 2011). La mayoría se lo tomaba con tranquilidad y cuando conversábamos decían que anhelaban que llegara para poder salir de La Panadería, que estaban cansadas y que les hacía bien hablar de ellas: *“Siempre hablar de nosotras relaja mucho Claudia”* (OP, 2012).

#### **4.4.ii Sobre el impacto del centro penal en el relato de la vivencia**

Uno de los elementos que se narra en la etnografía es la valoración que las mujeres le dan al tráfico de drogas como delito. En este tema se nota el peso de la institución penal sobre

el discurso de las mujeres con respecto a las drogas y su propio delito. Tardé un tiempo en comprender que aquello que me debatía como una “ambigüedad” sobre la valoración de las drogas y de su propio delito, era producto de la coexistencia de un doble discurso: el de ellas propio y el del centro penal. Es en el centro penal donde las mujeres aprenden un discurso de demonización sobre las drogas y del posible daño a los otros a través de su acción.

Cuando las mujeres tomaron la decisión de vincularse al tráfico no entró en juego una reflexión sobre el daño que se les imputa le causan a la persona que consume; en realidad ellas no cometen ese daño, en todo caso el daño lo podría causar el uso de las drogas. Ellas sólo están tratando de agenciar una vía económica para salir adelante con sus responsabilidades vinculares. Sin embargo, la cárcel les enseña que el otro generalizado es más importante que el inmediato. Lograr comprender el peso institucional reflejado como mecanismo de culpa en la vida de esta mujeres se tornó en una tarea muy compleja de explicar, principalmente porque en su discurso estaban mezclados: “*A mí lo que me han dicho es que eso era muy malo y que le hice daño a la gente vendiendo drogas*”(OP, 2011). En ocasiones no sabía identificar cuándo hablaban ellas y cuando hablaba la institución a través de ellas. En cualquier caso esa fue mi interpretación.

Es así como la cárcel acompaña física y simbólica los relatos recogidos. La forma en que las personas deciden narrar una parte de su historia de la cual da cuenta esta investigación, junto a lo que deciden narrar, esta mediado por el peso del centro penal. A esto se le suma que cuando las entrevistas se realizaron dentro de la cárcel no todo podía ser contado, siempre existía el temor de que alguien las escuchara y eso pusiera en evidencia información que nunca antes habían suministrado. Existe una gran diferencia entre decir una ‘confesión’ y decir la verdad. Por algunas de sus preguntas y por la forma en que bajaban la voz, se pudo notar que la historia que compartían tal vez no coincidía, necesariamente, con la historia de la declaración oficial que figura en su expediente. Cuando solicité grabar algunas de las conversaciones, sabía que las mujeres tenían una confianza mínima para saber que lo dicho jamás iba a ser utilizado en su contra. Incluso, a pesar de que con algunas de las mujeres se realizaron las entrevistas en sus casas u otro espacio de trabajo, su relato estaba (y está) mediado simbólicamente por su paso por el centro penal: “*¿Pero esto no lo van a escuchar los oficiales verdad?*”(OP, 2012). Para eso se retomaba el principio de confidencialidad y el tratamiento que se le daría a los datos.

Finalmente es importante acotar que las personas deciden narrar la historia que más se acerca a la propia forma en que se ven dentro de un evento y también aquella que coincide sobre su propia imagen de sí mismas y que calza con su propio discurso. Es por eso que la etnografía ni jerarquiza los eventos, ni los toma por únicos, tampoco demoniza, ni tampoco rescata solo las situaciones socialmente más difíciles en las que se ve el peso de la desigualdad social. También rescata eventos que significan una *satisfacción* para estas mujeres, porque creen que lo que hicieron fue, en ese momento, lo mejor que pudieron hacer.

## 4.5 Sobre el trabajo etnográfico y sus productos

El trabajo etnográfico que se presenta corresponde a no menos de dos años de contacto con la población penal de mujeres y uno con los hombres; en ese último año se trabajó de forma intercalada con ambos, y cuenta con 45 entrevistas en total. No hago una contabilidad del tiempo sólo en los momentos de contacto pues considero que el trabajo de campo abarca una labor de todo el día, que va desde la planificación hasta la revisión paralela de documentos, así como los encuentros mismos y su sistematización. Junto a ello, la implicación como investigadora y como sujeta es permanente. Durante todo el proceso se hizo uso de herramientas etnográficas como la observación participante y la entrevista no estructurada. Esta última, como se explicó en el objeto de estudio, giraba alrededor de las experiencias vinculadas alrededor de la dinámicas del tráfico. Algunos encuentros fueron más estructurados, retomando las temáticas que surgían en otros momentos.

Desde el inicio de las entrevistas etnográficas se contó con el consentimiento informado, y se realizó una explicación de la investigación en cada oportunidad que conversaba con una persona nueva. Se grabaron todos los encuentros en que se tuvo oportunidad de hacerlo, pues el contexto no siempre lo permitía. Sobre la indagación, algunas investigaciones cualitativas, no etnográficas, parten de un criterio de saturación en los encuentros con los y las informantes para delimitar el trabajo de campo. No es el caso de esta investigación, pues al ser un trabajo de campo etnográfico no reside en encontrar elementos comunes en sus experiencias, sino conocer esas experiencias y ubicarlas en un contexto más amplio a nivel sociocultural, político y económico. Tener la posibilidad de acceder a dichas experiencias, a su perspectiva sobre su vinculación al delito, es un tema de tiempo, de estar presente y no sólo una cuestión de recolección de información. Es por esto utilizar herramientas o recursos como las grabaciones o la estructuración de las entrevistas es sólo un acompañamiento al trabajo de campo que le facilita la sistematización a la investigadora, pero no son el trabajo etnográfico en sí mismo.

La etnografía que presenta esta investigación es una parte de la vida de estas personas y es por eso que sobre ellas se ofrecen elementos complementarios para ubicarlas en un plano más amplio que el delito mismo. El delito se ha convertido en una experiencia más, de exclusión, en sus propias vidas. Pamela, Estela, Verónica, Florencia, por mencionar a algunas de estas mujeres, son personas que forman parte de una población penal y que comparten algunas características como edad, procedencia, cantidad de hijos, elementos comunes al resto de la población. Pero su vida y su experiencia es mucho más que eso.

El total del contenido de los encuentros que se lograron grabar con las mujeres y los hombres fueron transcritos textualmente. Para eso se utilizó un software llamado *Transana*. Esta es la información que de forma sistemática se cita en la redacción etnográfica. Todos los nombres utilizados corresponden a un seudónimo y la estructura de las citas corresponde a una lógica que incluye: el nombre del proyecto, la identificación

de entrevista por un seudónimo, el número de la entrevista, el año en que se realizó y el número de página en la que encuentra el texto citado. Se puede observar de la siguiente forma:

Mujeres: (*mtdcr-13Mn, 2011:4*)

Hombres: (*htdcr-01Crs, 2012:10*)

Citas sobre Observación Participante y/o otras entrevistas: (*OP, 2008*) (*OP, 2009*) (*OP, 2011*) (*OP, 2012*)

Todo el trabajo de campo fue codificado de forma manual y a partir del criterio rescatar las experiencias de vida alrededor del tráfico. La lógica de agrupación de la información que se presenta a partir del Capítulo 6 corresponde a los eventos que le van dando sentido a esa experiencia y a sus significados. No hay elementos jerarquizados, pues en la etnografía todos son importantes en tanto forman de una experiencia vivida. Lo que existe son coincidencias matizadas por la diferencia en sus voces. Aquellos eventos que fueron aislados en el trabajo etnográfico no se descartan, son una posibilidad más que pudo haber vivido alguna otra mujer de la que no se conoce su historia.

Tabla 3 Datos sobre algunos elementos de contexto sobre las mujeres que se mencionan en el relato etnográfico. 2008-2009, 2011-2012	
Nombre	Datos
Pamela	Pamela es una mujer extranjera de aproximadamente 50 años. Tiene varios hijos en su país, todos adultos. Su principalmente fuente de ingresos fue la prostitución. Vendía pequeñas cantidades de drogas en la calle, principalmente crack. La apresaron en tres diferentes ocasiones por el mismo delito, recibiendo condenas de tiempos diferentes. Trabajaba en Alajuela.
Julia	Julia, 34 años y vive en Limón. Con pareja y sin hijos en el momento del trabajo de campo. No tenía estudios formales y tampoco tenía un trabajo remunerado. Vendía pequeñas cantidades desde su casa y en ocasiones en la calle. Tuvo una condena de 8 años. Al tercio de su condena recibió el beneficio para salir a pernoctar.
Florencia	Florencia vivía en Guadalupe. Tenía 46 años en el momento de la entrevista y dos hijos recién salidos de la adolescencia, ambos de una primera pareja. En otra relación tuvo un hijo con una discapacidad y este falleció. Siempre se dedicó a la venta de melcochas de forma ambulante. Sus trabajos eran intermitentes. Antes del fallecimiento del hijo menor el sostén económico era su expareja. Por un tiempo vendió pequeñas cantidades de drogas de forma puntual. Luego le ofrecieron ingresar drogas a los centros penales y es por este delito que llega al Buen Pastor. Su condena fue de 8 años.
Lina	Lina trabajaba de miscelánea en las piñeras, haciendo el aseo o en cualquier función que la requirieran. También trabajó mucho tiempo con su padre en un bar y otro empleos informales. Tiene 3 hijas y 2 hijos mayores de edad. Vivía con una de sus hijas y su nieta, de las cuáles se hacía cargo económicamente. Ella fue amenazada por dos hombres del barrio para obligarla a ingresar drogas al Centro Penal de Pococí. Este fue el delito por el que fue condenada. Con la aceptación del delito recibió un abreviad de 5,4 años.
Estela	Estela tenía 36 años en el momento del trabajo de campo. A pesar de ser tan joven insistía en que estaba viejita y cansada. Tiene 4 hijos, tres adolescentes y un niño de 7 años. Tenía un pequeño comercio en su casa en el que vendía despensas para el hogar. Tenía una pareja que fue apresado por delitos de pequeños robos, su novio 'de siempre', con el que terminaba y volvía. Haciendo la visita a un centro penal, es captada para tratar de ingresar droga a la cárcel. Fue condena y se acogió a un abreviado de 5,4.
Victoria	Victoria es una señora muy serena, de un hablar pausado. De 55 años y estaba separada de su esposo. Tuvo un matrimonio de 42 años. Su marido nunca le permitió salir de la casa o trabajar. Una familiar era pareja de un hombre que traficaba. Victoria llega a la cárcel por complicidad tras guardar un coche cargado de droga en su cochera. El ex marido ingresa por el mismo delito. Luego de muchos años de acabada su condena, la misma familiar le pide que ingrese droga a un centro penal y es condenada nuevamente por ese delito.
Raquel	Es una mujer muy tímida. En el momento de la entrevista tenía 32 años y dos hijas y dos hijos. Tres adolescentes y una niña de 5 años. Era viuda del padre de los tres primeros. Cuando este murió fue que

	empezó a trabajar, vendiendo ropa en casas. Cuando quedó embarazada de la menor la tomó por sorpresa y después de varios meses no pudo trabajar más. Empezó a vender pequeñas cantidades de drogas desde la casa.
Amalia	Tenía 44 años en el momento del trabajo de campo. Un mujer morena, gruesa. Alquilaba cuartos en su casa. Esto junto con la venta de ropa ambulante era su principal entrada económica. Tenía una hija menor de 12 años. Empezó a vender pequeñas cantidades de drogas cuando no pudo seguir con su trabajo ambulante porque es diabética e hipertensa. Su condena fue de 8 años.
Guiselle	Guiselle tiene 44 años. Su ingreso a prisión fue por intento de tráfico de drogas penal. Le decomisaron 12 gramos de crack y recibió una condena de 18 años de cárcel. Menciona que vincularon a su familia con una banda de tráfico. Su hijo vendía drogas desde la casa y está encarcelado.
Cecilia	Cecilia tiene 52 años y 11 hijos e hijas. Cuando ingresó la primer vez a la cárcel todos eran menores de edad. Trabajó desde muy joven en diferentes oficios. Incluso trató de gestionar una pequeña soda de comida en su propio barrio. Tuvo dos condenas por el mismo delito de venta de pequeñas cantidades de drogas, con una distancia de 7 años entre ambas.
Eloísa	Eloísa es la mujer de mayor con la que se trabajó, tenía 60 años en ese momento. Tenía varios hijos e hijas adultos, y de ella sólo dependía una menor que estudiaba en la universidad. Trabajó siempre, como dependienta o en bares, en trabajos nocturnos para atender a sus hijos de día cuando eran menores. Llegó a la cárcel por ingresar droga a un centro penal.
Eva	Eva es la más joven del trabajo de campo, no tenía 30 años en el momento de la entrevista. Cuando se vinculó al tráfico no tenía un trabajo formal y había quedado embarazada. No tenía pareja. Vivía con su madre que se dedicaba a la venta ambulante de frutas y verduras. Cuando recibió la notificación para entregarse se fue a entregar y no había campo para que la recibieran con su hija. Decidió fugarse antes que dejarla sola tan bebé. Después de 8 meses se entregó. Tuvo una sentencia abreviada de 5,4.
Kattia	Kattia ingresa a la cárcel porque llevaba el bolso de una amiga que contenía 3 cigarrillos de marihuana para la pareja. Es estilista y tiene 3 hijos. En el momento de la condena vivía en un albergue e iba a pernoctar al CASI. A pesar de que su amiga declaró que el bolso era de su propiedad le impusieron un abreviado de 5,4 años.
Andreína	Su relato forma parte de una historia de vida de una investigación del ICD (ICD-MJG, 2009). Fue sentenciada a 13 años de prisión por liderar una banda de tráfico. En su relato la contrastación es que conseguía personas para que hicieran viajes a nivel internacional. Coordinó un total de 4 viajes. Tiene dos hijos adolescentes y dos niñas que eran menores de edad en 2008.
Emilia	Forma parte de las historias de vida recolectadas en la investigación del (ICD-MJG, 2009). Tiene 9 hijos y se involucró en la venta de pequeñas cantidades de drogas. La pareja de una hija vendía y consumía y decía que prácticamente todo el dinero era de su ganancia.
Catalina	Era pareja de un narcotraficante a gran escala. Ella entra por complicidad cuando requisan la casa y encuentran la droga. Madre de dos hijos y dos hijas. Tenía una condena de 9 años. Su ex pareja también estaba encarcelado. Logró dejar la relación estando en la cárcel, pues vivió violencia machista durante toda la relación.

Cuando se inició el proceso de estructuración, transcripción y codificación del trabajo de campo, no se tenía una dimensión clara del peso de la información. Fue sino hasta que se hizo la tarea de ordenar los datos y otorgarles un espacio lógico para presentarlos en los resultados, que se dimensionó que no era posible trabajar con toda la información recolectada. El peso de estos datos ya no sólo eran en cantidad, sino en profundidad. Ubicar la historias de las mujeres y los hombres en un tiempo y en espacio para darle sentido a sus decisiones fueron minando las posibilidades de incorporar una gran diversidad de información. Por esta misma razón el peso de la experiencia de los hombres vinculados al delito sólo tienen la función de ser una segunda voz de contexto y que acompaña a experiencia de las mujeres, que ya por sí misma supera rebasa los fines de esta tesis. El trabajo de campo específico con hombres vinculados al delito, merecen un relato aparte y es una tarea que queda dibujada para el futuro inmediato. De la misma manera el abordaje de otras experiencias de las mujeres que son una diferente intersección, como la violencia de pareja.

#### **4.5.i Las otras voces de la etnografía**

Como se ha venido mencionando el objeto de estudio se abordó desde una perspectiva más amplia que la experiencia de campo con las mujeres, ellas no fueron las únicas personas que formaron parte del trabajo de campo y que se definieron como parte del objeto de estudio. El trabajo de campo se extendió a hombres vinculados al mismo delito, personal de los centros penales, tantos administrativos como de la policía penitenciaria, jefes ministeriales, jueces o juezas ejecutores de la pena y familiares. De una u otra manera, directa o indirectamente estas personas han estado vinculadas a la dinámica de la venta de drogas, a la de penalización y el encarcelamiento.

El trabajo de campo con los hombres correspondió a una razón puntual: la diferencia en la comisión del delito entre hombres y mujeres. Incorporar a la investigación la perspectiva de los hombres implicaba acercarse a los posibles imaginarios sobre el delito diferenciado por la variable del sexo, pero principalmente ubicar en la mirada de estos otros actores el imaginario de las mujeres dentro del tráfico de drogas. Pero una vez realizada esta exploración se consideró que es un tema que merece un tratamiento concreto, no uno comparativo típico de una investigación que resalta las desigualdades entre los sexos. Es por eso que se decidió que su manejo no fuera marginal, sino ilustrativo y complementario de la experiencia de las mujeres, como una mirada más sobre ellas, dejando pendiente profundizar en otra investigación el tema de los hombres vinculados al pequeño comercio de drogas.

El trabajo de campo se realizó en el CASI San José, un centro penal abierto para hombres, ubicado también en el Valle Central. Durante un año se efectuó una visita cada semana, por las noches y que coincidiera con la hora de entrada a pernoctar. A través de la dirección del CASI se contactó con algunos hombres condenados por tráfico de drogas que tuvieran disponibilidad de colaborar con la investigación. En el CASI me facilitaron una pequeña oficina ubicada en el primer piso de una antigua casona con patio central. La oficina estaba cerca del comedor y del espacio reservado para la televisión, pero principalmente lejos de la oficialía y por lo tanto de la mirada del personal penitenciario, lo cual ofreció intimidad. Los hombres resaltaban constantemente que mi trato les daba confianza; fue una conversación libre no sólo sobre su experiencia en el tráfico sino sobre sus propias vidas. No pongo en duda que la presencia de una mujer externa a la institución influyó en la distensión de dicha dinámica, también en sus respuestas y apertura, en lo que decidieron contar.

En el CASI no era necesario que existiera un custodio para “vigilar” el encuentro. Al ser la población que ingresa por tráfico de drogas, existía cierta permeabilidad por la valoración que se tiene sobre este delito. Lo que solicitaron fue que dejara la puerta abierta por lo que podíamos ser interrumpidos por el ruido de la televisión. Cada visita estuvo llena de experiencias. Una muy significativa fue el decomiso de un cigarrillo

marihuana que le hicieron a un privado en el momento de la requisita. Sin duda pasó por descuido por parte del privado, porque comentaban que es usual que lleven la droga para uso personal y poder dormir. Eso implicó que le hicieran un informe, que llamaran a la policía para levantar el parte y que me pidieran que detuviera el trabajo etnográfico de esa noche.. Cuando salí hacia la oficialía, la cara del hombre detenido es imposible de describir, estaba desenchajado. Su descuido podía significar perder los derechos de estar en un centro penal abierto y que lo devolvieran a la cárcel cerrada a terminar de cumplir su condena.

Tabla 4 Datos sobre algunos de los hombres mencionados en la etnografía. 2011-2012	
Nombre	Información de Contexto
Fernando	Fernando tenía 28 años. Se dedicaba a la barbería y vivía en el centro de San José. Tenía un hijo pequeño. Empezó a vender pequeñas cantidades de drogas en la calle y a realizar trasposos de drogas para ventas pequeñas. Ingresó cuando realizaron una redada cerca de la zona que circundaba y le encontraron droga para la venta.
Rodrigo	Rodrigo tenía 30 años y tenía la custodia de sus dos hijos en el momento del trabajo de campo. Fue inculcado por distribución de drogas para la venta. Vivía en Guadalupe. Su condena fue de 12 años y luego de varios procesos se fue reduciendo hasta quedar en 6 años.
Manuel	Estaba vinculado a la distribución de drogas. Le dieron una condena de 12 años. Está casado y su esposa no se vio implicada. Tiene dos hijos adolescentes.
German	German es un hombre de 47 años, vendía droga en la calle, en la casa y distribuía para la venta. Duró muchos años en el negocio, aproximadamente 9. Vivía en Guadalupe y trabajaba sólo, a veces le ayudaba algún familiar.
Alberto	Alberto ingresó a la cárcel por transporte de dinero producto de la droga. Trabajaba para una compañía transportista y se involucró en el traslado internacional a través de Centroamérica. No era parte de una red, sólo recibía indicaciones.
Leo	Ingresó a la cárcel por querer transportar 92 óvulos de cocaína en su cuerpo. Lo detuvieron en el aeropuerto, directamente bajado del avión. Le ofrecieron 3000 dólares por el viaje Costa Rica-España. Recibió una condena de 8 años y tuvo una abreviado de 5,4 por aceptación de cargos.

Continuando con los actores, a lo largo del trabajo de campo y los resultados etnográficos se hace referencia a un “discurso oficial” o la “visión institucional” para referirse a que la información que se difunde sobre la cárcel, sobre quiénes están adentro de ella y las razones por las que cometieron un delito. Esta información es la que ofrecen las autoridades de justicia y penales y difundida a través de los medios de comunicación masiva. El personal que corresponde al ámbito institucional en vinculación con el delito y la cárcel se considera parte del objeto de estudio.

Entre el *personal penitenciario* se toma en cuenta a los y las policías penitenciarios o también llamados custodias y al personal de atención técnica. Con estas personas se realizaron entrevistas puntuales y abiertas, sobre su opinión del delito del tráfico de drogas y sobre su experiencia de trabajo en los centros penales. A pesar de que se tuvo una mayor presencia en la cárceles de mujeres la comunicación con las custodias fue difícil. Ellas sabían de mi presencia pero se mantenían al margen, saludaban, conversaban cosas puntuales pero no se tuvo la oportunidad de conversar con intimidad. Se les pidió en varias ocasiones una entrevista puntual y fue negada.

En el caso del CASI para hombres fue diferente. El mostrador para recibir a los privados que llegaban a pernoctar estaba exactamente al lado de la zona de requisas. Cuando yo llegaba por las noches y aún no se encontraba ninguno de los muchachos con los que conversaba, tenía que esperar en un pequeño despacho al lado del mostrador. Ese era el momento en que aprovechaba para conversar con los custodios, los cuales tuvieron mucha disponibilidad a pesar de la rotación de la guardia. Ese era un momento “especial”, observa la llegada de los privados y las requisas, la información que les transmitían, cartas, avisos, reuniones, las alecciones cuando llegaban fuera de hora y demás.

Cada interno o interna tiene derecho a un profesional que conoce su caso, que lo atiende en una situación de emergencia o crisis y que lleva un recuento puntual sobre la dinámica del privado dentro de prisión. A estos se les llama *personal técnico*. Son personas que por su experiencia no sólo pueden hablar sobre las privadas, los privados y el delito, sino que cuando lo hacen su punto de vista es el institucional. Es decir, la institución de control se gesta a partir de la ejecución de sus actividades. En este sentido, su perspectiva sobre el privado y el delito era fundamental.

En esta parte del trabajo de campo también se tomó en cuenta a *jerarcas ministeriales y directores/directoras de centros penales y jueces ejecutores de la pena*, con quienes se realizaron entrevistas puntuales en sus despachos. Al igual que con el resto del personal que conforma la institución penal de control, la entrevistas giraron alrededor de su opinión sobre el delito del tráfico de drogas, las mujeres vinculadas a él, las razones que consideran importantes y la diferencia de la comisión con respecto a los hombres. También se entrevistaron jueces ejecutores de la pena, los cuáles juegan un papel muy importante en el proceso de prisionalización de las privadas de libertad y en los criterios para que permanezcan o vayan a prisión.

Tabla 5  
Algunos datos sobre el tipo de entrevista a personas vinculadas con el proceso institucional de la privación de libertad. 2009-2012

Tipo de puesto	Información de contexto
Jerarcas Ministeriales	En el momento del trabajo de campo se tuvo contacto con varios jefes del Ministerio de Justicia. Fueron encuentros interesantes pero perspectivas que si duda estaban mediadas políticamente porque sus puestos eran políticos. Pero, especialmente con uno de ellos, con un amplia experiencia en el tema del delito y la cárcel, se logró profundizar en el tema de la penalización por tráfico de drogas.
Personal de Adaptación Social	Las cárceles dependen de una instancia ministerial llamada Adaptación Social. Por esta razón el trabajo de campo se realizó en muchas ocasiones en coordinación con diferentes personas vinculadas a este espacio. Algunas de las visitas a diferentes centros penales se hicieron acompañando a alguna de las persona de esta instancia. Se realizaron varias entrevistas no estructuradas.

Directores y Directores de Centros Penales	Se realizaron varias entrevistas a directores de centros penales. Las direcciones son puestos de largos períodos y estas personas logran acumular una gran experiencia sobre el delito y las personas. A pesar de que en términos jerárquicos las decisiones más importantes son tomadas desde el Ministerio de Justicia, la coordinación del centro depende exclusivamente de la persona que está a cargo. Por ejemplo, cuando se inició el trabajo de campo se trató de coordinar los permisos directamente con las direcciones y fue un proceso muy complicado. Es por esto que se decidió recurrir a una instancia superior.
Policía Penitenciaria	La policía penitenciaria depende de otra instancia ministerial, el Ministerio de Seguridad. En cada centro penal existen cuadrillas que se rotan en turnos de
Personal Técnico de las cárceles	El personal técnico está compuesto por psicólogos y alguna persona de trabajo social, alguna persona de derecho, que son las que atienden a las personas privadas de libertad. Quienes les realizan las entrevistas, les hacen los ingresos y le dan seguimiento en su proceso dentro de la cárcel. También son las personas encargadas de elaborar las valoraciones técnicas de los privados y privadas de libertad. Se tuvo la oportunidad de conversar con varias psicólogas y psicólogos de diferentes centros penales.
Jueces y juezas ejecutores de la pena	Una vez que se emite una sentencia, un privado o privada de libertad tiene un expediente judicial. Este expediente es seguido por un juez ejecutor de la pena que es la persona responsable de velar por el cumplimiento de la pena, tanto por parte del privado como por parte la instancia de privación de libertad. Su experiencia les ha permitido conocer muchas historias vinculadas al tráfico de pequeñas cantidades de drogas.

#### 4.5.ii Los complementos a la indagación etnográfica

Cuando se inició el trabajo de campo etnográfico se tomó, paralelamente, una decisión ambiciosa, aplicar una encuesta a una muestra de la población penal por tráfico de drogas en el país. El objetivo era captar una imagen sobre la población que se encontraba en la cárcel por tráfico de drogas, una especie de fotografía sobre el delito. En ese momento estaba interesada en algunas cosas como procedencia, migración interna, tiempo de vinculación al delito, percepción sobre el delito, sobre sí mismos y sobre las otras personas vinculadas, familia, en fin, elementos a los cuáles se puede tener acceso sólo a través de la revisión sistemática de expedientes. Pero principalmente, se pensó como una herramienta que me permitiera acercarme a una población más amplia por el delito, tener contacto con ellos y ellas y también otro tipo de contacto con las cárceles en el país.

De esta manera solicité permiso para su aplicación y fue aprobado. A partir de los datos proporcionados por el Sistema de Información de Administración Penitenciaria (SIAP), se calculó una muestra con base en el total de la población penal por tráfico en los Centros de Atención Institucional del país, que en enero del 2012 ascendió a 2750. De esta población, 489 correspondían a mujeres y 2261 a hombre; el resultado de la muestra con un error de un 0,1% fue de 93 que se repartieron proporcionalmente en cada uno de los centros penales como se observa en la Tabla 6. Se construyó un instrumento sencillo, con muchas preguntas abiertas y se hizo una prueba con mujeres y hombres voluntarios de los centros penales abiertos. Se incorporaron observaciones generales y se procedió a su aplicación. La encuesta fue aplicada en un 85%, quedando pendientes los centros penales más alejados.

---

Tabla 6  
Personas Privadas de Libertad según delitos relacionados con Drogas.  
Enero 2012

---

Centro Penal	Total de personas	Número de entrevistas	Porcentaje
Centro Adultos Mayores	13	0	0
CAI Buen Pastor	489	18	17
CAI Cartago	120	4	4
CAI Dr. Gerardo Rodríguez	243	8	9
CAI La Reforma	440	16	15
CAI Liberia	251	9	8
CAI Limón	138	5	5
CAI Pérez Zeledón	224	8	8
CAI Pococí	145	5	5
CAI Puntarenas	179	7	6
CAI San Carlos	107	4	4
CAI San José	204	7	7
CAI San Rafael	181	7	6
CAI San Ramón	15	1	1
Módulo Inst. San Agustín	1	0	0
<b>Total Institucional</b>	<b>2750</b>	<b>100</b>	<b>92,8</b>

Fuente: Sistema Integrado de la Administración Penitenciaria (SIAP,2012).

La aplicación de las encuestas permitió, principalmente, realizar observación participante en una buena parte de los centros penales del país. Esta fue una estrategia importante ya que permitió conocer a una parte de la dinámica interna de muchos de ellos a los que no había tenido acceso antes. Cabe recordar que la mayoría de los centros penales es para hombres. Nuevamente se tuvo un gran inconveniente en el Buen Pastor, donde no se logró negociar la aplicación de las entrevistas, bajo el argumento de las limitaciones estructurales antes señaladas. Así que se recurrió a la visita semanal para realizarlas con algunas de las privadas de libertad que querían colaborar. A pesar de la decisión ambiciosa de aplicar la encuesta y la complejidad de su aplicación, se abordó como un complemento etnográfico, una estrategia debido a las condiciones estructurales de ingreso en los centros penales las cárceles. También intervino el factor tiempo por la gestión del traslado a los centros penales más alejados y la coordinación con cada espacio para facilitar las condiciones de la aplicación.

La dependencia institucional a la que está sujeta una investigación como esta, que no sólo se vincula con la burocracia sino con las instancias del poder alrededor de la cárcel y las drogas, minan las posibilidades de fluidez. Por ejemplo, hubo ocasiones en las que me trasladé a un centro penal alejado y tenía que esperar fuera hasta que el director o

directora realizara el permiso escrito, ya que había incurrido en un olvido sobre mi visita. En otras ocasiones, estando ya adentro del recinto, tenía que esperar la disponibilidad de algún custodio que trasladara a un privado de libertad para conversar con él. A diferencia de una cárcel abierta, en las cárceles cerradas para hombres la vigilancia y el control sobre el cuerpo es más visible, incluso en comparación con la cárcel de mujeres. En todos los otros centros de régimen cerrado siempre hubo un custodio cerca cuando realizaba la entrevista.

Esta encuesta no es de referencia primaria para esta investigación aunque es parte de la base del trabajo de campo etnográfico. La experiencia que brindó en el acercamiento a los centros penales, el contacto con otros privados, la posibilidad de realizar observación participante y hacer entrevistas no estructuradas, forma parte de la experiencia total del trabajo de campo que trata de darle sentido al relato etnográfico que sigue a continuación. Sin embargo algunas respuestas que resultaron significativas simbólicamente y son incorporadas de forma complementaria a los resultados, se hace porque coinciden con los resultados de la entrevista etnográfica y del resto del trabajo de campo.

## Capítulo 5

# Cartografía del delito: Tráfico de drogas, situación de las mujeres y salud pública

---

### 5.1 Mujeres encargadas de la salud: versiones del daño a la salud pública en Costa Rica

Tal y como se introdujo en el punto 2.2, no se puede hacer una universalización sobre las identidades relacionadas a los sujetos sexuados, pero la idea sobre las mujeres en Occidente se ha instaurado en una lucha continua entre extremos opuestos: mujer buena-mujer mala<sup>96</sup>. En la faceta desventurada las mujeres han sido consideradas sujetas de poca honra, de baja moral y con una propensión especial al pecado desde la perspectiva cristiana. Como sujetas idealizadas han albergado un deseo de pureza angelical, modosidad y sin mancha. En el medio de ambas ideas está el tutelaje, mujeres sujetadas, precisas de vigilancia al considerárseles seres inferiores, sin voz, sin voluntad y necesarias de reconducir (Ortner, 1979).

Cuando San Agustín definió la moral cristiana sobre el pecado y el deseo en el siglo IV, ubicó a las mujeres como perpetradoras del mal, capaces de hacer caer a los hombres en el peor de los pecados. Los hombres podrían ser débiles ante las mujeres y San Agustín lo tuvo muy claro, pero las mujeres eran débiles ante el diablo, lo cual era peor. Un par de siglos después Fray Luis de León, de la orden del mismo San Agustín, escribió el libro *La perfecta casada* (1943 [1583]), con el que aclara el estado de perfección al que tendrían que aspirar las mujeres: “*Ser complaciente con el marido, siempre fiel y con buen semblante, entre sumiso y enamorado; con carácter firme ante los hijos, más bien severa que tierna y bondadosa a fin de enderezarles en sus principios [...]*” (Fernández Álvarez, 2002, p. 120)<sup>97</sup>.

Esta imagen idealizada y misógina sobre las mujeres fue difundida en la vida cortesana del siglo XVI, paralelo a la instalación de la colonia: obediente, modesta y sumisa;

---

<sup>96</sup> A esta noción contrapuesta sobre las mujeres ha contribuido una imagen heredada desde la temprana concepción racional de la filosofía griega, que fundamentó sus categorías de lo humano en la imagen del “hombre”, tomándolo como neutro, y a las mujeres ubicándolas en lugar de “*lo otro distinto a lo neutro*” (Amorós, 1994, p. VII). Aunque el pensamiento occidental es heredero de una gran diversidad cultural y geográfica que no hace equiparable la variedad de experiencias específicas de las mujeres, que incluso se pudiera decir que según en qué culturas podrían haber gozado de algunos privilegios o consideraciones diferentes como por su estatus, éstas han sido históricamente subordinadas y limitadas a su relación con los hombres, considerándoseles inferiores y dependientes en este vínculo (Anderson & Zinsser, 2009 [1988], p. 48).

<sup>97</sup> Esta imagen de la perfecta casada está unida al dispositivo del poder eclesiástico como lo es el matrimonio indisoluble y monogámico. Siguiendo a Julia Varela (Varela, 1997), la institucionalización del matrimonio que conlleva esta imagen de las mujeres, se da a partir del siglo XII cuando la iglesia transformó las relaciones entre los hombres y las mujeres en su afán fue modificar las normas de parentesco con el fin de perpetuar su relación con el poder: posesión y dominio de territorios, expansión, diezmos y control sobre los cuerpos.

paridora pero a la vez una dama. A la vez que las mujeres siendo tutelables por su cuestionable moral, quedaron inhabilitadas para la gerencia, la ciudadanía y la toma de decisiones. Tal y como argumenta Dolores Juliano, los ciudadanos responsables de la moral social, según la ética propuesta por Kant, serían los hombres; es de esta manera que se definen espacios para los sexos, y junto a la ética una moral y unos deberes: a las mujeres se les obliga al espacio de la familia, lo privado regido por la afectividad, y a los hombres el espacio público, del Estado, regido por la lealtad a la patria (Juliano, 2011).

Sobre la *cuestionable* moral de las mujeres Carol Gilligan trata de debatir el concepto de moral femenina desarrollado por Freud, Piaget y Kohlberg<sup>98</sup>, con el que fueron calificadas como carentes de ella, poseedoras de un tipo de lógica moral definida como infantil y con poca capacidad a la neutralidad (Gilligan, 1985, p. 120). Gilligan explica que los parámetros que rigieron esta definición partieron de una idea de moral neutra y universal definida desde el ámbito público, desde un deber social y de ética de la justicia en el que el punto de vista de las mujeres había estado históricamente excluido. Y es que la lógica cultural que opera en la construcción de la *moral femenina* está relacionada con una trama cultural que les ha permitido, principalmente, sentir, pensar y circular de manera exclusiva en la lógica de los afectos y el cuidado, vinculándolas a la familia, el hogar y la sensibilidad. No es que las mujeres carezcan de una noción ética y moral poco neutral y por lo tanto incapacitadas para emitir criterios de justicia pública, es que la justicia ha sido definida desde una lógica ajena al parámetro de las mujeres. Así, definidas como seres poco desarrollados por su tendencia a la sensibilidad y los afectos, al no ser parte de la lógica pública, han estado vedadas de la *racionalidad y neutralidad* de la toma de decisiones en la justicia, la economía y la política<sup>99</sup>. (Fascioli, 2010) (Pateman C. , 1980) (Gilligan, 2014). Esta es la lógica moral desde la cual las mujeres han sido juzgadas, social y jurídicamente en el marco del control formal e informal (Gilligan, 1986)<sup>100</sup>, y esta es también la lógica con la que han aprendido a juzgarse a sí mismas, sus opciones o falta de ellas, actos y decisiones.

De forma interesante es que siendo las mujeres de un fácil cuestionamiento moral se les haya encargado la notable tarea de la sobrevivencia, la educación y la salud de los otros, trasladándoseles aquello que por lógica neutral, correspondería a la elocuencia del Estado

---

<sup>98</sup> Sobre el debate sobre la teoría de Gilligan y Kohlberg, véase: (Pateman,1980) (Fascioli, 2010). De igual manera puede contribuir a la discusión el artículo de Gilligan sobre la ética del cuidado, la ética del amor y la democracia, véase: (Gilligan, 2014).

<sup>99</sup> Esta lógica sigue afectando la participación de las mujeres en los espacios públicos y ha implicado un reacomodo de la ética sobre la que se les ha permitido tomar decisiones. Trabajar, ganar dinero, la posibilidad de cuestionarse de tener hijos o no, tener una profesión o anhelar un vínculo afectivo diferente al tradicional las confronta a la lógica a la cual se ha evaluado su moral, relacionada con el auto sacrificio.

<sup>100</sup> Sin duda el análisis de Gilligan sobre el desarrollo psicológico de la moral femenina se ha convertido en un gran aporte para la discusión sobre la ética del cuidado y la responsabilidad, excluidas de la lógica del capital basada en la ética de la justicia y los derechos, al igual que el Estado y por lo tanto sus figuras jurídicas abstractas, como la imputación del daño a la Salud Pública. ¿Quién es la salud pública sino un otro generalizado y abstracto? Delante de esta abstracción es comprensible la lógica del cuidado desde la cual, podría comprenderse también, la decisión de la venta de drogas mediante la motivación del cuidado hacia el otro concreto, cercano y afectivo. El otro al cual se cuida.

y por lo tanto a los hombres. Por ejemplo, en la Costa Rica de finales del siglo XIX los discursos de sociabilidad sobre los sexos se concentraron en motivar un tipo de mujer y de familia acorde con la construcción de un país liberal, educado y sobre todo sano. Con ese fin se requerían madres abnegadas, estudiadas y trabajadoras, pero dedicadas a la casa, a su prole y marido. Aunque las mujeres fueron impulsadas a la educación y el trabajo remunerado fuera de la casa, esto no podía ser en detrimento de su labor en el hogar sino más bien el complemento para formar a una infancia, futura mano de obra, con altos valores cívicos y morales (Mora Carvajal, 2003) (Rodríguez Sáenz, 1999). Parafraseando a Eugenia Rodríguez, el discurso hegemónico sobre la redefinición de las identidades de género que se construyó para sostener el proyecto liberal del país, se llevó a cabo a partir de varios elementos como: la promoción de la familia monógama, armónica y afectuosa; el modelo de matrimonio por amor y compañerismo; de modelos de género volcados en esferas separadas, con el jefe de familia a cargo de la patria y la mujer a cargo de los hijos de esa patria, y finalmente junto a un currículum educativo y de trabajo apropiado para cada sexo (Rodríguez Sáenz, 1999, p. 3).

La tarea encargada a las mujeres sobre el cuidado de salud de la infancia en el país, y por lo tanto del bienestar de la futura mano de obra, nace en un contexto de una elevada mortalidad infantil que aquejaba a la población de más escasos recursos<sup>101</sup>. Ante la negativa de recibir migración extranjera para el trabajo que no fuera europea, en un claro proyecto eugenésico de querer aumentar la población pero mejorando “la raza” (Sandoval García, 2006)<sup>102</sup>, se adopta por una política de “automigración”, promovida por el presidente Cleto González Víquez que consistió en: más costarricenses pero protegiendo y cuidando a la población infantil (Rodríguez Sáenz, 1999) (Palmer, 2002). Es así como las mujeres se vieron obligadas a adoptar normas de cuidado y nutrición *adecuadas* para mantener sana y fuerte a la futura población trabajadora. La “*La gota de leche*” fue un programa iniciado en 1913 en el marco de las campañas “pro niñez”, basadas en una maternidad abnegada, con la que se le enseñaba a las mujeres sobre la *adecuada* alimentación para sus hijos<sup>103</sup> (Palmer, 2002, p. 46). Todo el aparato social y cultural se

---

<sup>101</sup> La creación del Ministerio de Salubridad, tiene su origen en la misión de la Fundación Rockefeller entre los años 1915 y 1922, a quienes se les pide ayuda para luchar contra la anquilostomiasis tanto en el área más central como rural, debido a la alta tasa de muerte infantil entre las personas más pobres del país. Véase (Palmer, 1992) (Mora Carvajal, 2003) (Marín Hernández, 2000)

<sup>102</sup> Es importante resaltar que los procesos de construcción de identidad nacional en Costa Rica, no siendo una excepción, se han apuntalado tras una compleja creación de alteridades étnicas y migratorias, que se mantienen hasta la fecha. Véase (Sandoval García, 2006).

<sup>103</sup> Palmer también apunta que en 1905 se había creado un tipo de asilo para infantes, en el cual podían ser cuidados aquellos hijos “ilegítimos” de las mujeres que trabajaban como sirvientas domésticas. El derecho a acceder a este espacio se adquiría previa certificación del patrón y con un importe del 20% de su salario. Este tipo de espacio tenía la doble función de velar y enseñar a las mujeres sobre el cuidado, pero además fungir como medio de control social delante de las posibles malas conductas entre la población de más escasos recursos, tal y como se explicó arriba (Palmer, 2002). La continuidad de esta ideología se consolidó 1930 con la creación de una institución que perdura en la actualidad, el PANI (Patronato Nacional de la Infancia) (Palmer, 2002)(Mora Carvajal, 2003), pero sin duda con sus objetivos eugenésicos del inicio.

había concentrado en elevar el nivel moral de la madre y sus hijos por el bien de la patria<sup>104</sup>.

La adopción de los nuevos mecanismos de salubridad acorde con los avances científicos de la época, tuvo un alto impacto en la vida cotidiana de las personas, y las mujeres, cuestionando las prácticas tradicionales sobre el cuidado y la alimentación de los hijos. Bajo el lema de procurar el bien de la patria, a las mujeres que parían se les exigía hacerse cargo de su *propia* estirpe, prohibiendo y persiguiendo la figura de la *nodriza* y la *aya*, muy comunes en el país desde antes del siglo XIX. A las madres se las llamaba a: “*vigilar las cualidades morales, orgánicas y de carácter de las amamantadoras*” (Marín Hernández, 2000, p. 112)

Junto a las nodrizas y ayas, las comadronas también fueron perseguidas por las nuevas políticas sanitarias que buscaban una prole sana. Bajo un discurso orquestado por las clases dominantes que implantaron nuevos comportamientos higiénicos y médicos, estas mujeres fueron catalogadas como una amenaza a la *salud pública* y sus prácticas consideradas como insalubres, peligrosas y degeneradoras de la raza nacional (Marín Hernández, 2000, p. 108)<sup>105</sup>. Tal y como apunta Juan José Marín, este tipo de exigencias conformaron estrategias para moderar y controlar a las mujeres, en especial a las de más escasos recursos, siempre cuestionadas por sus prácticas poco acordes con los ideales de la nación desarrollada a la que aspiraba las élites del país, acuciadas por dispositivos policiales y jurídicos de control social que velaron por el cumplimiento de las normas y la aplicación del castigo<sup>106</sup> (Marín Hernández, 2011).

El proyecto que se consolida alrededor de esta imagen de mujer anhelada y trabajadora tuvo la intención de marcar diferencias entre las mismas mujeres, entre las honestas y aquellas sin control (las mujeres públicas), pues solo las primeras podían acarrearse la tarea de parir una descendencia lozana y trabajadora<sup>107</sup> (Marín Hernández, 2000). En un claro ejercicio del control social, a unas mujeres se les acuciaba el cumplimiento de las normas a través del castigo, pero también a través de las normativas culturales y de clase, y con un importante papel de la iglesia. En la Costa Rica católica de la época, la relación delito -

---

<sup>104</sup> Incluso, González Ortega (2005) menciona que los discursos emitidos a través de revistas semanales y periódicos sobre el cuidado del cuerpo y la salud la mujer, la estética, la belleza, estaban íntimamente vinculados al bienestar infantil: una mujer sana y hermosa tiene hijos de igual envergadura.

<sup>105</sup> Sobre las comadronas y parteras, las normativas continuaron hasta quedar plasmado en el reglamento de obstetricia 1920 y con la creación de la Escuela en enfermería, imponiéndoles penas de cárcel a quienes la practicaran (Ortiz, 1921: 166)

<sup>106</sup> Para un recuento histórico sobre los mecanismos de control social formal en la época a través de la creación de diferentes instancias policiales. Véase (Marín Hernández, 2011).

<sup>107</sup> Los prototipos de sujetas anheladas y desechadas crearon enfrentamientos culturales entre las mismas mujeres y profundizaron las diferencias de clase y status, como por ejemplo a través de los trabajos a los que podían acceder. Alfonso González (González Ortega, 2005), apunta que las mujeres de estratos más pobres eran contratadas como amas de casa por las élites; muchos de estos hogares sirvieron prácticamente de internados, socializadores de género de aquellas plebeyas, confrontando campo/cuidado, atraso/progreso y afianzando las ideas liberales y clasistas de las mujeres de la clase dominante que deseaban liberarse del trabajo doméstico, pero a través de la contratación de otras mujeres como *las domésticas*, que eran prácticamente vistas como súbditas.

pecado era indisoluble, e incluso ambos estuvieron íntimamente vinculados al menos hasta la promulgación del Código Penal en 1880 (Marín Hernández, 2000, p. 151).

Pero a pesar de la *naturalización* de la maternidad y su consideración de gran valor que sólo podía ser encarnado en las mujeres para ser merecedoras del honor de formar a los futuros “hombres” de la patria, su condición de ciudadanas era de quinta categoría; ya no sólo por haber alcanzado el derecho al voto hasta 1948 o haber logrado una voz pública y política a través de la Ley de igualdad real hasta 1988, sino porque algunas mujeres hasta la década de 1960 fueron encarceladas por daños a la moral pública al igual que en otros países de América Latina (Yagüe Olmos, 2006). La prostitución, el alcoholismo, los desórdenes en la calle tenían un claro sesgo de sexo y género, que al igual que en otras latitudes se entendía, para las mujeres, como un abandono a sus responsabilidades domésticas y familiares (Juliano, 2009), incluso el adulterio dejó de penalizarse de forma diferenciada a partir de 1954 (Calvo, 1993)<sup>108</sup>. Además, la prostitución siendo considerada inmoral, un modo de vivir lícito y sin sujeción, ha servido para reafirmar modelos de comportamiento que invitaban a las mujeres a seguir el camino de la honestidad, el cuidado de los otros y el sosiego, la procura de una maternidad en regla no trayendo hijos bastardos al mundo.

Tal y como apunta Javier Desanti (Desanti, 1985), la persecución contra las prostitutas, y vagabundos, inicia en el país a finales del siglo XVII, pero es entrado el siglo XIX que estas empiezan a ser tratadas como delincuentes y de nuevo peligrosas contra la *salud pública*, consideradas responsables de la propagación de infecciones de transmisión sexual (Marín Hernández, 1994). Las prostitutas fueron expulsadas a otras zonas alejadas del Valle Central y empezaron a ser recluidas en conventos o centros de reforma de la moral, bajo una idea higienista del espacio público y bajo el particular interés de que controlar a las llamadas “*mujeres de la calle*” se podía mantener protegidos a los hombres más jóvenes, los nuevos trabajadores.

La prostituta, como imagen antagónica a la idea de mujer virtuosa, fue pieza clave para el control social del resto de las mujeres (Juliano, 2002); cualquier mujer soltera, aunque con hijos, y/o sola, podía ser sujeta de los dispositivos de control directo. Con las prostitutas fue usual la exigencia del *carnet de salud*<sup>109</sup> extendido por el *Departamento de control de enfermedades de transmisión sexual* del Ministerio de Salud, como una forma

---

<sup>108</sup> De acuerdo con Yadira Calvo y en temas específicos sobre reclusión de las mujeres, hasta la *Ley de Bases y Garantía del 8 de marzo de 1841* no se decía nada con respecto a ello. En marzo de 1846 se reimprimió un Reglamento de Policía del 30 de octubre de 1839, que en su artículo sobre penitenciarias y cárceles se dispone la división de las cárceles, donde se colocan a las mujeres separadas de los hombres y de los simples detenidos. En ese Código General del entonces mandatario Braulio Carrillo se establecía que para las mujeres adúlteras se establecía la pérdida de todos los derechos conyugales y la reclusión a 6 años a “voluntad del marido”. Junto a ello es un dato importante considerar que el adulterio dejó de ser un delito para las mujeres en Costa Rica en 1954 (Calvo, 1993) aunque hoy en día es una causal de divorcio para ambos sexos.

<sup>109</sup> En la extensión y exigencia del documento de salud operan todos los estereotipos sociales de clase, género y control social. Cualquier persona tendría que poder demostrar su condición de salud en tantas las enfermedades de transmisión sexual fueron consideradas como un atentando contra la salud pública.

de garantizar que cumplieran con los controles de sanidad y por lo tanto *estaban libres* de infecciones de transmisión sexual<sup>110</sup> (Ortiz, Zamora, Rodríguez, Chacón, & Guitierrez, 1998, p. 165). Pero por el solo hecho de estar en la calle se les hacía verificaciones de mayoría de edad, razón por la cual sí podían ser detenidas y llevadas a internados<sup>111</sup> hasta que algún familiar las reclamara<sup>112</sup>. Se les persiguió indirectamente hasta entrada la década de 1960, con tal de prevenir, controlar y erradicar la contaminación social, moral y de la salud.

De forma paradójica, las mujeres son quienes han estado menos vinculadas a faltas civiles en comparación con los hombres, incluso desde la época colonial (Manarrelli, 1999 [1988]) (Alberro, 1988), sin embargo han sido las únicas expuestas delante de la justicia para sancionarlas por acciones '*fuera de la moral*', por embriaguez, escándalos y adulterio, así mismo como el aborto, que llegó a llamarse "delito femenino". Y es que la expectativa sobre su actuar es que no cometan delitos. Fieles a su comportamiento se espera que sean pasivas y no agresivas<sup>113</sup>. Se espera que sean "buenas" y no "malas", de ellas no se espera que cometan actos que "atenten" contra otras personas, el bien social o comunal; de esta manera, cuando las mujeres realizan acciones en contra de lo que se supone es su "*natural tendencia a lo materno*" se las juzga y sanciona, moral y físicamente, en su detrimento. Y no sólo sancionadas, sino miradas, llamadas y encasilladas severamente: la loca, la bruja, la histérica, la puta. Es por esto que ha existido una carga diferente hacia las mujeres que cometen un delito a la par de los hombres, que radica en considerar que ellas, además de cometer un delito legal, violentan las normas sociales y culturales de la idea sobre el deber ser de género, para lo que se supone han nacido, es decir un delito 'contra natura'.

En estos elementos socioculturales expuestos sobre la dinámica en Costa Rica alrededor de un tipo de sociabilidad sobre la diversidad de mujeres y algunos de sus mandatos, existe un hilo conductor que se ha querido resaltar, el cual vincula épocas e imaginarios sobre la idea de que las mujeres que actúan fuera de la norma social le hacen un daño a la *salud pública*; esta imagen se repite con la violación a la Ley no.8204 contra el tráfico de

---

<sup>110</sup> De igual manera, como símbolo de contaminación pública en el antiguo Código de la Infancia consideradas como corruptoras de quienes estuvieran a su alrededor (Ley no. 27 del 25 de octubre de 1932) (Cedeño, 1994).

<sup>111</sup> Cabe resaltar que en la historia del país y a partir de la creación de los diferentes espacios de tutela y control, las mujeres, al igual que hombres que cometían transgresiones, podían pasar por diversos espacios institucionalizados de control ya fuera el reformatorio, el convento, la cárcel o el hospital (Gil, 1994) (Ortiz, Zamora, Rodríguez, Chacón & Guitierrez, 1998). Aún así, las mujeres han sido colocadas en un lugar de mayor cuestionamiento y control por valoraciones culturales y por infringir las normas sociales, junto a esto no es casual el tipo de conductas a enmendar y el tipo de lugares, como los conventos, destinados para su "recuperación" moral.

<sup>112</sup> Las personas menos de edad siguen siendo sujetas del Estado. Pero es muy interesante recordar, tal y como lo apuntan Ortiz lo común que podía ser que los padres denunciaran a sus hijas sin sabían que estaban en "malos caminos". Esto es que lo que dicen algunas de las propias mujeres entrevistadas: "...tenía como quince años yo... entonces mi papá me echó cuatro meses presa en el Buen Pastor... diay, el viejo... (el cliente que fue contagiado por ella) regó la bola portado Heredia, entonces se dio cuenta mi familia. (¿Y te metieron presa). Si pa' que me curara..." (Ortiz, Zamora, Rodríguez, Chacón, & Guitierrez, 1998:170).

<sup>113</sup> La contraposición entre pasividad y agresividad en el dicotómico sexo/género, no le ha hecho tampoco ningún favor a los hombres y su relación con los delitos.

estupefacientes. Las comadronas, las nodrizas, las curanderas, las prostitutas, las mujeres sin educación, ni tutela y ahora, entre otras, las mujeres que venden drogas. Algunos de estos actos anulan la participación de los otros y sus responsabilidades, como el cliente de las prostitutas y las personas que compran y consumen drogas por su propia voluntad. Pánico social y pánico moral. Mecanismos de control.

Con estos elementos no se sugiere que la legislatura sobre las drogas y la figura del daño a la salud pública esté pensada en perjuicio exclusivo de las mujeres. Más bien lo que se saca a la luz es el contexto cultural y político sobre el cuál sí se construye la estructura de penalización, misma que queda plasmada en la emisión del juicio. Juzgar a las mujeres por el delito de tráfico de drogas en el marco cultural que acompaña dicha penalización, y bajo el marco de referencia sobre las drogas y sobre el *deber ser* de las mujeres, conlleva una carga especial si se considera que las mujeres están llamadas, culturalmente más que los hombres, al cuidado común, antes y ahora la salud pública. La ruptura con el deber ser esencializado en el cuidado materno sobre el otro inmediato y el otro generalizado, puede leerse como una confrontación recibida desde la lógica patriarcal, como una negación al flujo de la vida, la maternidad, el cuidado, sacrificio y negación de sí misma por y para los otros, lo que Joan Didon llamó “*la diferencia irreconciliable de ello, ese sentido de vivir la propia vida bajo el agua, esa oscura participación con la sangre y el parto y la muerte*” (Didon, 1972).

## **5.2 Cárcel por tráfico: la sobre-representación de las mujeres en el delito de tráfico de drogas**

Tal y como se explicó en el apartado 1.4, el delito de tráfico de drogas y la idea del narcotraficante, se vincula, especialmente, a una imagen masculina. Con esto se quiere decir que las ideas alrededor de esta acción son aquellas con que se identifica o caracteriza la idea de masculinidad hegemónica. Esto es similar con la imagen del delincuente. Sin embargo, a pesar de que las mujeres cometen menos delitos y menos tipos de delitos en comparación con los hombres, el delito de tráfico de drogas está sobrerrepresentado entre ellas como grupo penal y a su vez en comparación con los hombres, tal y como se muestra a continuación.

Del total de la población privada de libertad del país que en el año 2014 fue de 10.688 personas, un 4,4% eran mujeres (MJP, 2014). Este es un fenómeno que se repite en el resto de América Latina, donde el promedio de mujeres en la cárcel se acerca al 6.5% (Rodríguez M. N., 2004)<sup>114</sup>. Junto a esto sobresale que el delito por el que más ingresan las mujeres ha sido por violación a la Ley por Estupefacientes no. 8204: es decir, venta,

---

<sup>114</sup> Esta situación es similar en Europa donde el porcentaje de privadas de libertad oscila entre un 4% y 6% del total de la población penitenciaria. Por ejemplo, en el año 2002 en Inglaterra y Gales fue de un 6,2%, en Francia de un 3,8%, en Alemania de un 4,3%, siendo España la más alta con un 8% (Line Mary-Portas & Contrepois, 2005).

traslado, posesión de drogas, ingreso a centros penales. En el año 2009 la cifra alcanzó el 64% (ICD-MJG, 2009) y en el año 2014 bajó a un 53.8% (MJP, 2014). Se puede afirmar que con la aprobación de la primera legislatura de penalización sobre estupefacientes, hubo un cambio drástico en los tipos de delitos por los que las mujeres ingresaron a la cárcel. Yadira Calvo menciona que en 1986 el 46% de las reclusas del Buen Pastor estaban internas por delitos contra la propiedad, pero que a partir de 1990 se empezó a ver el impacto de la primera normativa contra el tráfico: el porcentaje de mujeres por delitos contra la propiedad disminuyó a un 25%, mientras que aumentó a un 61% la cantidad de mujeres en prisión preventiva por la infracción a la ley de estupefacientes (Calvo, 1993). Este evento y los consecuentes, están ligados al contexto geopolítico y de penalización sobre el control del tránsito ilegal de drogas que inicia en América Latina con la guerra contra las drogas y más adelante con la operacionalización del Convenio de la ONU en 1988, tal y como se anotó en el Capítulo 1.

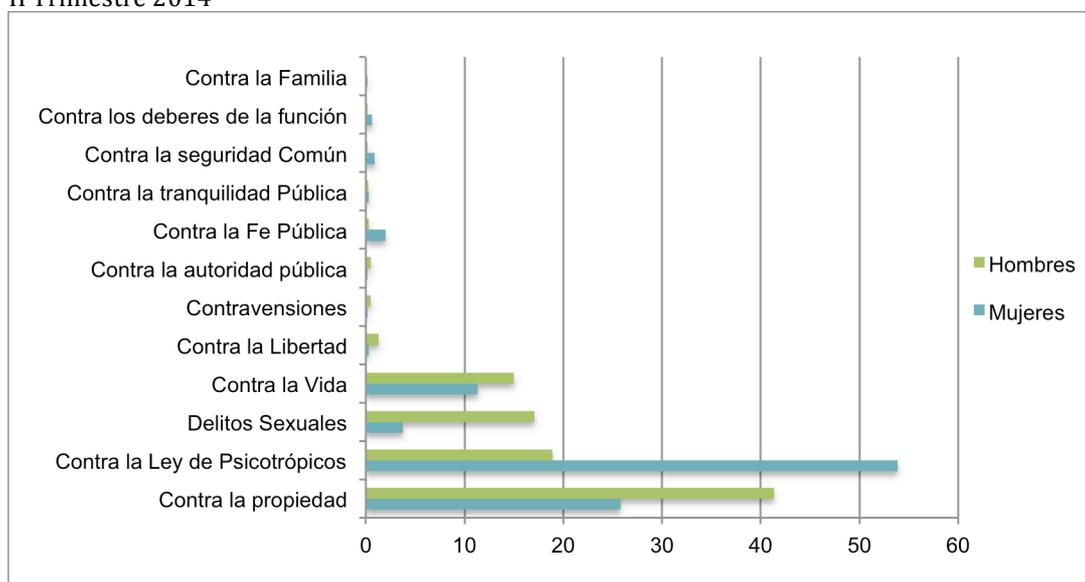
Es por esto que el cambio en la configuración del tipo de delitos por los que entraban las mujeres a la cárcel no sólo aconteció en Costa Rica sino en otros países de América. Por ejemplo, siguiendo a Rosa Del Olmo (1996) en EUA la población de mujeres por delitos relacionados con drogas pasó de 1 por cada 8 en 1986, a 1 por cada 3 en 1991, convirtiéndose en el 64% del total de los delitos de ese año (Justice, 1992)<sup>115</sup>. En otras partes de América Latina sucedió algo parecido: en el Ecuador pasó de un 18.5% en 1982 a un 73.6% en 1994; en Chile pasó de un 2.5% en 1983 a un 37.6% en 1993 (Del Olmo, 1996).

A pesar de que las mujeres representan un bajo porcentaje de la población penal, se encuentran sobrerrepresentadas en el delito del comercio de sustancias ilegales. En términos absolutos ellas son menos, pero el peso relativo de este delito es mayor en esta población. El Gráfico 4 muestra la relación entre tipos de delito y sexo.

---

<sup>115</sup> Esta tesis no aborda un tema fundamental de lo que ha implicado la normativa penal sobre las drogas ilícitas y su impacto en la población afrodescendiente, en este caso en los EEUU, véase (Wacquant, 2000 [1999]) (Wacquant, 2010 [2009]) (Reynolds, 2008). Esta es una reflexión no elaborada en el caso de Costa Rica, pues no se cuenta con estadísticas procesadas al respecto.

Gráfico 4  
 Porcentaje tipo de delito por sexo, población privada de libertad del Programa Institucional.  
 II Trimestre 2014



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (MJP, 2014)

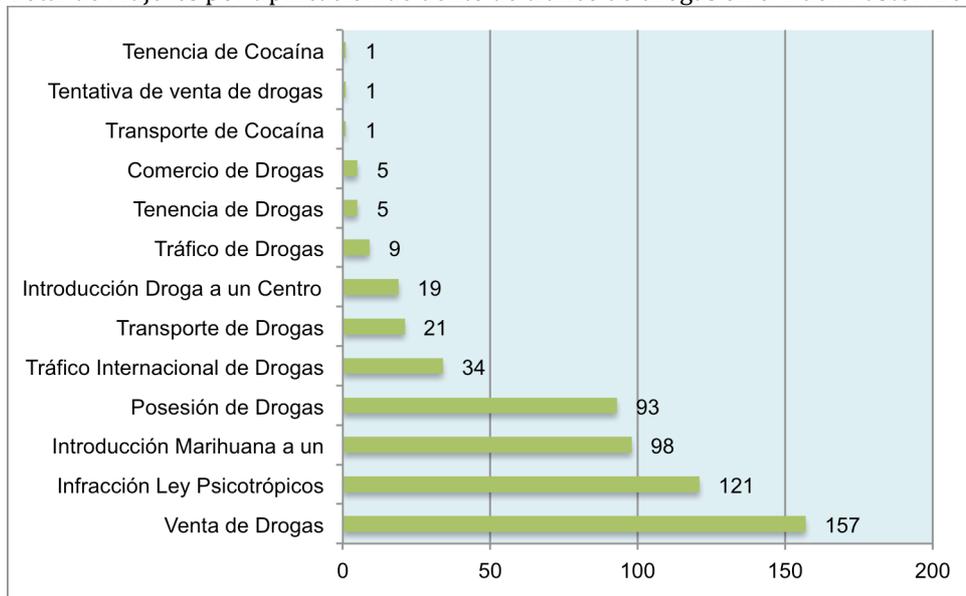
Por su parte, la venta directa o popularmente llamado “menudeo” es el delito que más se comete por violación a Ley no. 8204. Es importante aclarar que a pesar de que podría existir un protocolo que catalogue los diferentes delitos dentro de Ley y sus condenas, normalmente quedan a criterio del juez o jueza que *dicte sentencia* y a partir de su valoración del caso e interpretación de la Ley. Esto se ve reflejado en la manera en que quedan agrupadas las sentencias y por lo tanto los “tipos” de delitos catalogados por violación a la mismas, en las que se utilizan diferentes palabras para calificar una posible acción similar. Por ejemplo la “venta de drogas” que es normalmente a pequeña escala, puede entenderse también como “comercio de drogas” o bien “tráfico de drogas”. También utilizan el término “infracción a la Ley de psicotrópicos” para referirse a cualquiera de las acciones anteriores o bien el tráfico internacional o el transporte<sup>116</sup>.

En el Gráfico 5 se muestran datos del 2012 sobre las mujeres privadas de libertad por violación a la normativa de sustancias ilícitas, en él se pueden apreciar las particularidades de la condena (MJP, 2012). Si se agruparan bajo los criterios de suponer semejanza entre “venta”, “comercio”, “posesión para la venta” el resultado daría un 69,11% de mujeres vinculadas al menudeo o manejo de pequeñas cantidades de drogas. La otra tipificación importante para esta investigación, aunque no comporta venta directa de drogas, es el llamado “tráfico penal” o formalmente: “ingreso de drogas a un centro

<sup>116</sup> Una situación similar sucede con la palabra “drogas”, pues pocas veces se agrupan las sentencias por los tipos de drogas bajo los que se dicta una condena. La información que llega al Ministerio de Justicia y que se procesa sobre la población privada de libertad, agrupa a la población según la caracterización de la condena. Es probable que con el acceso a la condena completa se tenga claridad con respecto a dicha caracterización, sin embargo para esta investigación la revisión de expedientes no se contempló.

penal”, que en el gráfico se aprecia dividido en introducción de droga e introducción de marihuana. En este acto aunque no acontezca la directa por parte de la persona que ingresa la droga al centro penal, las circunstancias en las que ocurre son similares a la venta de pequeñas cantidades de drogas.

Gráfico 5  
Total de Mujeres por tipificación de delito de tráfico de drogas en el Buen Pastor. 2012



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (MJP, 2012)

Las drogas más comunes que se trasiegan, venden o se tratan de ingresar a los centros penitenciarios son crack, marihuana y cocaína y a las mujeres las detienen con bajas dosis en su poder. Esta información no sólo se corrobora con los datos etnográficos de esta investigación, si no que suele ser noticia en algunos medios de comunicación: “(fue atrapada) con 30 dosis de cocaína, 24.000 colones y 6 dólares, se presume producto de la venta de las drogas” (Moya, 2008), “López fue sorprendida la mañana del 23 de marzo con 50 gramos de “crack”, (...) la droga iba oculta en el pañal de su hijo” (Aguilar, 2009). “Se trata de una mujer y su hijo (...), en total se incautaron 105.4 gramos y 51 puchos de marihuana, 26 puntas de cocaína, 87 piedras y 53 gramos de crack” (La Nación, 2006)<sup>117</sup>. La mayoría de estas mujeres ingresó por primera vez a la cárcel por este delito. La particularidad, además, es que no hay una “carrera delictiva” previa y a pesar de que no hay datos específicos, en el trabajo de campo con autoridades de justicia apuntaban a que su reincidencia es baja (OP, 2012).

Es importante rescatar algunos factores concretos para ubicar y comprender el contexto de la dinámica de la venta de pequeñas cantidades de drogas a la que se vincula las mujeres de esta investigación. Según datos del Ministerio de Justicia y del Instituto

<sup>117</sup> Los precios en dólares de las ventas directas pueden estar alrededor de: 2 dólares por puro de marihuana, 1 dólar por dosis de “crack”, y 3,5 dólares por punta de cocaína.

Costarricense sobre Drogas (ICD-MJG, 2009) las mujeres que vulneran la Ley de psicotrópicos se encuentran en un rango de edad entre los 18 y 55 años, estando la mayoría, un 38%, entre los 31 y 40 años, seguidas del rango de edad de 41-50 años con un 27%. Es decir, es un delito que se comete por una población adulta y en un momento del ciclo de vida en el que se espera se encuentren económicamente activas, que sean parte del soporte económico familiar y social. Cometer este delito y en esta etapa de la vida, es reclamado no sólo como una fatal legal, sino como una falta social y cívica pues “dejan” de ser productivas para el país. Esta es la perspectiva institucional, tanto del Ministerio de Justicia como del Instituto Costarricense sobre Drogas cuando afirman: *“Esto significa que su actividad delincriminal está ocurriendo en el momento en que el país está esperando su mayor aporte productivo y su estancia en prisión reduce esa contribución a la sociedad.”* (ICD-MJG, 2009, p. 15). Este punto de vista aclara el lugar desde el cual son miradas y juzgadas estas mujeres.

Según datos del Departamento de Estadística del Ministerio de Justicia, las mujeres que ingresan a la cárcel por tráfico de drogas se definen, a sí mismas, sin una actividad económica remunerada en un 70%, ubicándose sólo en actividades domésticas. Habría que anotar que ellas no consideran un trabajo productivo aquellas actividades económicas informales que realizan para conseguir dinero como: venta de ropa, lotería, venta de artículos desde la casa, venta de comidas o rifas. Esta invisibilidad de las tareas tiene que ver con el valor social de las mismas y el que a su vez ellas le otorgan, quedando al margen de las tareas productivas. De igual manera, son actividades inseguras económicamente y esporádicas, que se podrían realizar de forma discontinua en el tiempo. Otra parte de la población, un 21,3% de las mujeres, se ubicó en un tipo de actividad remunerada o trabajo estable como por ejemplo cocineras, maestras, misceláneas, panaderas, pescadoras, trabajadoras agrícolas, trabajadoras sexuales; el restante 8% se ubicó como “sin ningún tipo de entrada económica” o como estudiante (MJG, 2009).

La mayoría de estos trabajos además de ser inestables, están marcados por un bajo ingreso económico que se contextualiza en su escasa formación educativa o de capacitación, que aunado a la complejidad del mercado de trabajo actual, se transforma en un impedimento para acceder a otras ofertas laborales mejor remuneradas y con garantías sociales. Y es que su nivel escolar muestra las bajas posibilidades/oportunidades para haber permanecido en el sistema educativo formal, ya que un 32% tenía sólo primaria completa y un 27% no la terminó. Del total de las mujeres que accedieron a la educación secundaria menos de un 3% la terminó y accedió a estudios para-universitarios.

Así, cuando muchas de ellas logran emplearse lo hacen en condiciones de desventaja social y económica y en actividades no reconocidas, registradas o protegidas por autoridades públicas, o bien en economías sumergidas. La sobreposición de diferentes desventajas sociales se traducen en experiencias específicas que pueden conducir a la exclusión y discriminación para algunas mujeres más que para otras. Esta diferencia se ubica en su experiencia social e historia de vida familiar. Desde una perspectiva

interseccional, la posibilidad de contar con un trabajo remunerado no basta sólo con salir a buscarlo, o la posibilidad de estudiar o capacitarse no se realiza sólo con el deseo, cuando existen otros factores desfavorables a su alrededor o como parte de su situación social coyuntural o histórica. La condición de desigualdad que pueden vivir estas mujeres es a su vez altamente diversa y no sólo está compuesta sólo por falta de ingresos económicos o la adquisición de bienes, se vincula además, tal y como lo ha planteado Naila Kabber con el aislamiento, la vulnerabilidad social, la inseguridad, la violencia en sus vínculos entre otras (Kabber, 1998). Como una muestra de sus condiciones coyunturales, a pesar que una buena parte de las mujeres dice no tener ingresos monetarios, el 83% dijo tener a personas dependientes y seguir siendo las encargadas económicamente del hogar aún estando dentro de la cárcel<sup>118</sup>, aunado a que un 92% de ellas eran madres con un promedio de 4,2 hijos<sup>119</sup>, de los cuales el 56% eran menores de edad (MJG-ICD, 2009).

En el tema que a continuación se desarrollará, se muestra la coherencia de estos datos con las condiciones de vida de I y II quintil de la población del país, que es la población con menos recursos e ingresos económicos y de las condiciones de vidas más empobrecidas. Pero lo que se desea explicar es que la pobreza por sí misma no se puede tomar como una explicación facilista para el delito del tráfico de drogas, sino que constituye el contexto vivido en el cual se toma una decisión. Una decisión que, por lo demás no es fácil por la complejidad de su propio contexto personal y del contexto mismo de la dinámica del tráfico, pero que finalmente se convierte en una decisión también compleja que facilita resolver una parte de su vida cotidiana de forma inmediata y momentánea. Esta decisión muestra la complejidad de su experiencia social en la exclusión y la manera es que toma forma la marginalidad social, institucional, económica y política. Si bien es cierto el foco de análisis no es sobre el contexto económico y social del país, el aumento de un delito como el del tráfico de drogas sólo puede ser comprendido y analizado partiendo del contexto base en el que se ha desarrollado y por las condiciones bajo las cuales se ha expandido.

La experiencia de las mujeres en la dinámica de venta de pequeñas cantidades de drogas muestra la relación entre el macro y micro nivel del fenómeno. Por una parte se ha explicado el nicho geopolítico que da pie a la aparición del tráfico de drogas como fenómeno económico y social, pero en donde la economía ilegal de las drogas no es sólo el menudeo, la venta de dosis de crack desde una casa o en la calle, sino que es una economía ilegal orquestada con la economía legal del capital. En el caso de Costa Rica se ha dado paso en un contexto de crisis económica, cambios en las condiciones laborales, en una creciente brecha de desigualdad de ingresos entre las familias y en una

---

<sup>118</sup> La noción de *jefa de hogar* aún dentro de la cárcel puede ser compleja en el imaginario social. ¿Cómo una mujer que está presa puede seguir produciendo dinero para mantener a sus familias? Dentro del centro penitenciario se idean una serie de estrategias más con las que las mujeres siguen aportando a sus núcleos familiares: venta de ropa, rifas, venta de comida y demás.

<sup>119</sup> Según el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), el promedio nacional se encuentra en 1,97 hijos (INEC, 2013).

intermitente pérdida de protagonismo del Estado para crear oportunidades creativas de trabajo y equidad social. La decisión de las mujeres de involucrarse en el tráfico de drogas es la manifestación de todo este complejo contexto, en el que confluyen sus experiencias, historias y circunstancias.

### **5.3 Cuando la pobreza no es una explicación: delito de tráfico y desigualdad**

Tratar de hacer una relación entre el delito de tráfico de drogas cometido por las mujeres en Costa Rica y la pobreza puede ser una trampa que lleve a sugerir una relación simplista. Aunque las condiciones sociales de las personas que están en los centros penales se repiten: bajos ingresos económicos, de poca escolaridad, familias extensas y de zonas empobrecidas, si la pobreza fuera la razón esencial para la comisión de cualquier delito, no sólo existirían más personas en la cárcel, sino que por estas mismas condiciones el porcentaje de mujeres sería aún mayor (Juliano, 2006 [2004]). Aún así, las mujeres viviendo una mayor incidencia de la pobreza están subrepresentadas en la comisión de los delitos y las cárceles alcanzado apenas un 5% de la población penal. Sin embargo, de forma paradójica se encuentran sobrerrepresentadas en el delito del tráfico de drogas como se ya explicó.

Lo que esta tesis argumenta es que si bien es cierto la pobreza no es una explicación para ningún delito, la creciente desigualdad social en el país como se verá en adelante, la falta de oportunidades de trabajo, las imposibilidades de capacitación, la baja en el poder adquisitivo que afecta especialmente a los grupos más empobrecidos, se convierte en el contexto ideal para el arraigo de un tipo de economía ilegal como la de las drogas. En el caso de estas mujeres, es una estrategia económica más, que a pesar de ser un delito, poco se habla sobre la decisión, el impacto y consecuencias sociales y personales. Sin embargo, con esto no se sugiere que la economía de las drogas se asienta solo en la miseria, todo lo contrario. Lo que sucede es que al ser una economía con actividades jerarquizadas, las de mayor rango quedan ocultas a los procesos de penalización, encarcelamiento y estigmatización, funcionando a la inversa con las actividades de menor prestigio y menor valor económico. Es así como impacta de forma negativa para quienes esta actividad se convierte en una posibilidad económica para resolver, en la inmediatez, algunas necesidades de la vida cotidiana, para aquellos grupos invisiblemente vulnerables y desprotegidos por el poder económico, respondiendo así a la lógica tradicional de control social.

Es probable que Costa Rica siga siendo uno de los países más estables políticamente en la región centroamericana, con una historia democrática sólida y con decisiones de antaño que le permitieron hacer una diferencia social y económica. Según el análisis del Índice de Desarrollo Humano (IDH) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el país pasó de un 0,621 en 1980 a un 0,773 a 2012 (PNUD, 2013), ubicándose

en la categoría de “Desarrollo Humano Alto” con el lugar número 62. En el análisis del Programa Estado de la Nación (PEN) para el período 2011-2012, muestra que el país logra un moderado crecimiento en la producción (4,2%) y una razonable estabilidad monetaria (PEN, 2012). También muestra que la recuperación que venía experimentando desde el año 2010 y que combinada con una baja inflación, lo ubicó como uno de los pocos países de América Latina con inflaciones inferiores al 5% (4,7%) (PEN, 2012). Sin embargo, al final de ese pequeño recorrido sentencia:

“estas buenas noticias no alcanzan para emitir un dictamen positivo sobre el desempeño del país, pues fueron contrapesadas por malos resultados en ámbitos estratégicos para el desarrollo humano [...] la solvencia económica se erosionó por un alto déficit fiscal que obligó recortar la inversión pública [...]. Las buenas oportunidades generadas por el crecimiento económico se distribuyeron de manera desigual: nuevamente se registró un crecimiento de desigualdad de ingresos, su concentración en sectores minoritarios y su deterioro en los grupos más vulnerables; aumentó la población en situación de pobreza y persistieron altos niveles de desempleo e informalidad.” (PEN, 2012, p. 33).

Las condiciones de Costa Rica son las de un país que por mejorar sus indicadores económicos le ha merecido ser invitado a formar parte del grupo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (Rodríguez & Cerdas, 2013)<sup>120</sup>; sin embargo ha sido incapaz de distribuir equitativamente esa riqueza. Esta desigualdad en la distribución de la riqueza tiene varios orígenes. Por una parte se le ha dado énfasis a una política económica que ha priorizado en la estabilidad macroeconómica, promoviendo actividades financieras y de exportación, pero no promoviendo empleo a nivel local o producción a pequeña escala (PNUD, 2014, p. 51); junto a esto existen serias restricciones a nivel fiscal que impiden financiar necesidades en infraestructura a la vez que mejorar la inversión social. Siguiendo el análisis del (PNUD, 2014, p. 52), esto provoca una pérdida en las posibilidades competitivas del país y que tampoco permiten ni la movilidad social, ni luchar contra la pobreza y por lo tanto provocan alejarse del camino de la equidad social. Es por esto que aunque existan beneficios macroeconómicos no se trasladan al mercado de trabajo para los grupos más desfavorecidos y con menos competencias educativas y de capacitación.

El estudio de la CEPAL sobre la desigualdad y la concentración del ingreso, muestra que en 15 de los 17 países analizados de América Latina hubo una mejora en la distribución del ingreso, mientras que en Costa Rica y República Dominicana sucedió lo contrario, aumentando la desigualdad en el año 2013 (Jiménez, 2015) y alcanzando un 0,524 según

---

<sup>120</sup> Rodríguez, Andrea; Cerdas, Daniela (2013) “Organización de países ricos invita a Costa Rica a negociar su ingreso en el 2015”. En, La Nación: <http://www.nacion.com/2013-05-30/Portada/Organizacion-de-paises-ricos-invita-a-Costa-Rica-a-negociar-su-ingreso-en-el-2015.aspx>. Consultado el 31 de mayo del 2013.

el coeficiente Gini<sup>121</sup> (PNUD, 2014). Por ejemplo, si se presta atención a la diferencia en los ingresos de los hogares por quintiles en el año 2011, la distancia entre el primer quintil (el 20% más pobre de la población) y el quinto quintil (20% más rico de la población) fue de hasta 18,2 veces (PEN, 2012). En la Tabla 7 muestra esta diferencia como otras características sobre los hogares.

Tabla 7  
Principales características de los hogares y de las personas por quintiles<sup>1/</sup> de ingreso per cápita del hogar. Julio 2012

Características de los hogares y personas	Total del país	Quintil 1	Quintil 2	Quintil 3	Quintil 4	Quintil 5
Total de personas	4.658.195	1.050.680	1.014.573	975.185	859.008	758.749
Total de hogares	1.357.958	271 665	271 806	271.168	271.552	271.767
Miembros por hogar	3,43	3,87	3,73	3,60	3,16	2,79
Fuerza de trabajo por hogar	1,60	1,15	1,47	1,80	1,84	1,75
Ocupados por hogar	1,48	0,90	1,31	1,68	1,76	1,73
Ingreso por hogar	919.427	193.807	414.233	660.211	989.989	2.338.182
Ingreso per cápita por hogar <sup>2/</sup>	315 084	50 491	111 721	184 433	315 242	913 175
Porcentaje de hogares con jefatura femenina	34,63	38,52	32,17	32,49	34,14	35,82
Distribución porcentual del ingreso de los hogares	100,00	4,22	9,02	14,34	21,53	50,89
Características de las personas						
Relación de dependencia demográfica <sup>3/</sup>	0,45	0,71	0,54	0,40	0,30	0,29
Relación de dependencia económica <sup>4/</sup>	1,14	2,37	1,54	1,00	0,72	0,59
Horas semanales trabajadas en la ocupación principal	43,64	37,31	43,27	44,67	45,96	43,86
Escolaridad promedio personas de 15 años y más	8,56	6,14	6,98	7,86	9,56	12,53
Tasa de desempleo abierto	7,79	21,58	10,61	6,42	4,26	1,53
Tasa neta de participación	60,02	44,55	53,63	62,85	68,62	70,56

Fuente: ENAHO, del INEC (2013)

(Excluye servicio doméstico y pensionistas)

<sup>1/</sup> Los quintiles de ingreso per cápita se calcularon por separado para cada una de las regiones de planificación, cuyos límites se pueden.

<sup>2/</sup> Se refiere a los ingresos totales de los hogares entre el número de miembros de los hogares medido en colones. Tasa cambio Junio 2013: 1\$ / 502 colones.

<sup>3/</sup> Se refiere a la relación entre personas menores de 15 y mayores de 64 años, con respecto a la población de 15 a 64 años.

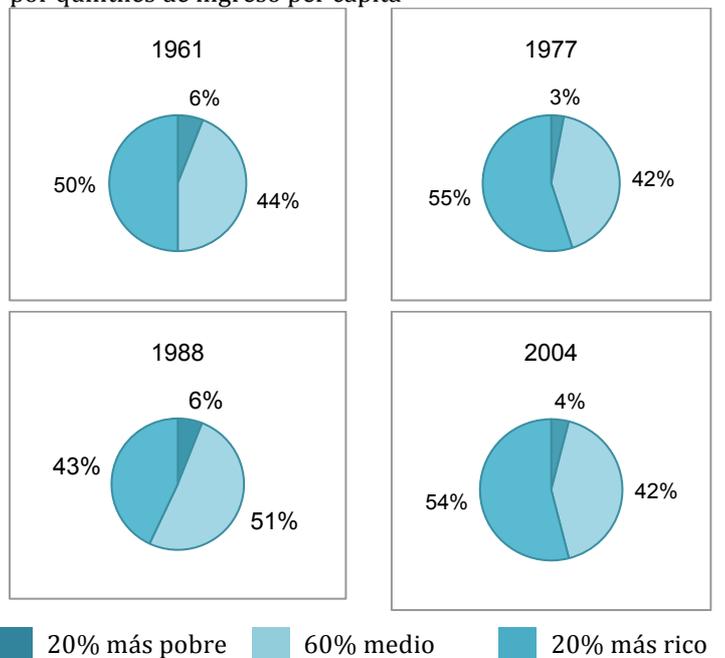
<sup>4/</sup> Se refiere a la relación entre los menores de 15 años y la población inactiva con respecto a la fuerza de trabajo

La pobreza por ingresos es un punto de inflexión en el país, ya que se ha mantenido estancada en los últimos 20 años, oscilando alrededor del 20% y con una variación de un

<sup>121</sup> El Índice de Gini es una medida numérica agregada a la desigualdad de ingresos, que varía de 0 (igualdad perfecta) a 1 (desigualdad perfecta) (PEN, 2012).

1,5% hacia arriba y abajo (PEN, 2014). En el Gráfico 6 se muestra el análisis histórico sobre el crecimiento de la desigualdad por ingresos en el país (Sojo, 2010, p. 91), y se hace palpable el peso de los grupos medios y la creciente polarización en los beneficios de la clase más y menos favorecida.

Gráfico 6  
Trayectoria de la desigualdad. Distribución por quintiles de ingreso per cápita



Fuente: Reproducción de libro "Igaliticos" Carlos Sojo (2010:91), a su vez con datos del OFIPLAN (1982) e INEC (2006)

Esta desigualdad en el ingreso se encuentra en el mercado de trabajo, por su segmentación, la alta diferencia en las remuneraciones y en las oportunidades de conseguir un empleo de calidad, que en los grupos más empobrecidos está marcado por una profunda inestabilidad, subempleo y falta de garantías sociales (INEC, 2013); junto a ello la tasa de desempleo en el primer quintil es desproporcionalmente mayor a la del quinto quintil, un 21,58% a la par de un 1,53% (INEC, 2013).

Pero para conseguir un empleo de calidad también hay que mirar las capacidades humanas que las personas de más escasos recursos no han tenido la posibilidad y oportunidad de desarrollar, es por eso que la pobreza no sólo responde a una desigualdad en los ingresos económicos, sino también a la imposibilidad de satisfacciones de necesidades básicas dentro de las cuales se encuentra el acceso al conocimiento (PNUD, 2014). En este sentido, si sólo se toma en cuenta la diferencia en los años de escolaridad entre la población más pobre y más rica alcanza los 6 años, lo que esto a su vez se traduce en un factor que mengua la posibilidad para obtener un empleo formal y decente, con un salario base y que contribuya a superar una parte de la pobreza en dichos hogares.

En el año 2014 el PEN hizo un ejercicio proyectivo sobre qué pasaría si se incidiera en estos dos elementos que caracterizan el bajo ingreso en los hogares pobres: nivel

educación y falta de empleo. Si a todas las personas que no tienen educación secundaria completa (porque no la completaron o sólo tienen la primaria) se les asignara el ingreso promedio de una persona que sí concluyó ese nivel, la pobreza extrema se reduciría en -3,2% y la pobreza total en -7,3% (PEN, 2014) (PNUD, 2014). El mismo simulacro fue realizado con el empleo, si se le asignara a las personas desempleadas el ingreso que percibirían si no lo estuvieran, sobre la base del ingreso promedio de la última actividad en la estuvieron empleadas, la pobreza total pasaría de un 20,7 a un 16,4% (PEN, 2014). Incluso el cumplimiento del salario mínimo como un derecho básico en el trabajo, que del total de las personas que no lo reciben un 68% son pobres, contribuiría a cerrar las brechas de desigualdad (PNUD, 2014)<sup>122</sup>. En términos de inversión social pública, según la estimación del PEN y el PNUD (2014), si esta no se hubiera mantenido la desigualdad del país sería aún mayor. Si se toma en cuenta únicamente el impacto de los programas que implican transferencia de dinero en efectivo, la pobreza total en el año 2012 no habría sido de un 20,6% sino de un 23,2% (PNUD, 2014).

En este contexto de país las *mujeres pobres* viven con mucha más crudeza la incapacidad equitativa del Estado, reflejado en parte con el 38% de hogares monoparentales pobres a cargo de mujeres. Aquí, más que ponerle atención al dato de quién está a cargo económicamente del hogar, hay que mirar la incidencia de la pobreza y su impacto en los hogares dependiendo del sexo. En el caso de los hogares a cargo de hombres la incidencia de la pobreza es de un 20,6% mientras que en aquellos a cargo de mujeres es de un 23,6%<sup>123</sup> (Sauma, 2011), sumado a que la relación de dependencia económica es mayor en los hogares a cargo de mujeres, un 1,7 a la par de 1,2 en los hogares a cargo de hombres. Según Sauma (Sauma, 2011) en los hogares más pobres las mujeres están al mando, es decir, no es que sean más, sino que su incidencia es mayor. Véase Tabla 8.

Tabla 8  
Incidencia de la pobreza según jefatura de hogar. 2009 y 2010-2011

	Pobreza total			Pobreza Extrema		
	2009*	2010**	2011**	2009*	2010**	2011**
Total de hogares	18,5	21,3	21,6	4,2	6,0	6,4
Jefatura mujer	22,1	22,8	23,6	6,3	7,4	7,5
Jefatura hombre	16,8	20,5	20,6	3,2	5,3	5,9

Fuente: Adaptación de Sauma (2011:14)

\*Estimación con EHPM 2009 y líneas de pobreza 1995. Excluye los hogares con ingreso cero o ignorado.

\*\*Estimación con ENAHO 2010 y 2011 y líneas de pobreza 2004.

Que una mujer este a cargo de un hogar no es el problema, ni tampoco el tipo de hogares que ahora se contabilizan como “familias no tradicionales”, pues parece que se sugiere

<sup>122</sup> Por ejemplo, en el caso de las mujeres que no reciben el salario mínimo según salario por horas declarado, su coeficiente de Gini se ubicó en un 0,435, mientras que si lo hubieran recibido habría bajado a un 0,407 (PEN, 2014, p. 102).

<sup>123</sup> Este dato relacionado con la incidencia de la pobreza se obtiene de la división entre la cantidad de hogares pobres jefeados por uno u otro sexo, entre el total de hogares correspondiente a la jefatura de uno y otro. Esta información fue corroborada a partir del informe realizado por Pablo Sauma (Sauma, 2011), del Instituto de investigación en Ciencias Económicas, Universidad de Costa Rica.

que las mujeres *solas sin pareja* tiene mayores desventajas<sup>124</sup>, acentuando *el problema* en la condición de *estar sola* al mando de un hogar. Un análisis simplista y alarmista de la llamada “*vulnerabilidad de los hogares liderados por mujeres*” coloca la responsabilidad de la situación de ese hogar en la sujeta y no en las condiciones estructurales de partida. La pobreza es grave de manera independiente de quien esté a cargo de un grupo familiar, pero las mujeres acumulan más condiciones estructurales negativas para sortearla, como por ejemplo: no siempre contar con redes familiares y sociales, tener trabajos informales o formales no calificados y mal pagados, no tener quién cuide de sus hijos e hijas o no poder pagarlo para trabajar jornadas completas, tener rupturas de pareja en las que ellas no eran la fuente económica, que a su vez estas hijas o hijos no reciban una pensión alimentaria de parte del progenitor, e incluso ser consideradas por el sistema de bienestar como una carga social<sup>125</sup>. Silvia Chant en sus análisis sobre la pobreza en América Latina, al referirse a que cuando una mujer trabajadora está a cargo de un grupo familiar, un escaso ingreso al núcleo no debería ser el centro del problema si ese núcleo, si esas personas viven en lugares adecuados, tiene servicios médicos adecuados y el acceso a la educación necesaria, es decir si cuentan con una base sólida de bienes sociales que al fin y al cabo son de responsabilidad estatal (Chant, 1997).

Esta investigación propone que una mirada a este contexto de contracción social, económica y de polarización en la equidad social que se ha agudizado a lo largo de los últimos 30 años en Costa Rica, sirve para comprender el contexto en que se propaga la economía del tráfico de drogas. La eclosión de la economía ilegal de las drogas en América Latina es paralela a la proliferación de las crisis económicas y políticas de la región, y se instala como un recurso económico más, inmediato, del cual han podido echar mano muchas personas y familias que han quedado afuera de los círculos concéntricos de bienestar social. De hecho, cuando en Costa Rica se aprueba la primera Ley de penalización del tráfico queda visible dicha estrategia económica, coincidiendo con el impacto carcelario que tuvo el delito en el sistema penal. No es casual que las mujeres representando actualmente menos del 5% de la población penal, estén sobrerrepresentadas en el delito de tráfico de drogas como se observó en el Gráfico 4.

Pero tal y como se dijo al inicio de este apartado, la pobreza por sí sola no lleva a una persona a vincularse a una dinámica económica ilegal y penal como el tráfico de drogas,

---

<sup>124</sup> En algunas ocasiones se ha querido hacer una relación directa entre la pobreza o inequidad de las mujeres en su relación con el cambio en las estructuras familiares, que ahora se pueden contabilizar en contraposición con un concepto de familia básica nuclear: madre, padre hijos. Sin embargo, aunque ahora los grupos familiares se clasifiquen de forma diferenciada, esto no quiere decir que antes no existieran y que deban relacionarse siempre con la pobreza. La figura de la familia nuclear es una construcción social que no necesariamente destituyó otros tipos de hogares y relaciones, a pesar que en Costa Rica para mediados del siglo XIX ya había una aceptación mayor del matrimonio y del hogar nuclear entre los grupos no dominantes, entre quienes si jugaba un papel fundamental en términos de estatus, poder y el linaje. Pero entre la gente más humilde y obrera el matrimonio se instituyó poco a poco y tampoco fue una norma para el vínculo y para la construcción de un tipo de familiar nuclear (Rodríguez Sáenz, 1999).

<sup>125</sup> En este mismo sentido hay que mencionar que existen discusiones que han querido resaltar una “disfuncionalidad” de las familias lideradas por mujeres o cuando estas están solas, o resaltando una cierta “incapacidad” de incorporarse a procesos productivos, de trabajo o capacitación, apartándose de lo análisis de las causas y las consecuencias de la pobreza y la miseria (Moore, 1996).

lo que pasa es lo contrario. En primera instancia la cantidad de personas vinculadas a la dinámica es muy pequeña a la par del total del personas en condiciones de pobreza, pero la estigmatización social y el ensañamiento penal dirigido a los grupos más desprotegidos visibiliza en ellos la dinámica. A su vez, la violencia estructural empuja a las personas de más escasos recursos a zonas geográficas abandonadas por el Estado y marginalizadas, combinándose deterioro estructural con el deterioro social y económico de la población. Pero, a pesar de los esfuerzos de estos grupos por salir adelante día con día a través de un sin número de recursos y estrategias sociales y económicas, sus espacios de vida se convierten en los nichos predilectos para que se instale la dinámica de drogas más desprestigiada, explotadora y violenta de esta economía ilegal, funcionando como un proceso de exclusión más.

Como se verá en los resultados etnográficos a partir del siguiente capítulo, en la dinámica del tráfico no hay requisitos de ingreso como sí sucede con cualquier otro trabajo. Esta brinda flexibilidades que van desde los horarios hasta la frecuencia; es una actividad disponible, inmediata e invisible, que a la vez busca personas que socialmente han sido invisibles, tanto para el Estado como sus beneficios ideológicamente equitativos. Y aquí, para completar el círculo descriptivo e histórico de las condiciones de las mujeres en el país, cabe resaltar que los esfuerzos que se han realizado en procura de la equidad entre los sexos, ha impactado de forma positiva a sólo a una parte de la población de las mujeres. Esto es producto de dos situaciones. Una de ellas es inherente a la organización del Estado sobre la forma en que concibe a sus ciudadanas y ciudadanos; cuando se gestaron las políticas de equidad entre los sexos ya existía una parte de las mujeres que se encontraban al margen de la inclusión social, económica, de trabajo, de salud y conocimiento, indispensables para garantizar el acceso al bienestar. La otra situación que lo procura es por la ideología misma con la que se han diseñado las políticas de equidad entre los sexos, que tal y como propone el análisis interseccional feminista, se basa en un sujeto universal de mujer y en una categoría de desigualdad de género sin matices, cuando en realidad no todas las mujeres del país han sido iguales ni como sujetas, ni como ciudadanas. La premisa feminista que sustentó las políticas afirmativas a favor de las mujeres delante de los hombres en Costa Rica, en que tratar como “iguales” a quienes han vivido una desigualdad estructural e histórica, comporta una discriminación. Sin embargo, la misma premisa se debería aplicar comparando las condiciones de vida desiguales de las mujeres entre sí.

#### **5.4 Sobre las mujeres en Costa Rica: otra perspectiva sobre las políticas de equidad**

Costa Rica es un país que ha suscrito todos los convenios internacionales en procura de la equidad entre los sexos. Ha participado en todas las reuniones convocadas para los países

firmantes y suscrito todas las políticas existentes en la búsqueda de este fin<sup>126</sup> que tendría como objetivo revertir la inequidad instalada entre hombres y mujeres en la cultura, la sociedad, la economía, la política y la institucionalidad. Con la aprobación de la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* en 1979 (CEDAW por sus siglas en inglés) por parte de la Organización de Naciones Unidas (Unidas Naciones, 1979) que constituyó un primer instrumento para reconstruir los derechos humanos en clave de equidad entre los sexos, suscrita por Costa Rica en 1984 (Ley 6968) (Asamblea Legislativa, 1984), el país se comprometió a mejorar los mecanismos tradicionales de acceso a los beneficios sociales para las mujeres, es decir, había que cambiarlo todo.

La declaración fue una confirmación de la exclusión social general en que siguen viviendo las mujeres por sexo y por situaciones no sólo referidas al “género”, sino a identificación étnica, de procedencia, opción sexual, aunque en estos últimos temas el país sigue sin dar pasos coherentes<sup>127</sup>. Más tarde, este compromiso se refuerza con la adhesión a la Plataforma de Acción en la *IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer* en Beijing, China 1995 (Unidas Naciones, 1995). En cuanto a Costa Rica, si se hace un diagnóstico sobre las acciones políticas para procurar la equidad entre los hombres y las mujeres, no se puede negar que ha tenido un compromiso político para reformar las normativas visibles; es decir, el país ha venido haciendo la tarea básica pues desde la CEDAW y hasta la fecha se han logrado un sin número de acuerdos y tomado medidas institucionales acorde con el discurso a favor de la equidad; esto sin tomar en cuenta que el derecho al voto lo ganaron las sufragistas en 1949 en el marco de la Segunda República.

Previo a la *Primera Conferencia Mundial de la Mujer* en 1975 (Naciones Unidas, 1975) se crea la *Oficina de Programas para la Mujer y la Familia* adscrita al Ministerio de Cultura, Juventud y Deporte, para coordinar las acciones relativas a dicho evento. Esta oficina se convierte en 1986 en el *Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia*, conocido como el Centro Mujer y Familia (CMF) desde el que se perfila la política pública futura sobre equidad de género. En el marco del CMF, y como un hito histórico, se aprueba la *Ley No. 7142 de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer* en 1990 (Asamblea Legislativa, 1990) que marcó una nueva etapa en la participación política de las mujeres. En el año 1990 se crea una *Defensoría de la Mujer* como parte del

---

<sup>126</sup> Costa Rica es uno de los países que ha ratificado los convenios establecidos para la búsqueda de esa equidad e igualdad entre hombres y mujeres. Después de su participación en la I Conferencia Mundial sobre la Mujer, en México de 1975 fue un hito la aprobación de la “*Convención sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la Mujer*” y ha tratado de incorporar las discusiones realizadas en las otras Conferencias sobre las Mujeres desde 1975 y hasta Beijing. El Centro Mujer y Familia fue un órgano creado en 1986 como parte del Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, como ente rector de política nacionales a favor de las mujeres. En 1996, la Asamblea Legislativa aprobó la transformación del CMF en el Instituto Nacional de las Mujeres, bajo al Ley no. 7801; a la vez se creó la figura de Ministra de la Condición de la Mujer (INAMU, 2007).

<sup>127</sup> Se quiere hacer un especial énfasis en que uno de los temas faltantes en las políticas sobre la equidad social para las mujeres del país, es la inclusión de leyes que protejan a las mujeres migrantes en condiciones de exclusión y discriminación por ese hecho.

Ministerio de Justicia, pero luego pasa a formar parte de la Defensoría de los y las Habitantes en 1993. En el año 1998 se transforma el Centro Mujer y Familia en el *Instituto Nacional de las Mujeres* o INAMU bajo la Ley No. 7801 (Asamblea Legislativa, 1998), con el mandato explícito de impulsar las condiciones de igualdad para las mujeres pero esta vez como Ministerio independiente.

Un par de años antes, en 1996 se diseña el primer *Plan de Igual de Oportunidades entre hombres y mujeres* (PIOHM) (CMF, 1996) para ser implementado en todas las instituciones públicas como un compromiso en cuanto a las pautas de equidad, que además impactó en acuerdos relacionados con el sector agropecuario, ambiental y el sector salud; junto a ello la atención específica a necesidades de las mujeres se empezaron a tomar en cuenta en los planes nacionales de desarrollo. Cabe destacar que a partir de la ratificación de la *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia con la mujer “Convención de Belem Do Para”*, celebrada en Brasil en el año 1994 (OEA, 1994), se aprueban una serie de leyes fundamentales, tales como la *Ley No. 7476 contra el Hostigamiento sexual en el empleo y la docencia* de 1995, La *Ley No. 7586 contra la Violencia Doméstica* de 1996 (Asamblea Legislativa, 1996) y la *Ley No. 8589 de penalización de la violencia contra las mujeres* en el año 2007 (Asamblea Legislativa, 2007). En este mismo año se inicia una consulta para crear la primer *Política de Igualdad y Equidad de Género*, aprobada mediante el Decreto No. 32729 en setiembre del año 2008 (Poder Ejecutivo, 2008). Esta última política prioriza en la responsabilidad social del cuidado, la creación de empleo remunerado, equidad en salud y educación, derechos, violencia y participación política equitativa. Lo relevante de la política es la creación de una serie de indicadores institucionales en procura del cumplimiento del mandato.

Aunado a estos compromisos políticos se suma el trabajo intelectual, académico producido en las universidades públicas, el compromiso de organizaciones comunales, no gubernamentales, asociaciones o grupos de apoyo que han trabajado con mujeres y hombres en las comunidades, con el fin de llevar a la práctica un compromiso político y humano para crear condiciones de equidad. Sin embargo, la suma de todas las iniciativas no ha logrado cerrar las brechas más básicas de las mujeres más necesitadas. Del total de la brecha de la pobreza del país, del total de las personas sin empleo o subempleo o empleo invisible, del total de las personas no profesionales, del total de las personas a cargo de un hogar monoparental, las mujeres siguen encabezado la lista.

No es suficiente que las mujeres tengan una alta participación en la educación escolar básica si conforme pasa el tiempo y debido a las condiciones estructurales de sus familias base, muchas niñas, también niños y adolescentes, se van quedando en el camino. Según el Cuarto Informe sobre el Estado de la Educación (PEN, 2013), en el año 2009 a pesar de que la asistencia escolar en el país en población de 7 a 12 años fue del 99,1% y de 13 a 17 años del 81%, y de que en ambos grupos las niñas y adolescentes tuvieran una mayor participación, un 7,7% de niños y niñas del primer quintil tuvieron posibilidad de rezago

escolar a la par del 0,8% de V quintil. Cuando se llega a los y las adolescentes de 13 a 18 años la posibilidad de rezago es de un 29,7% en el primer quintil a la par de un 2,7% en el quinto quintil. En el CENSO del 2011 se contabilizaron cerca de 50 mil niñas y niños de 6 a 12 años fuera del sistema educativo (PNUD, 2014). La expulsión temprana de la educación en jóvenes de 18 a 21 años alcanza un 5,9%, pero se agrava en el primer quintil con un 13,9 a la par de un 0,2% en el quinto quintil (PEN, 2013). Por la estrecha relación entre condiciones educativas futuras y la posibilidad de trabajo, esta situación complejiza su futura calidad de vida. En el caso de las mujeres se contabilizó que en el año 2009, un 41% de ellas entre 18 y 24 años estaban solo trabajando y no estudiando, con la probabilidad de que sus empleos fueran, aunque formales, precarios por su falta de formación específica.

Pese a las acciones positivas emprendidas en términos de equidad, ya no entre los sexos, sino de equidad social de las mujeres con respecto a las oportunidades generales del Estado, muchas quedan ocultas en los datos positivos de la población de mujeres a las que sí ha impactado las políticas de equidad. Esta investigación sugiere que dicha diferencia o desajuste está relacionado con la ideología misma de la equidad entre los sexos. Cuando los convenios internacionales y las políticas de igualdad real se empezaron a operacionalizar en el país, ya existía un grupo de mujeres pobres, rezagado social, política y económicamente. Ellas no recibieron los beneficios de la expansión del sistema educativo y previo empezaron a vivir los embates de la diversificación del trabajo en el país. Estas mujeres estaban fuera, directa y simbólicamente, de las políticas de equidad, porque ya no eran parte de las iguales.

Con la nueva *Política de Igualdad y Equidad de Género* no se ‘dice’ qué se hará con las mujeres más pobres del país, porque el Instituto Nacional de las Mujeres “*no trabaja*” con la pobreza<sup>128</sup>. Por su parte, el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en su última directriz institucional de octubre del 2014 (IMAS, 2014) puntualiza los esfuerzos a los que se encamina la institución en su lucha para aminorar el porcentaje de población que no logra hacer tres comidas al día. Si bien es cierto durante muchos años ambas instituciones han implementado programas de capacitación para la “*Atención a mujeres en condiciones de pobreza*”<sup>129</sup>, con transferencia de dinero para la participación en

---

<sup>128</sup> Durante varios años (1998-2005) y (2008-2009) trabajé para diferentes programas de atención a mujeres y adolescentes en condiciones de pobreza. En la parte más temprana de los procesos estos programas fueron asumidos exclusivamente por el Instituto Mixto de Ayuda Social. Más tarde, bajo la directriz del Instituto Nacional de las Mujeres de velar por los derechos de las mujeres en el país, el INAMU se incorporó como coparte capacitadora de las profesionales que trabajaban en el campo. En muchas ocasiones la discusión de fondo entre técnicas el INAMU era que “*el INAMU no trabaja con la pobreza, para eso está el IMAS. Nosotras solo capacitamos a las mujeres...*”.

<sup>129</sup> La experiencia de campo que da inicio a esta tesis de investigación surge en la participación como capacitadora de población privada de libertad bajo la licitación abreviada no. 2008la-000006-01 para la “*Capacitación y seguimiento a las mujeres en el marco de la estrategia de atención a mujeres en condiciones de pobreza de la provincia de San José*”. No sólo se trabajó con mujeres privadas de libertad sino que diferente población de mujeres en condición de pobreza y pobreza extrema. La ideología que sostenía el programa estaba basado en la “transferencia” de información sobre derechos de las mujeres que finalmente no suplen necesidades alimenticias ni aminoran los mecanismos para la obtención de un trabajo con salario digno. De forma maniquea, cientos de mujeres pobres que han participado en dichos programas

“talleres sobre empoderamiento personal”, ni con una ni con otra acción se acabará la pobreza de estas mujeres en el país<sup>130</sup>.

Las mujeres que han tenido escasas oportunidades de formación y capacitación tratan de incrustarse forzosamente en las posibilidades que el Estado brinda, puesta estas oportunidades no para ellas. Es por esto que sus condiciones las marginan a una serie de tareas y actividades económicas que se encuentran al margen de la economía formal. Pero el trabajo informal, en sí mismo no es un problema, pues es una estrategia de creación de recursos económicos, pero sin embargo genera cierta alarma por las condiciones de empleo que acarrea, pero principalmente porque está al margen de la economía formal. Pero si junto a esta alarma el país apuesta para que la creación de empleo esté directamente ligada a los más altos índices de capacitación y educación, sin antes revertir la inequidad del acceso a las oportunidades de las mujeres que se han quedado rezagas por sus condiciones estructurales, ese trabajo informal se convierte en precario, estigmatizado, invisible y explotador.

De forma paradójica, se trata de resaltar las “mejores condiciones actuales de las mujeres en el país” a través de su incorporación al trabajo remunerado<sup>131</sup> como un impacto positivo de las políticas de equidad de género, cuando en realidad las mujeres han trabajado de forma remunerada desde los albores de la patria<sup>132</sup>. Ellas se incorporaron al trabajo profesional fuera del hogar bajo la lógica del progreso liberal y capitalista desde inicios del XX como mecanógrafas, contabilistas, telegrafistas, taquígrafas y claro maestras; aún esto ya trabajaban desde antes por su propia cuenta como planchadoras, domésticas, confiteras, panaderas, lavanderas, costureras (Rodríguez Sáenz, 1999, p. 22). Acorde con la historia, no sólo del país sino de la participación laboral de las mujeres en otros países de occidente (Scott, 1993), es que su salario fue considerado como un complemento al sustento del hogar, bajo el precepto de que el hombre era el supuesto sustento principal de la familia nuclear<sup>133</sup> (Mora Carvajal, 2003). Bajo esta aproximación

---

han vista condicionada una transferencia de apoyo por su condición de pobreza a la asistencia a dichos procesos de “empoderamiento”.

<sup>130</sup> En el año 2013 el Programa Avancemos logró capacitar a un 50% de su meta anual, 2040 mujeres. En sus resultados cualitativos no destacan ni la formación para la empleabilidad ni la posibilidad de conocer el mejoramiento de las condiciones de vida de esas mujeres en sus posibilidades de salir de la pobreza (INAMU, 2013)

<sup>131</sup> Es importante tomar en cuenta que las mujeres pobres no son quienes han engrosado la lista de las mujeres que ahora se “incorporan” al mercado de trabajo, pues su trabajo sigue estando estimado y a veces calculado como informal y porque tampoco tiene las condiciones sociales, capital social, cultural, educativo, para hacerlo. Los datos con los que se vanaglorian las estadísticas de hoy en día son aquellos de las personas y mujeres producto de la educación, la capacitación, la especialización. Cuando se habla de un aumento en la participación de las mujeres en el trabajo productivo los grupos de mujeres más empobrecidos siguen estando afuera.

<sup>132</sup> Desde los albores de la patria como en la actualidad, las mujeres siguen ganando menos dinero que los hombres en aquellos espacios no controlados por el Estado, trabajos informales o empresa privada donde podría alcanzar una diferencia de hasta el 40% (INAMU, 2007, p. 27).

<sup>133</sup> Este dato está en absoluta correspondencia con la explicación de Joan Scott (Scott, 1993) sobre la situación de las mujeres trabajadoras del siglo XIX en Europa y Estados Unidos, donde se discutía sin precedentes la “moralidad” sobre conveniencia de su incorporación al trabajo asalariado, principalmente por el detrimento de su función materna y en detrimento del trabajo de los hombres. El contexto histórico de

no sólo quedó oculto el trabajo remunerado de las mujeres en otras áreas que no fueran, de alguna manera, extensivas a las tareas ya realizadas en el hogar<sup>134</sup>, sino incluso la conformación de grupos familiares que fueran diferentes a la familia nuclear tradicional. Las mujeres siempre han trabajado, pero muchos de estos trabajos al ser invisibles e informales no se han tenido en cuenta.

En la actualidad, de las mujeres trabajadoras que son regularmente visibles, con condiciones básicas, se puede contabilizar una tasa ocupación de un 41% en el año 2011<sup>135</sup>; la participación femenina ampliada para ese mismo año fue de un 52,4% (PEN, 2013). Según la distribución entre las diferentes ramas de actividad, las mujeres ocupan un mayor porcentaje en el sector terciario de la economía tal y como se puede apreciar en el Gráfico 7.

Aunque el dato sobre la Población Económicamente Activa (PEA) hable también de la población subempleada y desempleada, de estas dos categorías se sabe poco. Si las mujeres en esta categoría están en empleos de poca remuneración, inestables o sin condiciones sociales o bien, del todo no están empleadas “recibiendo” una remuneración estadísticamente contable, ¿qué hacen?, ¿cómo viven?. Se sabe si estas personas ¿han estudiado?, ¿están capacitadas? ¿Estas mujeres son solamente “amas de casa”? ¿Qué más se sabe sobre aquellas mujeres que no tienen educación, formación o capacitación?, ¿qué más se puede decir o intuir sobre las mujeres que han engrosado la lista de expulsadas del sistema educativo? ¿Qué más se sabe sobre las que nunca aparecen cotizando en el sistema de salud y que tal vez a la larga, con suerte, tendrán una pensión no contributiva?

---

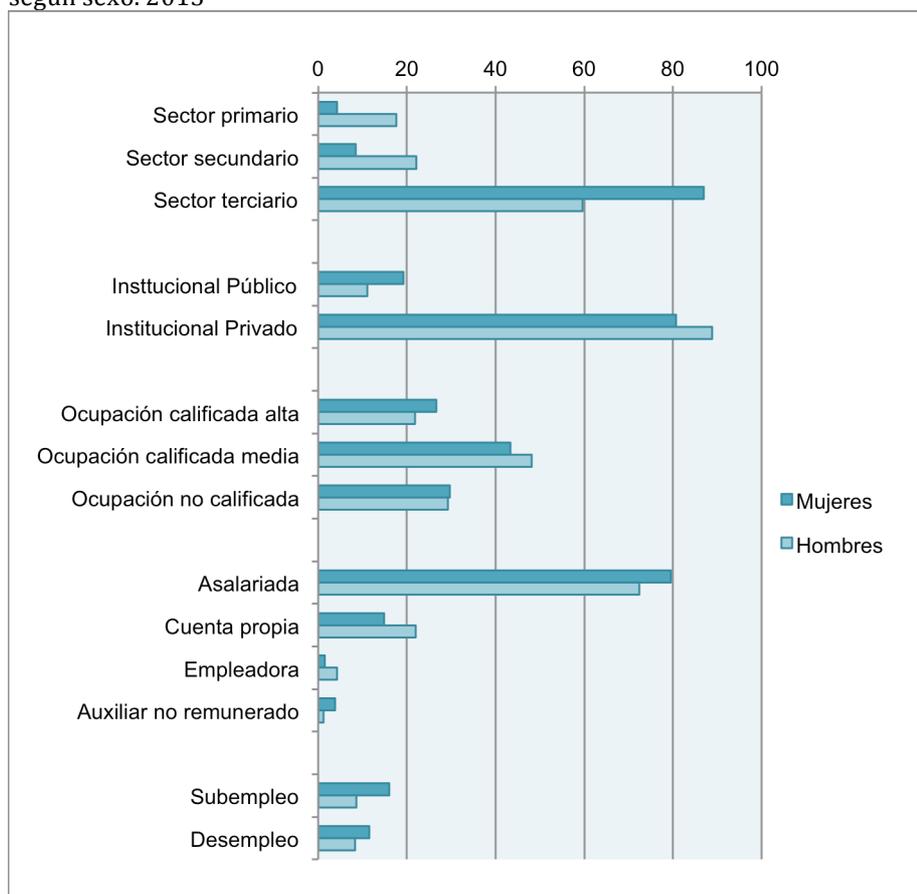
esta situación tuvo que ver con el cambio de la producción de la unidad doméstica por la unidad febril durante el proceso de industrialización y sobre las ideas de la no compaginación de tareas de algunas mujeres dentro de la unidad doméstica con las tareas fuera de ella. Con la economía política del siglo XIX se profundizó la idea de la división social del trabajo y de la ubicación de las mujeres como “naturalmente” dependientes del sustento del hombre; el salario del hombre se calculó con base en el sustento de sí mismo y de su prole, incluyendo a sus esposas, mientras que el salario de las mujeres se empezó a calcular como uno suficiente para sostenerla a sí misma, bajo la lógica que ellas NO necesitaban vivir de sus propios recursos. Esto quiere decir y de acuerdo con la autora, que desde su concepción más básica la mujer trabajadora, asalariada, a cargo de un grupo familiar estaba destinada a vivir de manera miserable. Incluso ya les pagan menos a quienes desde sus casas hilaban o cocían. La elaboración simbólica alrededor del trabajo de las mujeres ha implicado ideas vinculadas a que son menos productivas y por lo tanto deben ser más baratas, aptas para el trabajo solo en ciertos períodos de la vida y claro cualificadas sólo para ciertos tipos de trabajo, que coinciden con sus habilidades “innatas” y que a la vez son las menos valoradas socialmente.

<sup>134</sup> Las mujeres desde que empezaron a trabajar profesionalmente lo hicieron siempre en las áreas designadas para ellas “como mujeres” y ganando menos, lo cual, como plantea Isabel Vega (Vega R., 1994) social y culturalmente marca, de forma definitiva, su inserción en el mercado laboral de una manera desigual y la cual se mantiene hasta la fecha.

<sup>135</sup> Las mujeres ubicadas en esta categoría son las que sirven para exaltar el “avance” de las mujeres en el mercado laboral puesto que han logrado insertarse en el mercado de trabajo, ya no digamos exitosamente, pues aquí tendría que haber una relación profunda entre deseo, trabajo y satisfacción de necesidades,

Gráfico 7

Distribución población ocupada por diferentes tipos de condición en el empleo según sexo. 2013



Fuente: Elaboración propia, datos de la Encuesta Continua Empleo ECE, 2013. I Trimestre (INEC, 2013)

Cuando las mujeres no están visiblemente vinculadas a trabajos dentro del sector formal o de forma visible en el informal, de ellas se sabe poco. Sus esfuerzos por salir adelante bajo las condiciones estructurales que vertiginosamente las afecta quedan invisibles, ocultas o contabilizadas como mujeres en “labores domésticas” o “amas de casa”. Muchas mujeres manifiestan que son “amas de casa” como una dignificación a sus actividades cotidianas no remuneradas, y no valoradas socialmente, pero a la vez desaparecen las actividades que desarrollan como parte de la economía oculta, invisible e informal con la que le dan sustento a sus familias. Algunas de ellas entran y salen del sistema productivo formal si sus ocupaciones son inestables o temporales. Son mujeres que aparecen aleatoriamente en la contabilidad del Estado cuando demandan las ayudas del IMAS o son reclutadas para las capacitaciones del INAMU.

Esta invisibilidad es producto de la organización económica del Estado y sus políticas, además de su organización social y moral. Es lo que Saskia Sassen llama expulsiones (Sassen, 2014). Un Estado que aunque crezca económicamente crece también en desigualdad y repartición de la riqueza, va creando una masa de expulsados, personas, grupos, situaciones. Las condiciones de base de estas mujeres les hizo imposible sostener

cualquier beneficio social y económico, puntual, recibido, porque fueron las que no tuvieron oportunidades de estudio cuando el país extendía sus fronteras educativas, ya no tuvieron oportunidades de especialización porque estuvieron fuera de la educación básica, ya no tuvieron más posibilidades de empleo cuando se complejizaron los requisitos de contratación para los empleos más básicos. Las personas expulsadas aumentan como aumenta su invisibilidad.

Es un grupo invisible que no estando articulado al mercado “formal”, está articulado al consumo. Su consumo trata de hacerse efectivo a través de las cientos de estrategias informales que desarrollan para mantenerse a flote. Y dentro de estas estrategias, un pequeño grupo de mujeres la población de mujeres se vincula a una economía ilegal como la venta de pequeñas cantidades de drogas (el 0,01% de la población del país y el 0,02% de las mujeres), porque es una opción que se presenta en sus propios contextos cotidianos. Es una posibilidad que se hace visible en algunos espacios y grupos precarizados, colocándolos al otro lado del sistema, al otro lado de la economía tradicional, al otro lado de lo permitido, al otro lado de la “coherencia” del sistema social y que el tipo de regulaciones económicas que posee mantiene oculta. Estas mujeres aparentemente invisibles productivamente, ocupan lugares visibilizados en otras partes del sistema, por estancias temporales, intermitentes y explotadoras. En el caso de la economía ilegal, su presencia en esta dinámica explotadora, sus ganancias económicas y el uso de dichas ganancias no sólo mantiene activo el vínculo con la economía legal, sino que le ahorran al Estado inversión social en su sobrevivencia.

De esta manera, cuando para algunas pocas mujeres sus propias estrategias precarias e informales no dieron a basto, ni sus recursos estratégicos a través de las políticas sociales lograron suplir algunas de sus necesidades, se hacen visibles pero para esta economía ilegal y penal. La expansión de la economía ilegal del tráfico de drogas tuvo la agilidad de leer sus condiciones específicas ancladas en las condiciones del país, y ésta a su vez vinculada a una dinámica regional en la que cobra sentido el tráfico de drogas. Este es el contexto del objeto de estudio que se aborda en esta investigación, en la que las experiencias de vida de estas mujeres vinculadas al tráfico de drogas se alejan de los estereotipos sociales y conceptuales con los que se ha explicado el delito en las mujeres, y a la vez cuestiona los estereotipos desde los que han explicado las acciones y el “ser” de las mujeres: subordinación, chantaje y dependencia económica. La etnografía que a continuación se presenta, la vida propia de estas mujeres, permite más bien colocar la mirada en una estrategia, una agencia y una resistencia a las ofensivas de la exclusión y la violencia estructural que históricamente las ha agobiado.